



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

17 de Octubre de 1992

Núm. 70

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.E. 737-II		P.E. 739-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la gestión del Centro de Menores «María Inmaculada», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3254	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a inversiones para mejorar la infraestructura sanitaria en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3258
P.E. 738-II		P.E. 740-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Alconada, Parada de Rubiales y El Sahugo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3258	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a incidencia de las competencias en materia de salud en la política de construcción de Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3259
		P.E. 741-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas frente al problema del tabaquismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3259	relativa a compromiso de obra en la Iglesia en Riocavado de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3270
P.E. 742-II		P.E. 752-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas en relación con la atención y rehabilitación de toxicómanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3261	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a subvención a la construcción de una Residencia de Ancianos en Peleas de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3270
P.E. 743-II ¹		P.E. 756-II, P.E. 757-II, P.E. 758-II, P.E. 759-II, P.E. 760-II, P.E. 761-II y P.E. 762-II	
CONTESTACIÓN Complementaria de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a control de la población canina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3262	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita, formuladas por los Procuradores D. Miguel A. Trapero García, D ^a . Raquel Alonso Arevalo, D. Santiago Crespo González, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Miguel Valcuende González, D. Angel Martín Vizcaino y D ^a . Olga Cavero Pérez, relativas a concesión de pensiones no contributivas en las provincias de Segovia, Valladolid, Avila, Burgos, Palencia, Soria y León, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3271
P.E. 744-II		P.E. 763-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a vigilancia epidemiológica de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3265	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a control y seguimiento de casos de meningitis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3273
P.E. 745-II ¹		P.E. 764-II	
CONTESTACIÓN Complementaria de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas por la Junta para atajar la brucelosis y la hidatidosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3266	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a investigación de un brote neumológico en un acuartelamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3276
P.E. 746-II		P.E. 766-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a Montserrat Martín Martín, relativa a proyecto y dotación presupuestaria para obras en la Carretera SA-200 Ciudad Rodrigo-Albergueria de Argañan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3269	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones de la Consejería de Fomento ante el anuncio de suprimir varias líneas ferroviarias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3277
P.E. 748-II		P.E. 767-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos acogidos al sistema de incentivos regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3269	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a guardias farmacéuticas en localidades salmantinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3278
P.E. 750-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 768-II		por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a cumplimiento de los compromisos de obras contraídos con el Ayuntamiento de Valladolid y encomendados a la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3282
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Martínez Laseca, relativa a previsión de construcción de viviendas de promoción pública en Matamala de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3278	P.E. 785-II	
P.E. 770-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Juana Borrego Izquierdo, relativa a asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3282
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, Leopoldo Quevedo Rojo, D ^a . Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Travesía de Quintanar y Viviendas de Protección Oficial en Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3279	P.E. 786-II	
P.E. 772-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Maximiliana Blanco Santos, relativa a presencia de representantes del personal en los Organos de Selección de Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3283
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a petición y concesión de subvenciones a la empresa Cristaloid Europe S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3279	P.E. 787-II	
P.E. 773-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Juana Borrego Izquierdo, relativa a línea de trabajo que llevará a Bruselas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el V Programa de Acción Comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3283
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Instrucciones de la Consejería de Presidencia sobre Jefaturas de Sección y de Servicio de la Administración Especial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3280	P.E. 788-II	
P.E. 775-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco de Miguel Huerta, relativa a participación de los representantes del personal en la planificación y seguimiento de las actividades de formación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3284
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a medidas para desbloquear el contencioso planteado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en relación con la carretera C-501, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3281	P.E. 789-II	
P.E. 776-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Maximiliana Blanco Santos, relativa a adaptación y financiación de la señalización de travesías impuestas por la Ley de Seguridad Vial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3284
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a obras de construcción de la Terminal de Mercancías de Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3281	P.E. 790-II	
P.E. 777-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Juana Borrego Izquierdo, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3284
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 791-II		P.E. 805-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a actuaciones de promoción comercial de productos tradicionales de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3285	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro Pérez Blanco, relativa a modificación de áreas geográficas en orden a la aplicación de módulos de Vivienda de Protección Oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3289
P.E. 792-II		P.E. 809-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a participación de la Consejería de Fomento en el alojamiento de estudiantes en Valladolid y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.	3286	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Fernández Calvo, relativa a adquisición de viviendas prefabricadas para alojamiento urgente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3289
P.E. 793-II		P.E. 812-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Modesto Alonso Pelayo, relativa a difusión de la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3286	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Abad Ibañez, relativa a promoción interna del personal dependiente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3290
P.E. 794-II		P.E. 813-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a incumplimiento de la normativa sobre rotulación de precios de los productos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3287	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a integración en el personal laboral de funcionarios del Grupo E, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3290
P.E. 795-II		P.E. 814-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas de Ingresos Mínimos de Inserción Social concedidas y denegadas en Salamanca en 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3287	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a formación y perfeccionamiento de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3291
P.E. 798-II		P.E. 815-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuentesauco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3288	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a regulación del proceso de funcionarización de personal laboral fijo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3291
P.E. 801-II		P.E. 816-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a depósito de materiales de la Sociedad de Explosivos de Palencia, S.L. en Loma de Castrejón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3288	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a participación de funcionarios y personal laboral, como profesores, en actividades de formación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3292

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 817-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a diversos extremos sobre Mancomunidades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3292	moción de censura en el Ayuntamiento de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3341
P.E. 821-II		P.E. 826-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a Centro de Atención a Toxicómanos en San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3307	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a oferta de ejecución de las obras de la depuradora de Ponferrada como contrapartida a un cambio de gobierno municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3341
P.E. 823-II		P.E. 827-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a variación de programación presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3307	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a extremos relacionados con la publicación de la Orden de Convocatoria del II Concurso de Artesanía Escolar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3342
P.E. 824-II		P.E. 854-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas solicitadas y concedidas al Ayuntamiento de Toreno y Juntas Vecinales de su ámbito territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.	3308	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a adopción de medidas para no cerrar ninguna Agencia de Extensión Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 64, de 29 de Septiembre de 1.992.	3342
P.E. 825-II		P.E. 866-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a oferta de inversiones a cambio de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a medidas de apoyo al sector agroindustrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 64, de 29 de Septiembre de 1.992.	3343

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 737-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la gestión del Centro de Menores «María Inmaculada», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 737-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 737-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA GESTION DEL CENTRO DE MENORES «MARIA INMACULADA».

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la pregunta presentada el día 4 de Junio de 1992 (Ref. P.E. 737-I) por D. Jaime González González y D. Patricio Fernández Rodríguez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, he de significar en primer lugar lo siguiente:

✓ Existen teorías sobre métodos educativos disciplinarios, pudiendo ser coherentes y concomitantes los métodos rígidos y los no rígidos aplicados en un mismo proceso de tratamiento pedagógico. Con los menores J.M.S.M. y C.S. ya se habían probado métodos menos rígidos como consta en los acuerdos correspondientes del Consejo de Centro, de conformidad con lo establecido en su Reglamento de Régimen Interior.

Si es que de verdad se hubieran producido los malos tratos o castigos corporales tal y como fueron denunciados, tengan por seguro, sus señorías, que las responsabilidades habrían sido depuradas con contundencia y ejemplaridad.

La verdad de los hechos, afortunadamente, ha sido otra como se demostró a través de las diligencias judiciales

practicadas personalmente por el Sr. Juez y sus propias declaraciones, según las cuales la tal habitación especial «no tiene ninguna característica especial que la diferencia de las demás y no cuenta con una puerta blindada como se ha comentado» (Crónica 16 de León del miércoles día 10 de Junio). Añadiendo que «con toda seguridad optaría por archivar el sumario al comprobar que no existen indicios de delito o falta» (Diario de León del mismo día). Lo que tuvo lugar efectivamente el día 3 de Agosto, dictando auto de archivo en las diligencias previas nº 383/92.

Estos adolescentes adoptan conductas antisociales y agresivas sistemáticamente consistentes en fugas, robos, agresiones físicas y verbales contra las personas y los bienes.

Conviene resaltar al respecto y es lo importante aquí para ayudar a la reflexión, qué actitudes y talante educador deberían mostrar aquellos profesionales que tratan directamente con menores antisociales que presentan problemas en los Centros: Si es mejor ceder autoridad o inhibirse sistemáticamente y provocar encierros por causa de que algún menor se vuelve violentamente agresivo en un momento de arrebato o crisis comportamental, (del que nadie estamos libres de llegar a protagonizar ante una situación súbita de tensión desproporcionada), o, por el contrario, aplicar un régimen disciplinario pedagógicamente consistente, definido y conocido de antemano por todos los afectados.

«Todo el personal educativo y técnico estaba de acuerdo en la medida y el modo que se estaba llevando, menos una persona que opinaba que tres días era mucho tiempo». Aquí funcionó la participación y la decisión colegida. ¿Qué tipo de técnica es la utilizada cuando se «manda» al rincón a un alumno o se le pone frente a la pared, y hasta se le saca al pasillo durante unas cuantas horas o días? Esto es práctica diaria en los centros escolares y nadie reclama que se dé buena cuenta a la autoridad competente, y eso que la decisión de tal «castigo» rara vez la adopta un órgano colegiado por mayoría absoluta. En el Colegio M.ª Inmaculada en cuatro meses se han producido un total de 85 conductas aversivas de las cuales 22 consistieron en fugarse del Centro.

Hay que distinguir muy bien lo que es Protección y lo que es Reforma de Menores, ya que en el primer caso el único órgano jurisdiccional es la propia Consejería y, por tanto, no hay necesidad de dar conocimiento de los hechos a la autoridad competente (judicial).

El procedimiento para la utilización de las «habitaciones de seguridad» estaba previsto en el Reglamento de Régimen Interior y de ello tenía conocimiento la Dirección General de Servicios Sociales, aunque todavía no lo había ratificado porque, constituido el Consejo de Centro el día 12 de Febrero de 1992, no pudo funcionar por encontrarse de baja a causa de ILT dos miembros del mismo, elegidos democráticamente, continuando en esta situación hasta finales de Mayo. Tras la renuncia de los dos educadores enfermos se convocan nuevas elecciones para los puestos vacantes, celebrándose el día 9 de Julio.

Sin embargo, a falta del Consejo de Centro ha sido el Consejo Técnico (formado por la Dirección y todo el personal educativo) en reunión semanal el que ha gestionado todos los asuntos del Centro.

El recurso de las «habitaciones de seguridad o aislamiento» es necesario en este tipo de centros y con esta tipología de chicos. La técnica de «tiempo fuera» está avalada científicamente y su práctica socioeducativa, como he dicho antes, es habitual en la intervención de problemas de conducta graves.

El Centro «M.³ Inmaculada» se cerró el año 1989. De lo sucedido y de su orquestación existe abundante documentación en la hemeroteca de la prensa diaria leonesa. Entonces la razón última del cierre fue porque mantenerlo con 4-6 menores internados (cuando no decidían fugarse y nadie lo impedía con medios legales, legítimos y educativos) y una plantilla sobredimensionada y desmoralizada, cuyas relaciones laborales llegaron a ser insostenibles, la eficacia socioeducativa de la medida resultaba en favor de los propios internos cuando menos nula. Todo ello fruto de la sistemática labor obstruccionista debida a una determinada forma de querer ver y entender la política social y sindical en la provincia de León.

Este Consejero valora más los resultados de la gestión que la demagogia del discurso imposible. Por eso, mantiene vigente el Convenio suscrito en 1991 y pone a disposición de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos (Amigonianos) la gestión, incluida la dirección del Centro «M.³ Inmaculada», en razón a su dilatada experiencia profesional tanto en España como en todo el mundo, precisamente dedicados al tratamiento de problemas graves de conducta mediante la implantación y desarrollo de programas de modificación de conductas agresivas y antisociales, que manifiestan comúnmente el tipo de menores internados en el «M.³ Inmaculada». Vuelvo a decir, humildemente, que el objetivo que se pretende es la eficacia en la prestación del servicio y la evitación de males mayores para estos adolescentes, en cuanto se pueda conseguir técnicamente.

Algunos de los Centros regentados por los PP. Amigonianos en España son: Colonia San Vicente Ferrer de Valencia, Colegio de la Esperanza en Barcelona, Colegio San José Artesano en Bilbao, fuera de España, de los más conocidos son: Haus Fohr en Colonia (Alemania), Lecce en el sur de Italia y bastantes en Sudamérica que funcionan de modo similar, pedagógicamente al M.³ Inmaculada.

A continuación respondo a cada una de sus preguntas en el mismo orden que se presentan:

PREGUNTA: ¿Tiene el Sr. Consejero alguna justificación jurídica administrativa, política o educativo-terapéutica para consentir, al parecer, además de las graves irregularidades antes referidas, que en dicho Centro se apliquen desproporcionados e ilegales castigos físicos así como el encierro y/o aislamiento de los menores, como es el caso de José Martínez San Martín y César Sánchez en celda de

aislamiento por largos períodos de tiempo, algunos de los cuales han durado más de 50 horas?

RESPUESTA: Según los informes de que dispongo en ningún momento hubo castigo corporal hacia los menores J.M.S.M. y C.S. La medida tomada no fue de encerrar, aislar e incomunicar en una habitación, fue una medida pedagógica para cortar la actitud de prepotencia de los menores que consistió en aislar a *J.M. del resto del grupo*, utilizando parcialmente o durante momentos determinados la habitación de seguridad y el resto de las dependencias, respetando en todo instante el derecho del menor a comunicarse con las personas que creyese conveniente: Así el día 19 a las 8 de la mañana el Psicólogo le preguntó si deseaba hablar con él o con alguna otra persona, manifestando que no. Y en ningún momento se les dificultó llamar o ser llamados por teléfono. Se procura que todas las llamadas, visitas y contactos familiares queden registrados, según consta en hoja adjunta (Anexo I).

El Psicólogo y otros Educadores no observan ningún indicio de malos tratos.

El menor J.M. realizó las mismas actividades que el resto de los menores (excepto huerta y talleres, por razones obvias) por lo que las 53 horas *son de aislamiento del resto de los compañeros* (Anexo II).

El menor C.S. no estuvo aislado en ningún momento.

PREGUNTA: ¿Tiene Vd. constancia de que los castigos de aislamiento no se comunican al Servicio Territorial, ni a la Fiscalía ni al Juez de Menores en su caso, ni se han aprobado por el Consejo de Centro y tampoco se observan con los mismos las garantías que asisten a los menores de información sobre sus derechos y reclamaciones, ni existe el pertinente informe y vigilancia médica durante los mismos?

RESPUESTA: No se comunican al Servicio Territorial ni a la Fiscalía porque no ha habido castigo físico, sino aplicación de una medida pedagógica.

Los derechos de los menores están recogidos en el Reglamento de Convivencia del Centro en el punto n° 7, que conocen todos los menores desde su ingreso y que tienen siempre a su disposición, y se han respetado en todo momento.

En relación con la medida de aislamiento del grupo de convivencia, respecto del menor J.M. y según consta en el acta de la reunión del Equipo Técnico celebrada el 20-05-92, todo el Equipo Técnico manifiesta su conformidad con la citada medida, a excepción de una educadora que basa su disconformidad no en la medida en sí, sino en la duración de la misma.

PREGUNTA: ¿Alguna persona o Comisión de expertos de su Consejería ha aconsejado o informado favorablemente tanto la existencia de la celda de aislamiento/incomunicación como los criterios para su utilización?

RESPUESTA: Como se señala en la exposición precedente la Dirección General de Servicios Sociales tenía conocimiento de la existencia de habitaciones de seguridad, así como del régimen y condiciones de su utilización. Del caso concreto interesado por sus señorías se acompaña informe presentado por la Dirección sobre el tratamiento individualizado seguido con el menor J.M. y extracto de fichas de registro de conductas (Anexos II y III).

PREGUNTA: Dadas las graves irregularidades detectadas en el Centro de referencia así como la violación de múltiples preceptos legales tales como la no escolarización de los menores de 16 años, la nula capacidad de gestión y la carencia de la especialización adecuada demostrada por los miembros de la Orden citada, tiene su Consejería la intención de mantener el Convenio?

RESPUESTA: Estos menores tienen un retraso escolar medio de cuatro años. A pesar de todo siguiendo el principio de normalización se ha evaluado el nivel escolar y se ha podido escolarizar a tres. Con el resto dado el corto espacio de tiempo que llevan en el Centro y en algún caso por causa de enfermedad psíquica, no ha sido posible todavía una escolarización externa, si bien reciben en el Centro enseñanza no reglada.

Sólo a efectos de mayor aclaración y para información de sus señorías tengo que decir que algunos de los menores atendidos en el M.^a Inmaculada fueron expulsados anteriormente de Colegios Públicos pertenecientes al M.E.C., y que el personal docente que antes realizaba su trabajo en unidades escolares reconocidas dentro de los Centros de Menores, de Protección y de Reforma, poco a poco se van suprimiendo contra nuestra voluntad.

No obstante todo lo anterior, por la casi imposibilidad de ser integrados algunos menores en el plan normalizado impuesto por el M.E.C. en sus centros, desde el inicio de este proyecto la Administración Autonómica entró en contacto con las autoridades educativas, tanto a nivel provincial como estatal del Ministerio de Educación y Ciencia, demandando profesores sin que hasta ahora se haya obtenido respuesta (Anexo IV).

Hemos insistido otra vez confiando en que para el curso 1992-93 se pueda dispensar en el «M.^a Inmaculada» este servicio básico al que radicalmente tiene derecho los internos que no puedan recibir la formación reglada fuera del Centro.

PREGUNTA: ¿Puede su Consejería justificar por qué en ese Centro se incumple el Decreto 272/90 de su Consejería y en el mismo no existe el Consejo de Centro y no están aprobados el Reglamento de Régimen Interno ni el Proyecto Educativo?

RESPUESTA: El Consejo de Centro existe desde el día 12 de Febrero de 1992. No ha podido ponerse en funcionamiento porque una vez celebradas elecciones entre el personal, dos de los educadores elegidos cuya participación se considera

necesaria cayeron de baja por ILT continuando en esta situación hasta finales de mayo. El 9 de julio se celebraron nuevas elecciones para cubrir a las dos vacantes.

PREGUNTA: ¿Cómo explica el Sr. Consejero que los religiosos presentes en el Centro se limiten a funciones de dirección, responsable nocturno y apenas mantengan contacto y actividades de atención directa a los menores?

RESPUESTA: Además del trabajo regular (37,30 horas semanales), dos religiosos conviven con los menores llevando a cabo las actividades del tiempo de convivencia. El servicio educativo ha sido cubierto en todo momento por un mínimo de dos educadores y, en varias ocasiones, cuando el personal laboral fue escaso o por razones laborales no cubrió el servicio, fue sustituido o completado por personal religioso. El mismo Director ha participado como educador en 11 excursiones de uno o varios días de duración.

Por otro lado, según la estipulación primera del Convenio vigente el objeto del mismo es la regencia, y en la tercera se expresa textualmente: «A) La Congregación de RR. Terciarios Capuchinos se hace cargo de la regencia del Centro mencionado, asignando al mismo 5 de entre sus miembros que ocuparán los puestos especificados en el Anexo A. I». Se aporta información sobre los miembros que componen la Comunidad «M.^a Inmaculada» y horario realizado por los educadores religiosos (Anexo V).

PREGUNTA: ¿Cómo justifica Vd. que a pesar de estar prevista la reanudación de actividades el uno de Septiembre de 1991 no se abriera el Centro hasta mediados de Febrero de 92?

RESPUESTA: Varios fueron los motivos que justificaron el retraso en el inicio de las actividades del Centro. Pero en «algunos casos» de la vida no basta con tener intenciones, propósitos y planes, la realidad es más tozuda y algunas circunstancias intencionadas, a veces, también.

El Convenio suscrito con los Amigonianos establece (estipulación cuarta punto 6º) que la plantilla del Centro, dependiente de la Consejería, deberá contar con un determinado número de educadores y personal de servicios propio, lo cual requería efectuar la correspondiente selección de nuevo personal.

Hubo varias reuniones e intercambios, entre la Administración y los Representantes Sindicales, tanto escritos como verbales, con el fin de aclarar la situación real del personal, porque no coincidían las vacantes y también porque no se mantenía el mismo criterio sobre composición del Tribunal Calificador.

A mayor abundamiento, el Pacto Colectivo para personal laboral al servicio de la Administración de Castilla y León, suscrito el 3 de Septiembre de 1991 (B.O.C. Y L. de 13-9-91) fijaba unas determinadas condiciones para el ingreso en cuanto a procedimiento de selección y orden de cobertura de vacantes. Esto exigió tener que realizar una

selección, de por sí laboriosa y larga, entre 90 personas convocadas a las pruebas.

Mientras tanto, el personal educador del Centro estuvo trabajando en el proyecto educativo que debía desarrollarse, celebrando reuniones diarias para estudiar y analizar distinta documentación, unificar criterios de actuación con los internos y formar un equipo cohesionado. Al mismo tiempo, se elaboraron programas de intervención y se acondicionaron las dependencias y los espacios del recinto «M.^a Inmaculada», pues la envergadura del proyecto aconsejaba no precipitar su puesta en marcha previéndose que las admisiones se realizaran escalonadamente y debidamente valoradas.

El Centro M.^a Inmaculada de León está destinado para acoger menores de protección con problemas graves de socialización y no es adecuado para todos los casos; de ahí el rigor establecido en los ingresos. Es un centro piloto sin igual, que nosotros conozcamos, en todo el Estado español.

PREGUNTA: ¿Abonó esa Consejería la contrapartida económica, prevista en el Convenio durante ese tiempo a pesar de no prestar la Orden los Servicios convenidos? ¿Cómo justifica el Sr. Consejero que teniendo dicho Centro 15 plazas y existiendo propuestas de expedientes para el ingreso, debidamente evaluadas por las Comisiones de Valoración de Protección y Tutela provinciales, nunca se han cubierto con mucho la totalidad de las plazas?

RESPUESTA: Dadas las características personales de los menores se consideró adecuado el comenzar con un grupo reducido de menores hasta que se creara un ambiente pedagógico apto para la convivencia.

El Equipo Educativo también necesita un tiempo de conformación y consolidación.

Yendo al fondo de su pregunta diré que el Convenio suscrito con la Congregación Amigoniana determina las cantidades a abonar en razón a los puestos ocupados y su cualificación. También recoge que «en el caso de que temporalmente hubiese una adscripción de miembros inferior a la pactada, dicha cantidad quedará reducida automáticamente y durante el tiempo que esto suceda, en la proporción que corresponda (estip. 4.^a 4.º, párrafo segundo).

Este Consejero no tiene constancia de que se hayan dejado de prestar los servicios convenidos incluso durante el periodo en el que, por causa de baja laboral debida a ILT, algún miembro de la Congregación no pudo desempeñar su función, permaneciendo uno a varios religiosos en el Centro las 24 horas del día y cubriendo todas las necesidades educativas de la baja laboral que otros pudieran originar.

Por supuesto, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene pagando regularmente a todo su personal, también cuando está de baja laboral. Sería la primera vez que dejara de hacerlo o incumpliera su obligación con unos trabajadores por caer enfermos. Además, como ha sucedi-

do el servicio no sólo ha continuado prestándose con normalidad y sin merma alguna, sino que puede calificarse de plenamente satisfactorio.

En relación con el segundo interrogante de este mismo párrafo, debo aclarar que el número total de plazas del Centro a ocupar son 14 y no 15, de las que 7 están cubiertas. Si no se ha ingresado a más chicos ha sido por la actitud continuada de quienes han malinterpretado intenciones y propósitos de esta Consejería que no tuvo jamás: privatizar este Centro.

Sin embargo, las actuaciones y el mal ambiente generado durante los meses transcurridos nos han abocado a realizar una contratación de servicios totalmente externa.

PREGUNTA: Reabierto el Centro a mediados de Febrero de este año con la participación de cinco religiosos, ¿cómo explica el Sr. Consejero que antes de transcurrir mes y medio abandonaran el Centro cuatro de los supuestos especialistas y se incorporaran dos nuevos, quienes asumen las funciones de dirección y provocan una serie de cambios bruscos en la organización del Centro referidos a permisos, premios y castigos, horarios de deportes, así como el sistema de trabajo con el personal propio de la Junta? Este hecho, además de anular el argumento utilizado en su día por esa Consejería para la suscripción del Convenio, ¿significa que su Consejería deja al libre albedrío de los vaivenes de la Orden los cambios continuos de personal, metodología de trabajo, planificaciones, evaluación de resultados, etc?

RESPUESTA: Todo cambio en la organización del Centro se ha llevado a cabo no de una forma arbitraria sino a través del Equipo Técnico en la reunión que tiene semanalmente; si se ha hecho algún cambio se ha hecho siempre desde el Equipo Técnico y ajustándose al Reglamento de Convivencia.

PREGUNTA: ¿Qué medidas va a tomar Vd. ante la gravísima irregularidad por no mencionar fraude y tomadura de pelo a los ciudadanos y contribuyentes de esta Comunidad Autónoma, porque desde la tercera semana de Marzo sólo trabajan y permanecen en el Centro tres frailes, mientras su Consejería, al parecer, abona puntualmente las retribuciones de cinco?

RESPUESTA: Los Religiosos presentes han cubierto ampliamente el horario que les correspondería por la función asignada, y aparte cubren todos los imprevistos laborales que surgen en el Centro, haciendo doble jornada en la mayoría de las ocasiones, como se puede comprobar en el horario adjunto (Anexo V).

PREGUNTA: ¿Certifica el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social cada mes que «la Congregación de PP. Terciarios Capuchinos ha prestado los Servicios de conformidad con el Convenio? Caso de ser así ¿Se depurarían las responsabilidades pertinentes?

RESPUESTA: Naturalmente que el Jefe de Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social según comprobaba, mes a mes, la realización del servicio convenido, así certificaba de conformidad el documento correspondiente.

El Jefe del Servicio cumplía puntualmente su obligación.

Valladolid, 3 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 738-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Alconada, Parada de Rubiales y El Sahugo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 738-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 738 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A RESTAURACION DE LAS IGLESIAS DE ALCONADA, PARADA DE RUBIALES Y EL SAHUGO

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda y en el marco del Programa Presupuestario 017, Protección y Recuperación Arquitectónica, tiene prevista la adjudicación y consiguiente iniciación durante el presente año de las obras de restauración de las Iglesias de Alconada y Parada de Rubiales, evaluadas en 18,8 y 20 millones de pesetas, respectivamente, no siendo posible, sin embargo, por razones de disponibilidad presupuestaria y priorización de inversiones acometer las obras de restauración de la Iglesia de El Sahugo durante el presente ejercicio.

Valladolid, 2 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 739-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Francisco J. León de la Riva, relativa a inversiones para mejorar la infraestructura sanitaria en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 739-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 739-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A INVERSIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA COMUNIDAD.

En contestación a la pregunta escrita formulada por D. Francisco Javier León de la Riva, relativa a inversiones durante el presente año para mejorar la infraestructura sanitaria de la Comunidad Autónoma, se pone de manifiesto lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, con el objeto de dotar de la infraestructura Sanitaria adecuada a todos los municipios de la Comunidad Autónoma, viene realizando un importante esfuerzo presupuestario durante 1992 traducido en la construcción o ampliación de diez Centros de Salud correspondientes a las siguientes Zonas Básicas:

- Avila Rural
- Candeleda
- Huerta del Rey
- Briviesca
- Navafría
- El Espinar
- Segovia Rural
- Cuéllar
- Almazán
- Ribera del Esla

La inversión prevista es de 675.519.230 pts. de los cuales 300.786.862 pts. corresponden al año 1992 y el resto a 1993.

Además en el momento actual y dentro de la Orden de 12 de febrero de 1992, de subvenciones a Entidades Locales para la puesta en funcionamiento de Consultorios Locales se han concedido 79 subvenciones por un importe de 100.000.000 de pts., teniendo previsto en un futuro próximo aumentar esta cantidad en una cifra similar.

Complementando las dos actuaciones anteriores se han invertido en equipamiento por Centro de Salud y Consultorios de Atención Primaria 210.000.000 Pts.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 740-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a incidencia de las competencias en materia de salud en la política de construcción de Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 740-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 740-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A COMPETENCIAS EN MATERIA DE SANIDAD (NO TRANSFERENCIAS DE LAS CITADAS COMPETENCIAS) Y CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD EN LOS PROXIMOS AÑOS.

En contestación a la pregunta escrita formulada por D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, relativa a competencias en materia de sanidad (no transferencia de las citadas competencias) y construcción de Centros de Salud en los próximos años, se pone de manifiesto lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, no ha renunciado a asumir las competencias en materia sanitaria, hecho que de producirse, redundará en la mejor gestión de la sanidad y sin duda en una mejor calidad asistencial para los ciudadanos.

La política de la Junta de Castilla y León siempre va dirigida a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, por lo tanto hechos como la no transferencia de competencias sanitarias no va a suponer una disminución en la construcción de Centros de Salud, muy por el contrario, dado que la Administración Central se muestra reacia a realizar inversiones de índole sanitario en nuestra región, se van a habilitar los presupuestos necesarios para dotar a la mayoría de municipios de la infraestructura adecuada mediante tres actuaciones fundamentales que se desarrollarán durante la presente legislatura:

1.ª- Construcción del cien por cien, de los Centros de Salud de las Zonas Básicas Rurales y ampliación de aquellos Centros que lo requieran.

Lo que supone una actuación en más de 20 Zonas Básicas de Salud con una inversión prevista de 1.500.000.000 de ptas.

2.ª- Plan de subvenciones a Corporaciones Locales para la reforma o construcción de Consultorios de Atención Primaria que se traducirá en dotar a más de 800 municipios de toda la Comunidad de un Consultorio Local que reúna las condiciones necesarias para una mejor asistencia.

3.ª- Equipamiento de Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria con una inversión aproximada de 675.000.000 de ptas.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 741-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas frente al problema del tabaquismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 741-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 741-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A MEDIDAS QUE HA ADOPTADO LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL FRENTE AL PROBLEMA DEL TABAQUISMO EN NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA.

En contestación a la pregunta P.E. 741-I formulada por D. Francisco Javier León de la Riva, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en relación a las medidas que ha adoptado la Consejería de Sanidad y Bienestar Social frente al problema del tabaquismo en nuestra Comunidad Autónoma, se informa lo siguiente:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ha considerado el tabaco como una de las principales causas de enfermar y morir en nuestra Comunidad. El informe elaborado para conocer la situación sanitaria de Castilla y León, paso previo en cualquier proceso de planificación, identificó el tabaco como uno de nuestros principales problemas de salud. En la Comunidad Autónoma, los estudios realizados a partir de los registros de mortalidad del año 1985, indican que unas 2.300 personas al año mueren a causa del tabaco, es decir más del 10% del total

de las muertes anuales se deberían a esta causa. En la Encuesta Nacional de Salud de 1987 la prevalencia de fumadores encontrada en España fue del 38,1% entre la población mayor de 16 años. Para Castilla y León la prevalencia detectada en este estudio fue del 36,9%, siendo el porcentaje de varones que fuman del 53,3% y el de mujeres del 21,1%. Sin embargo, una encuesta realizada en 1989 por encargo de la Junta de Castilla y León encontró que casi el 50% de los castellano-leoneses con edades comprendidas entre 14 y 70 años se declaraban fumadores.

A partir de aquí el Plan de Salud de Castilla y León señaló el tabaco como un área específica en la que fijar una serie de objetivos denominados de proceso, que nos conducirían hacia un objetivo general. Estos objetivos de proceso se subdividen a su vez en 4 categorías:

- De disminución de riesgos, que tienden a rebajar o limitar la acción de los factores favorecedores de la enfermedad.
- De educación para la salud, que tienen como objeto facilitar información concreta, cambiar actitudes, creencias, usos o costumbres para la prevención y tratamiento de las enfermedades.
- De mejora de servicios, que persiguen la renovación o instauración de instrumentos y sistemas sanitarios concretos, así como su mayor disponibilidad para toda la población.
- De vigilancia epidemiológica e investigación que tiene como finalidad la mejora del sistema de notificación, registro e información de los estados de salud.

Entre las actividades que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha desarrollado en relación con el tabaco, con anterioridad a la elaboración y puesta en marcha del Plan de Salud, cabe destacar que el tabaquismo es una de las áreas temáticas incluidas en el Programa de Educación para la Salud en la Escuela, que se ha ido implantando progresivamente en la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, se han llevado a cabo diversas actuaciones de sensibilización de la población frente al problema del tabaquismo, mediante la difusión de mensajes de alerta, fundamentalmente coincidiendo con la celebración anual del Día Mundial sin Tabaco.

Por otra parte, esta Consejería, consciente del importante papel que juega el personal sanitario en la lucha antitabáquica, ha proporcionado periódicamente información actualizada a las profesiones sanitarias sobre los riesgos y efectos sobre la salud del uso del tabaco.

Los objetivos fijados en cada una de las categorías anteriormente mencionadas del Plan de Salud conducen hacia una meta final, en cuestión de mejora de la salud, es decir descenso de la morbilidad, de la mortalidad o de ambas.

En el caso del tabaco a partir de 16 objetivos de proceso establecidos, el objetivo global fijado no es otro que conse-

guir que en el año 2000 al menos el 70% de la población de Castilla y León sea no fumadora y que el consumo de tabaco disminuya un 30% cuando menos.

Una vez fijados todos estos objetivos estratégicos el siguiente paso emprendido ha sido la búsqueda de programas homogéneos en los que se desarrollen las actividades de cada uno de ellos, previa búsqueda de objetivos operativos, es decir objetivos más fácilmente manejables que los estratégicos. De esta manera se facilita la evaluación y seguimiento de los programas. Esta agrupación de programas es lo que constituye el *Plan Sectorial de Prevención y Control del Tabaquismo*, en el que se recogen todas las medidas que desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se piensan poner en marcha frente al problema del tabaquismo.

El desarrollo inicial del Plan Sectorial de Prevención y Control del tabaquismo, aprobado por Decreto 85/1992, en 28 de mayo, durante el bienio 1992-1993, contempla la puesta en marcha de tres programas de salud, dirigidos a otros tantos colectivos bien definidos, como son, el personal sanitario, la comunidad escolar y la población general con especial interés en las mujeres.

El Programa de Prevención y Control del Tabaquismo en el Personal Sanitario se propone no sólo reducir el consumo tabaco en este colectivo, que es uno de los que mantiene una prevalencia más elevada de fumadores, sino promocionar la capacidad de los sanitarios de servir como ejemplo de actitud no fumadora ante sus pacientes y facilitadores de consejo antitabáquico. Para ello, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social proporcionará información actualizada sobre los efectos del tabaco, facilitará la formación en este campo y suministrará material de apoyo para la labor terapéutica y de educación sanitaria.

Entre las actividades del programa de Prevención y Control del Tabaquismo en el Personal Sanitario, merece destacarse la próxima puesta en marcha en Burgos, en el último trimestre del año en curso, de la *Unidad de Tratamiento del Tabaquismo*. Se trata de un centro de ámbito regional que nace con dos objetivos fundamentales, por una parte prestar tratamiento especializado antitabáquico, mediante técnicas de modificación de conducta, a pacientes en situación de riesgo elevado, y por otro lado, servir como núcleo que preste formación y apoyo en esta materia a otros profesionales.

El Programa de Prevención del Consumo de Tabaco en la Comunidad Escolar trata de evitar, en primer término, o retrasar el inicio del hábito de fumar en los niños y adolescentes, mediante la inclusión de los aspectos básicos que produce el tabaco sobre la salud en el currículum escolar, potenciar la labor docente y de ejemplo de comportamiento del profesorado, encomiar el cumplimiento de la legislación sobre restricciones a la publicidad, ventas y uso de tabaco y apoyar el desarrollo de programas de intervención preventiva.

Finalmente, el *Programa de Prevención y Control del Consumo de Tabaco en la Población General* pretende

disminuir el número de fumadores en la Comunidad de Castilla y León y reducir la cantidad media de cigarrillos diarios que éstos consuman a menos de ocho al día.

Durante el bienio 1992-1993 se han determinado como colectivos de interés preferente los jóvenes y el medio laboral. Así, se trata de modificar la actitud de la población, y especialmente de los jóvenes, ante el tabaco recabando la ayuda y cooperación de los líderes sociales y de opinión pública (deportistas, artistas, personas relevantes de la vida cultural, políticos, etc.) y de los medios de comunicación, difundiendo información sobre sus efectos y propiciando el respeto del derecho a la salud de los no fumadores.

Un aspecto importante en este terreno es el de garantizar el cumplimiento de la legislación sobre prohibición de fumar en las zonas de trabajo y limitar su uso estrictamente a las áreas de fumadores que han de estar claramente señalizadas. Inicialmente los esfuerzos se van a dirigir a los centros sanitarios, los organismos oficiales y las empresas con más de 200 empleados.

Por último, la aprobación por parte del gobierno regional del plan sectorial de prevención y control del tabaquismo, es un eslabón más en el proceso de elaboración de la Ley Regional sobre Drogas, que sentará las bases para el desarrollo de medidas de control de la promoción, publicidad, venta y consumo de tabaco, el mencionado Proyecto de Ley será enviado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma a las Cortes en la primera semana de octubre.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 742-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas y previstas en relación con la atención y rehabilitación de toxicómanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 742-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 742-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JAVIER LEÓN DE LA RIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A MEDIDAS QUE HA TOMADO O TIENE PREVISTO TOMAR LA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DENTRO DEL II PLAN SECTORIAL SOBRE DROGA PARA ATENDER AL MAYOR NUMERO POSIBLE DE TOXICOMANOS Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA DE ESTE TIPO DE PACIENTES QUE DESEAN REHABILITACION.

En contestación a la pregunta de D. Francisco Javier León de la Riva, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, en relación a las medidas que ha tomado o tiene previsto tomar la Consejería de Sanidad y Bienestar Social dentro del II Plan Sectorial sobre Drogas para atender al mayor número posible de toxicómanos y reducir los tiempos de espera de este tipo de pacientes que desean rehabilitación, se pone de manifiesto lo siguiente:

1. Medidas que se han tomado durante el primer semestre de 1992:

- Publicación de una convocatoria de subvenciones destinada a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León para desarrollar, entre otros, programas de atención a drogodependientes. La concesión de subvenciones se ha hecho pública por Orden de 20 de Mayo de 1992, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, destinando un total de 32.900.000.-Pts. para desarrollar programas en materia de drogas. Esta convocatoria se efectuará anualmente.
- Renovación del Convenio con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios para el funcionamiento de una Unidad de Desintoxicación Hospitalaria de 6 camas y una Comunidad Terapéutica de 30 plazas.
- Publicación de una convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de drogas durante el presente ejercicio. Esta convocatoria está dotada con un total de 100.000.000.-Pts. y, entre otros, se dirige a financiar los siguientes programas asistenciales:
 - * Programas de detección, motivación y derivación a la red de asistencia ambulatoria del Plan Sectorial sobre Drogas.
 - * Programas de asistencia ambulatoria o en régimen intermedio (Centros de Día) de drogodependientes.
 - * Programas de reducción de daños en usuarios de drogas por vía parenteral (U.D.V.P.).

Esta convocatoria se efectuará anualmente.

- Desarrollo de programas de atención a reclusos drogodependientes en los Centros Penitenciarios de Avila, Burgos, León, Palencia y Valladolid. Para apoyar este tipo de actuaciones se ha realizado un programa de formación de funcionarios de prisiones, mediante la realización de una serie de estancias supervisadas de funcionarios del Cuerpo Facultativo de los Centros Penitenciarios de Castilla y León en Unidades de Desintoxicación Hospitalaria de ámbito regional y,

mediante la realización de un curso sobre la atención al drogodependiente desde el marco penitenciario dirigido a funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

- Autorización del Centro de Atención a Toxicómanos de Cruz Roja de Segovia para desarrollar programas de tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos.
- Suscripción de un convenio con Cruz Roja de Castilla y León para el mantenimiento de los centros específicos acreditados de atención ambulatoria de drogodependientes de Burgos, León, Salamanca, Segovia y Valladolid.
- Renovación de la autorización para desarrollar programas de tratamiento con opiáceos a los siguientes centros y servicios de atención a toxicómanos:
 - * Unidad de Alcoholismo y Drogodependencias de la Diputación Provincial de Avila.
 - * Equipo de Salud Mental de Distrito del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Avila.
 - * Equipo de Salud Mental de Distrito del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León.
 - * Unidad de Toxicomanías de la Diputación Provincial de Salamanca.
 - * Equipo de Salud Mental de Distrito del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia.
 - * Equipos de Salud Mental de Distrito de la Diputación Provincial de Valladolid.
 - * Servicio de Toxicomanías de Cruz Roja de Valladolid.
 - * Equipo de Salud Mental de Distrito del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.
- Suscripción de convenios con la Fundación Candel- Proyecto Hombre de Burgos, Patronato Proyecto Hombre de León y Cáritas Diocesana de Zamora para el desarrollo del programa Proyecto Hombre de deshabitación, rehabilitación y reinserción social de drogodependientes de Castilla y León.
- Incremento en un 400% de las plazas disponibles para la desintoxicación, deshabitación y rehabilitación de drogodependientes en Comunidades Terapéuticas acreditadas, mediante la suscripción de convenios con la Asociación Adroga, Fundación Instituto Spiral y Asociación Aldama.
- Mantenimiento de los servicios regionales de Avila y Salamanca de Asesoría Jurídica y Apoyo Judicial a drogodependientes de Castilla y León en proceso de tratamiento o de reinserción social.

2. Medidas que está previsto tomar a partir del 2.º semestre de 1992:

- Apertura de un centro específico acreditado de atención ambulatoria a drogodependientes en la provincia de Palencia durante el último trimestre de 1992.
- Autorización de al menos un centro de atención a drogodependientes en las provincias de Palencia y Soria para que desarrollen programas de tratamiento con opiáceos.
- Inicio durante el último trimestre de 1992 de una serie de programas experimentales de atención a drogodependientes detenidos en comisarías y juzgados de Castilla y León.
- Inicio a partir de 1993 de un conjunto de programas de reducción de daños en usuarios de drogas por vía parenteral (U.D.V.P.) y de educación sanitaria, consejo y apoyo psicosocial a usuarios de drogas de Castilla y León infectados por el VIH o enfermos del SIDA. Para apoyar este último tipo de programas durante el mes de octubre de 1992 está previsto llevar a cabo un taller de «Consejo» para infectados VIH y enfermos del SIDA dirigido a profesionales de centros hospitalarios y de dispositivos específicos de atención a drogodependientes.
- Apertura de sendos centros específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes en las provincias de Avila y Zamora en el último trimestre de 1993.
- Extensión del programa de educación sanitaria y atención a reclusos drogodependientes a los centros penitenciarios de Soria y Zamora durante el primer semestre de 1993.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la documentación complementaria a la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 743-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a control de la población canina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 743-II

Contestación a la pregunta número 743-I formulada por D. Francisco Javier León de la Riva, procurador pertene-

ciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, relativa a:

¿Qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León en relación al control de la población canina?

El control de la población canina es motivo de preocupación constante de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en relación con la problemática sanitaria, social y económica que ésta origina. Aspectos que alcanzan su máximo exponente, por lo que tiene que ver con las competencias de esta Consejería, en las zoonosis o enfermedades, que en un importante número y con una gran repercusión sanitaria, pueden ser transmitidas por este animal. Entre ellas, podemos citar como más conocidas: la hidatidosis, la rabia, la brucelosis, la fiebre exantemática mediterránea o fiebre botonosa, la toxoaniosis, la leptospirosis y la leishmaniosis fundamentalmente. Igualmente podríamos citar otros problemas originados por la presencia de perros incontrolados en un determinado entorno, tales como:

- Daños al medio ambiente y a los ecosistemas; por hibridaciones con el lobo, por molestias en las zonas de anidada o cría de determinadas especies, por daños sobre la caza, etc.

- Agresión a personas que pueden ser hasta mortales.

- Agresiones a los animales domésticos. Algunos de los ataques atribuidos al lobo son producidos por manadas asilvestradas de perros.

- Originan suciedad en los núcleos de población, por sus propias heces y por la rotura y esparcimiento de las bolsas de basura.

- Contaminan con sus heces jardines y otras zonas de esparcimiento público, lo que suele traducirse en posibles contaminaciones de las personas que a ellas concurren. Esta circunstancia es especialmente importante en el caso de los niños que juegan en estos lugares.

- Actúan como transmisores de enfermedades para su propia especie, de modo que pueden hacer enfermar a perros controlados.

- Originan accidentes y otros problemas en el tráfico rodado.

Para el control de tan amplia y compleja problemática, entendemos que deben de ser desarrolladas un conjunto de actividades que podríamos agrupar bajo tres grandes apartados:

a) Censo Canino

b) Eliminación de perros vagabundos/callejeros/asilvestrados.

c) Identificación canina.

a) La elaboración del Censo Canino es una competencia de los Ayuntamientos, según establece la legislación vi-

gente, pero como quiera que resulta ser una herramienta fundamental para alguna de las actividades que desarrollamos (programación de tratamientos sanitarios, actividades de formación e información a la población, etc) es por lo que desde 1988, año en el que se publicó una Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social regulando la actualización de los Censos Caninos por parte de los Ayuntamientos, esta Consejería viene destinando parte de sus recursos a este tema. Concretamente, además de dar el soporte legal correspondiente a estas actuaciones, organizar una campaña anual de información a los propietarios de perros para recordar los aspectos fundamentales del Censo Canino, facilita a los Ayuntamientos el material impreso necesario para la confección de los Censos Caninos, y año a año se va incrementando el número de Censos Caninos que se encuentran informatizados en una base de datos que se encuentran a disposición de los Ayuntamientos, de modo que en 1992 está previsto disponer de la totalidad de los Censos Caninos de Castilla y León grabados en soporte magnético, lo que hará más fácil la actualización de los Censos a los Ayuntamientos y más operativa la explotación de dichos datos.

El Programa de Colaboración con los Ayuntamientos para la actualización de los Censos Caninos Municipales ha sido fuente de gran satisfacción para esta Administración, ya que como queda reflejado en la tabla I, hemos logrado pasar de disponer de un 36,70% de los Censos Caninos a finales de 1987 a poder disponer de una cifra, muy difícilmente superable, situada en el 94,28% y 91,05% en los dos últimos años, 1990 y 1991 respectivamente. Además en 1991, año en el que descendió ligeramente el número de Ayuntamientos que nos presentaron su Censo, aumentó el número de perros contenidos en los Censos Caninos, lo que es seguramente fruto de una mejor sensibilización en importante número de Ayuntamientos.

El poder disponer de un número muy próximo a los doscientos mil perros en la base de datos de la Consejería, nos está permitido realizar una información personalizada a los propietarios de perros incluidos en ella, sobre aquellos aspectos sanitarios que consideramos de mayor interés y actualidad, para ello periódicamente se remiten cartas personalizadas con los mensajes que consideramos prioritarios, desarrollando de este modo un programa de educación para la salud sobre esta población diana en materia de zoonosis. Actuación que se ve reforzada por las actividades que programan los sanitarios con esta población.

b) La eliminación de perros vagabundos/asilvestrados/callejeros es competencia de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, resultando que las Diputaciones deben prestar este servicio a los Municipios de menos de la citada población, según regula la normativa vigente. En este sentido nuestra Consejería anualmente recuerda estos términos a Ayuntamientos y Diputaciones, ofreciendo su participación en el asesoramiento para la organización y funcionamiento de dicho servicio. La implantación del mismo está reducido a algunas capitales de provincia y en escasos otros núcleos de población, siendo uno de los

importantes problemas que está dificultando el control de la población canina, por lo que se hace necesario el estudio de los mecanismos que permitan la implantación generalizada de tan necesario servicio.

c) La identificación animal es una de las asignaturas pendientes para la totalidad de las especies animales. En estos últimos años, en el seno de la Comunidad Económica Europea se está tratando de establecer un sistema unificado que homogenice y ponga fin a esta deficiencia. En espera de dicha decisión, además de la distribución de la veterana placa con el número de censo y serie que debe de tener cada perro durante toda su vida, la Consejería de Cultura y Bienestar Social implantó la distribución gratuita de una placa coloreada para la colocación en el collar de los perros que se sometían a los tratamientos sanitarios obligatorios. Cada año el color de dicha placa es distinto, por lo que de forma fácil puede ser conocido qué animales siguen los tratamientos y cuáles no. En este momento dicha actuación es continuada por la Consejería de Agricultura y Ganadería que es la que desarrolla dichas actuaciones.

Igualmente, comprendida en el control de la población canina, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha

firmado en 1992 un Convenio de colaboración con la Universidad de León para conocer la prevalencia, en la población canina, de alguna de las zoonosis que puede transmitir al hombre. Concretamente se pretende conocer la prevalencia, a nivel de Castilla y León, de la brucelosis, la fiebre exantemática mediterránea y la leishmaniasis, comenzándose un estudio sobre la prevalencia de la leptospirosis y los niveles de protección frente a la rabia. El resultado de dicho estudio dará luz sobre los aspectos en los que habrá que continuar trabajando.

En su conjunto el control de la población canina, con independencia del importante camino recorrido, adolece de aspectos fundamentales como son la identificación canina y la eliminación de perros vagabundos/asilvestrados/callejeros, para cuya solución requiere la participación de los propietarios de los perros, de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, quienes siempre contarán con la dedicada colaboración de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, dentro de lo que ya es una de sus clásicas líneas de trabajo.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

TABLA Nº 1

EL CENSO CANINO EN CASTILLA Y LEON AÑO 1987 AL 1991
Nº DE MUNICIPIOS Y PORCENTAJES PROVINCIALES

PROVINCIA	CENSOS CANINOS PRESENTADOS EN:					
	1987		1988	1989	1990	1991
	Al 31-V-87	en la fecha	Al 19-V-88	Al 28-IV-89	Al 28-IV-90	Al 30-VI-91
AVILA	0	5-XI-87 59(23,88%)	201(81,37%)	218(88,25%)	239(96,76%)	218(87,90%)
BURGOS	19	2-XI-87 34(9,11%)	301(80,69%)	357(96,22%)	352(94,62%)	332(88,53%)
LEON	6	15-IX-87 78(36,61%)	194(91,07%)	185(86,44%)	203(95,30%)	199(93,42%)
PALENCIA	0	24-IX-87 114(57,86%)	191(96,95%)	176(92,14%)	187(97,90%)	162(84,82%)
SALAMANCA	10	25-XI-87 88(24,30%)	302(83,42%)	343(94,75%)	345(95,30%)	333(91,99%)
SEGOVIA	7	9-IX-87 31(15,19%)	175(85,78%)	184(88,88%)	182(87,5%)	201(95,71%)
SORIA	0	25-IX-87 152(69,40%)	219(100%)	175(95,62%)	183(99,45%)	170(92,39%)
VALLADOLID	0	1-X-87 100(42,91%)	224(96,13%)	201(88,94%)	205(87,98%)	207(92,00%)
ZAMORA	36	7-IX-87 87(34,93%)	234(93,97%)	233(93,95%)	234(93,97%)	233(93,57%)
CASTILLA Y LEON	78 (3,39%)	343 (36,70%)	2041 (88,85%)	2072 (92,13%)	2130 (94,28%)	2055 (91,05%)

TABLA COMPARATIVA DEL CENSO CANINO 1989,1990 Y 1991.
 NUMERO DE PERROS CENSADOS *

TABLA II

	CENSO 1989	CENSO 1990	DIFERENCIA 1990-1989	CENSO 1991	DIFERENCIA 1991-1989	DIFERENCIA 1991-1990
AVILA	15.489	16.707	1.218	15.768	279	-939
BURGOS	20.910	22.866	1.956	27.614	6.704	4.748
LEON	35.763	39.528	3.765	39.614	3.851	86
PALENCIA	16.260	17.658	1.398	17.578	1.318	-80
SALAMANCA	22.525	24.434	1.909	22.770	245	-1.664
SEGOVIA	12.876	12.324	-552	15.449	2.573	3.125
SORIA	10.096	10.815	719	10.795	699	-20
VALLADOLID	21.896	18.959	-2.937	21.310	-586	2.351
ZAMORA	21.846	26.367	4.521	31.395	9.549	5.028
CASTILLA Y LEON	177.661	189.658	11.997	202.429	24.632	12.635

* Notificados al Servicio Territorial de Bienestar Social

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 744-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a vigilancia epidemiológica de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 744-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF.
P.E. 744-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA

Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS TOXIINFECCIONES E INTOXICACIONES ALIMENTARIAS Y AL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS.

En contestación a la pregunta escrita 744-I formulada por el Procurador D. Francisco Javier León de la Riva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, referida a vigilancia epidemiológica de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias y al control de las enfermedades transmitidas por los alimentos, se pone de manifiesto lo siguiente:

Al igual que sucede en el resto de las regiones europeas los ciudadanos de Castilla y León revelan una inquietud permanente sobre la calidad y seguridad de los alimentos que son comercializados en los lugares de venta y de consumo, toda vez que el régimen alimentario cotidiano influye significativamente sobre su bienestar.

La toma en consideración de las implicaciones que se derivan de la alimentación (hábitos saludables de vida) se basan en fenómenos tales como las nuevas técnicas de transformación de los alimentos, el tiempo que existe entre la fabricación y el consumo, la despersonalización de la venta que, junto al stress de la vida cotidiana y a la creciente «agresión publicitaria», determinan la desestabilización del consumidor que reivindica, ante las autoridades competentes, las máximas garantías para los alimentos exigiendo que sean inocuos y nutritivos.

Desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Dirección General de Salud Pública y Asistencia, entendiéndose la importancia de las actividades derivadas del control alimentario, se ha incluido como área prioritaria de planificación de salud la de higiene de los alimentos entendida como una actividad incardinada en las propias de la salud pública en tanto que los alimentos pueden constituirse en fuente y vehículo de enfermedades y otros peligros para la salud de los consumidores.

Así, en Castilla y León el programa de control de enfermedades transmitidas por los alimentos está basado en la vigilancia, control e inspección de los alimentos que han sido elaborados en industrias y establecimientos ubicados en nuestra Comunidad Autónoma (INSPECCION EN ORIGEN) y en el control e inspección de los alimentos que, aun cuando se están comercializando en establecimientos ubicados en Castilla y León, han sido elaborados en industrias foráneas (INSPECCION EN DESTINO). Se completa el marco de actuaciones con la realización de los controles microbiológico y físico-químicos de las muestras de alimentos y productos alimenticios, en los laboratorios de Salud Pública, tanto de los Servicios Territoriales como de los Centros de Salud.

La ejecución concreta de la inspección higiénico-sanitaria de los alimentos, se lleva a cabo mediante el desarrollo de los protocolos de inspección continuada relativos a los sectores alimentarios más importantes. En cada protocolo de inspección se fijan o definen las pautas de inspección para cada grupo incluyendo, siempre, la periodicidad en las visitas de inspección a las instalaciones, la frecuencia de la toma de muestras, los criterios sancionadores y la emisión de informes de resultados. En consecuencia, durante el año 1991 han sido realizadas 231.829 visitas de inspección que han dado origen a la incoación de 3.090 expedientes sancionadores de los cuales 1.356 han concluido con la imposición de la sanción económica correspondiente. No se incluye en las visitas de inspección el control que se ejerce a diario en todos los mataderos de nuestra comunidad, ni las inspecciones realizadas como consecuencia del sacrificio domiciliario de 166.026 cerdos.

La trascendencia sanitaria y económica de las enfermedades transmitidas por los alimentos se hace, más patente cuando hablamos de las toxiinfecciones alimentarias. Así, desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, se viene desarrollando dentro del programa de control de enfermedades transmitidas por los alimentos un subprograma de control de toxiinfecciones alimentarias

basado en la investigación epidemiológica mediante la notificación adecuada de los brotes, su conocimiento detallado y el seguimiento y evolución de la situación. En el año 1991 han sido declarados 60 brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, confirmándose el descenso paulatino de los mismos desde el año 1987. El número de afectados ha sido de 1.156 de los cuales, 104 requirieron hospitalización; durante el año 1991 no se ha producido ningún fallecimiento por este motivo. Es importante significar, que el 60% de los brotes declarados lo han sido en domicilios particulares. El agente etiológico confirmado en 27 de los 60 brotes ha sido la salmonella.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la documentación complementaria a la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 745-II', a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a medidas adoptadas por la Junta para atajar la brucelosis y la hidatidosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 745-II'

Contestación a la pregunta numero 745-I por D. Francisco Javier León de la Riva, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, relativa a:

Las medidas que está tomando la Junta de León para atajar la brucelosis e hidatidosis.

Las zoonosis, especialmente la brucelosis e hidatidosis, se encuentran entre la patologías infecciosas humanas que, cuando se comparan con las medias nacionales, significan más negativamente la salud de los castellanos y leoneses. Esta situación queda reflejada en la tabla I, en la que se recogen los datos declarados al Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria en 1991.

En el momento actual la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está desarrollando un Subprograma de Educación para la Salud en Hidatidosis, que pretende, con actividades diversas, llegar a los distintos grupos de población en riesgo.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, consciente de la importancia de las zoonosis para nuestra Comunidad,

però que no todas tienen la misma distribución y significación sanitaria, tiene en ejecución el Diagnóstico de Salud en Zoonosis en todas las Zonas de Salud del Medio Rural y Semiurbano, lo que permitirá priorizar, en una primera etapa, los procesos que en cada lugar se consideren fundamentales. Una vez finalizado este diagnóstico, cada Equipo tendrá que elaborar, a la vista de los factores condicionantes que concurren, los programas de actuación para cada una de las dos enfermedades fundamentales en su Zona. De la información que ya disponemos, sabemos que brucelosis e hidatidosis son los procesos generalmente priorizados.

Además, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en estos últimos meses, ha realizado un importante esfuerzo con objeto de mantener puntualmente informadas a las poblaciones en riesgo, sobre las medidas para la prevención y control de las zoonosis fundamentales. En este sentido son de destacar las siguientes actuaciones: la confección y remisión de un calendario de sobremesa a todos los ganaderos de la Comunidad, en el que se señalan las medidas fundamentales para la prevención de brucelosis, hidatidosis y triquinelosis, la remisión de cartas personalizadas a la totalidad de ganaderos de rumiantes de la Comunidad sobre brucelosis, la programación de un spot sobre hidatidosis en la programación de televisión regional y la remisión periódica de cartas informativas, a los propietarios de perros, sobre las medidas para prevenir la hidatidosis y rabia.

Para el personal sanitario, encargados del desarrollo de las actividades con la población, se han programado cursos de capacitación en técnicas de educación para la salud en zoonosis, con lo que se pretende sean más eficaces en esta

materia. Se ha remitido material bibliográfico específico en Zoonosis a todas las Zonas de Salud. Igualmente, cada Zona dispone de recursos audiovisuales e impresos (video-cassette, diapositivas, dípticos, franelogramas, pegatinas, carteles, etc) con los que se pretende mejorar la información que tiene la población.

En conjunto, podemos señalar que las zoonosis son uno de los campos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, pero la diversidad de aspectos que deben de ser tratados, hace que numerosos de ellos, se encuentren fuera de lo que son las competencias de ésta.

La solución a tan amplia problemática requiere la participación conjunta, en un esfuerzo común y consensuado, de las distintas administraciones con competencias en estas materias (Administración Central, Administración Regional, Diputaciones, Municipios) junto a los sectores productivos implicados y con las asociaciones ciudadanas legalmente constituidas. Entendemos que para la consecución de los mejores resultados sería muy necesaria la existencia de un Plan Regional de Zoonosis, discutido y elaborado por las partes afectadas, en el que está trabajando intensamente esta Administración.

Las actuaciones que se están ejerciendo parecen estar dando sus frutos, ya que el número de casos declarados, año tras año, es menor, como queda reflejado en el Boletín Epidemiológico Semanal, cuya representación gráfica se adjunta en la tabla II y III.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

TABLA I

ZOONOSIS CASTILLA Y LEON Y NACIONAL 1991
GRAF. COMPARATIVA DE TASAS (1/100.000 H)

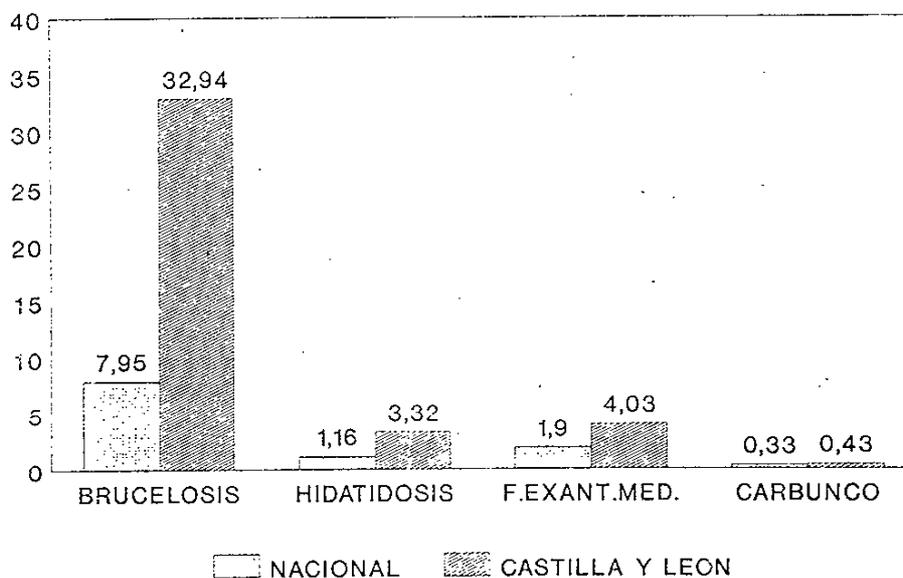


TABLA II

**TASAS DE INCIDENCIA DE BRUCELOSIS
(1/100.000 H) EN ESPAÑA Y
CASTILLA Y LEON. AÑOS 1985-1991**

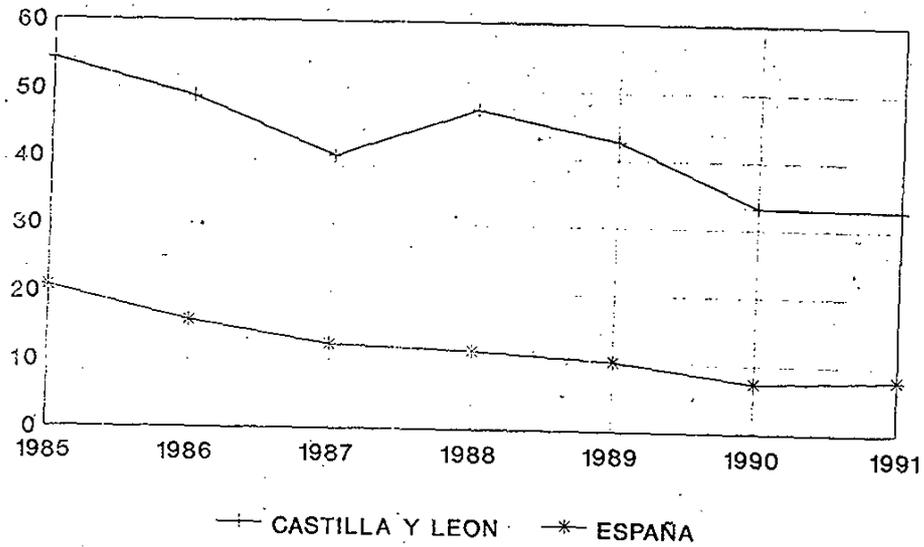
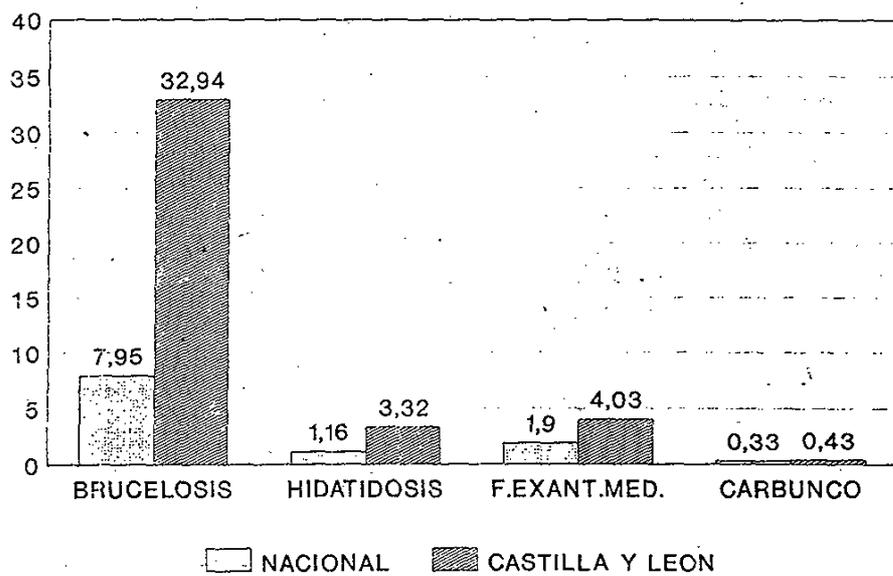


TABLA III

**ZOONOSIS CASTILLA Y LEON Y NACIONAL 1991
GRAF. COMPARATIVA DE TASAS (1/100.000 H)**



PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 746-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a Montserrat Martín Martín, relativa a proyecto y dotación presupuestaria para obras en la Carretera SA-200 Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 746-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR DOÑA MONTSERRAT MARTIN MARTIN, RELATIVA A PROYECTO Y DOTACION PRESUPUESTARIA PARA OBRAS EN LA CARRETERA SA-200 CIUDAD RODRIGO-ALBERGUERIA DE ARGANAN P. E. 746-I

El Plan Regional de Carreteras en su actual formulación prevé para la carretera objeto de la presente pregunta, a la que califica como Tramo de Carácter Local integrado en la Red Complementaria, una actuación de mejora de plataforma en los 32,2 kilómetros comprendidos entre la frontera portuguesa y la carretera N-620, evaluada inicialmente en 418 millones de pesetas.

En la actualidad, esta Consejería de Fomento no dispone de proyecto redactado para la realización de estas obras, si bien viene ejecutando las operaciones de conservación y mantenimiento habituales.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 748-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos acogidos al sistema de incentivos regionales, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 748-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P. E. 748-I. FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO C. D. S., RELATIVA A LA CONCESION DE INCENTIVOS REGIONALES A LA PROVINCIA DE ZAMORA.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 748-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos sobre extremos relacionados con la concesión de incentivos regionales a la provincia de Zamora, comunico a V.E. lo que sigue, desarrollándolo según los apartados correspondientes de la pregunta:

- 1.^a- En lo que se refiere a la relación de proyectos acogidos al sistema de Incentivos Regionales presentados en la provincia de Zamora durante el período 1 de enero de 1992 a 3 de mayo de 1992, con indicación de la inversión prevista y empleo, se relaciona en el Anexo n.º 1 que se acompaña.
- 2.^a- En lo que se refiere a la relación de proyectos aprobados en dicha provincia y período con indicación de la subvención estatal concedida, se relaciona en el Anexo n.º 2 que se acompaña.
- 3.^a- En relación con el apartado 3.º según «el Ministerio de Economía durante el año 1.991 se aprobaron en Castilla y León 144 proyectos con una inversión de 32.336 millones, una subvención estatal de 4.239 millones y una creación de 2.681 puestos de trabajo. Se pide la distribución de estas cifras por provincias». Se desconoce a qué documento del Ministerio se refiere, por lo que para dar la respuesta oportuna sería conveniente que el Sr. Procurador indicara la procedencia.

Valladolid, 28 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fecha de solicitud	Nombre del solicitante	Inversión Ptas.	Nº puestos de trabajo a crear	Actividad	Situación
13-02-92	- PATRO 68, S.A.	345.106.000.-	29	HOTEL ***	Zamora
04-03-92	- INSTITUTO ZAMORANO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	103.950.000.-	9	Laboratorio	Zamora
25-03-92	- MADERAS FERNÁNDEZ DEL BARRIO, S.A.	DESISTIDO	---	-----	-----
26-03-92	- DAVID FRESNADILLO PIORNO	35.010.000.-	3	Almacén cereales	Zamora

PROYECTOS APROBADOS: (Desde 1 de enero de 1.992 a 3 de mayo de 1.992)

<u>Nº Expte.</u>	<u>Empresa</u>	<u>Inver. Aprob.</u>	<u>Subv. Conc.</u>	<u>Pº de trabajo</u>
<u>Orden de 3-3-93 (B.O.E. de 24-3-92)</u>				
ZA/91/P07	- MINUIT, S.A. (Benavente)	258.656.000.-	51.731.200.-	30
ZA/93/P07	- CONFECCIONES PAJARES, S.A. (Pajares de la Lampreana)	333.272.000.-	66.654.400.-	28
<u>Orden de 23-4-92 (B.O.F. de 12-5-92)</u>				
ZA/88/P07	- S.A.T. No 1.909 GAZA (Villalpando)	237.808.000.-	23.780.800.-	6
ZA/92/P07	- CONSERVAS ANDA, S.L. (Toro)	98.480.000.-	21.665.600.-	18
ZA/98/P07	- GESTORES DE RESIDENCIAS, S.L. (Toro)	186.468.000.-	37.893.600.-	14

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 750-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromiso de obra en la Iglesia en Riocavado de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 750-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 750, FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A COMPROMISO DE OBRA EN LA IGLESIA DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda y con cargo al Programa Presupuestario 017, Protección y Recuperación Arquitectónica, tiene prevista la adjudicación y posterior ejecución de las obras de rehabilitación de la Iglesia de Riocavado de la Sierra, objeto de la presente pregunta, durante el próximo año, al no ser posible por razones de disponibilidad presupuestaria acometer con anterioridad la ejecución de estas obras.

Valladolid, 2 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 752-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a subvención a la construcción de una Residencia de Ancianos en Peleas de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 752-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 752-1, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO C. D. S., RELATIVA A SUBVENCION A LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN PELEAS DE ABAJO.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, P.E. 752-I, perteneciente al Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, se formula la siguiente contestación,

El Ayuntamiento de Peleas de Abajo (ZA) y dentro de la Convocatoria de Subvenciones por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Orden de 17 de Enero de 1991, solicitó una ayuda económica para la construcción de una Residencia en dicha localidad.

Con fecha 30/12/91, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social resolvió conceder una ayuda de 23.582.000,- Ptas. para la construcción de una Residencia de Ancianos que atienda a personas válidas y asistidas mayores de 65 años, acogiéndose y cumpliendo la normativa expuesta en la citada orden.

En el momento actual el Ayuntamiento ha justificado convenientemente el total de la cantidad concedida así como la parte alícuota que le corresponde.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 756-II, P.E. 757-II, P.E. 758-II, P.E. 759-II, P.E. 760-II, P.E. 761-II y P.E. 762-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Miguel A. Trapero García, D^a. Raquel Alonso Arévalo, D. Santiago Crespo González, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Miguel Valcuende González, D. Angel Martín Vizcaíno y D^a. Olga Cavero Pérez, relativa a concesión de pensiones no contributivas en las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Burgos, Palencia, Soria y León, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

**P.E. 756-II, P.E. 757-II, P.E. 758-II,
P.E. 759-II, P.E. 760-II, P.E. 761-II
y P.E. 762-II**

CONTESTACION CONJUNTA A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA RELATIVA A LA CONCESION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

- P.E. 756-I. formulada por el Procurador D. Miguel Trapero García del Grupo Parlamentario Socialista.
- P.E. 757-I, formulada por D^a. Raquel Alonso Arévalo del Grupo Parlamentario Socialista.
- P.E. 758-I, formulada por el Procurador D. Santiago Crespo González del Grupo Parlamentario Socialista.
- P.E. 759-I, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández del Grupo Parlamentario Socialista
- P.E. 760-I. formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende del Grupo Parlamentario Socialista.

- P.E. 761-I. formulada por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno del Grupo Parlamentario Socialista.

- P.E. 762-I. formulada por la Procuradora D^a. Olga María Cavero Pérez del Grupo Parlamentario Socialista.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador D. MIGUEL ANGEL TRAPERO GARCIA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, preguntas P.E. 756-I, P.E. 757-I, P.E. 758-I, P.E. 759-I, P.E. 760-I, P.E. 761-I, P.E. 762-I, se contesta lo siguiente.

1.^a- El desarrollo de la Ley de Pensiones No Contributivas de 22/12/90 y el Decreto sobre la misma de 15/03/91, ha supuesto una forma de actuación administrativa diferente con la implicación de diversos Organismos Públicos, sin que el órgano que estaba previsto para llevar a cabo la gestión y que programó los Planes Informáticos haya sido el que posteriormente lo haya puesto en práctica.

Esta situación ha dado lugar a que la Junta de Castilla y León responsable de la gestión en nuestra Comunidad Autónoma haya estado y esté dependiente de otros Organismos Centrales entre los que se encuentran el Ministerio de Asuntos Sociales, el Instituto Nacional de Servicios Sociales, la Tesorería de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.^a- En el momento actual la situación de Resolución de Pensiones No Contributivas está de la forma siguiente:

a) Todas las solicitudes presentadas están grabadas en ordenador, tienen número de expediente y se encuentran Resueltas con Expediente de Aprobación o Denegación.

b) Los expedientes no resueltos se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:

- Archivadas.- Aquellas que han sido retiradas por el propio beneficiario o no cumpliendo los requisitos no ha presentado la documentación correspondiente.
- Pendientes de optar.- Expedientes de transvase de la antigua prestación de Asistencia Social a quienes se ha enviado la carta de opción para su firma y no la han devuelto cumplimentada.
- Pendientes de valoración por el INSERSO.- Aquellas solicitudes de invalidez que conforme a la normativa vigente requieren valoración por dicho Organismo con un grado de incapacidad superior al 65%.
- Documentación incompleta.- Expedientes a los que les falta el Certificado de Empadronamiento, completar ingresos por unidad familiar, informe de Hacienda sobre propiedades, etc. Dichos documentos están pedidos a los Organismos competentes.

3.º- Adjunto se envía estadística general sobre Pensiones No Contributivas en Castilla y León.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

AVILA	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	720	1.131
Aprobadas	173	548
Denegadas	209	215
Archivadas	5	23
Pendientes propuesta	1	1
Pendientes optar	7	41
Pendientes validar bastanteo	—	—
Pendientes recibir documentación	105	133
Pendientes valoración	126	—
Pendientes grabación	89	120

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

BURGOS	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	620	1.224
Aprobadas	153	539
Denegadas	118	191
Archivadas	—	2
Pendientes propuesta	—	—
Pendientes optar	154	392
Pendientes validar bastanteo	—	4
Pendientes recibir documentación	101	96
Pendientes valoración	94	—
Pendientes grabación	—	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

LEON	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	1.737	2.259
Aprobadas	36	417
Denegadas	382	1.198
Archivadas	—	1
Pendientes propuesta	1	2
Pendientes optar	24	—
Pendientes validar bastanteo	—	—
Pendientes recibir documentación	219	595
Pendientes valoración	1.031	—
Pendientes grabación	44	46

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

PALENCIA	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	464	766
Aprobadas	163	443
Denegadas	200	173
Archivadas	—	2
Pendientes propuesta	1	3
Pendientes optar	—	—
Pendientes validar bastanteo	7	—
Pendientes recibir documentación	24	145
Pendientes valoración	69	—
Pendientes grabación	—	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

SALAMANCA	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	1.586	2.236
Aprobadas	131	1.002
Denegadas	491	699
Archivadas	22	37
Pendientes propuesta	8	9
Pendientes optar	103	253
Pendientes validar bastanteo	—	—
Pendientes recibir documentación	114	236
Pendientes valoración	717	—
Pendientes grabación	—	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

SEGOVIA	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	604	921
Aprobadas	105	197
Denegadas	166	414
Archivadas	7	5
Pendientes propuesta	—	1
Pendientes optar	—	45
Pendientes validar bastanteo	11	18
Pendientes recibir documentación	213	241
Pendientes valoración	102	—
Pendientes grabación	—	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

SORIA	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	240	666
Aprobadas	59	222

Denegadas	121	389
Archivadas	2	4
Pendientes propuesta	1	3
Pendientes optar	4	7
Pendientes validar bastateo	9	1
Pendientes recibir documentación	19	40
Pendientes valoración	25	—
Pendientes grabación	—	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

VALLADOLID	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	572	1.554
Aprobadas	376	1.003
Denegadas	87	345
Archivadas	5	6
Pendientes propuesta	—	—
Pendientes optar	32	81
Pendientes validar bastateo	—	—
Pendientes recibir documentación	53	119
Pendientes valoración	19	—
Pendientes grabación	—	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

ZAMORA	Invalidez	Jubilación
Solicitudes presentadas	1.093	1.256
Aprobadas	168	524
Denegadas	356	402
Archivadas	1	3
Pendientes propuesta	16	5
Pendientes optar	—	—
Pendientes validar bastateo	13	4
Pendientes recibir documentación	52	185
Pendientes valoración	425	—
Pendientes grabación	—	—

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 763-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a control y seguimiento de casos de meningitis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 763-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 763-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE MENINGITIS.

RESPUESTA

A las preguntas formuladas por D. ANTONIO HERREROS HERREROS, procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, elevada a la MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON con fecha 11 de Junio de 1992.

1.ª PREGUNTA

¿Se ha realizado por parte de la DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA el control y seguimiento de los casos de MENINGITIS recientemente registrados en algunos lugares de la Comunidad?

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, a través de su Dirección General de Salud Pública y Asistencia, realiza permanentemente el Control y Seguimiento de los casos de Meningitis diagnosticadas en el territorio de esta Comunidad.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se lleva a cabo a través del Sistema de información de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO,s) bajo la rúbrica de INFECCION MENINGOCOCICA (Código de la Organización Mundial de la Salud de Clasificación Internacional de Enfermedades n.º 036), con la característica de que, además de hacerse declaración numérica de estos casos, se efectúa declaración de tipo Nominal y de carácter Urgente.

El Procedimiento de la declaración y seguimiento es el que sigue:

1.º. Una vez diagnosticada la enfermedad por el médico (o bajo diagnóstico de sospecha), se realiza el ingreso hospitalario del enfermo para su confirmación diagnóstica (incluido el aislamiento del germen, si es posible) e implantación rápida de tratamiento.

2.º Se efectúa, con carácter urgente, la declaración del caso al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social correspondiente. En esta declaración se aportan datos sobre: nombre y apellidos, sexo, edad, domicilio y población donde reside, fecha de iniciación de los primeros síntomas, hospital donde se ingresa al paciente y fecha de dicho ingreso.

3.º Por telegrama se eleva la declaración a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y también al Ministerio de Sanidad y Consumo.

4.º Entre tanto, por parte del médico responsable del caso (y, si lo necesita, bajo el asesoramiento de la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial) se recaban más datos epidemiológicos para valorar el riesgo de los contactos íntimos del caso por si procede, o no, alguna actuación colateral de tipo profiláctico.

5.º Posteriormente se recaban datos de carácter clínico sobre confirmación de la enfermedad y su agente causal, así como la evolución del enfermo hasta el Alta Hospitalaria.

CARACTERISTICAS DE LA ENFERMEDAD

Aparte del característico cuadro meníngeo, se puede presentar en forma aguda y grave de «SEPSIS MENINGOCOCICA», a veces fulminante; por lo que es necesario (y así se viene haciendo) un diagnóstico y tratamiento lo más precoz posible y vigilado. Para ello se requiere su pronto ingreso en Centro Hospitalario, ya que esta enfermedad está considerada técnicamente como subsidiaria de Atención Hospitalaria.

El germen (bacteria) causante es la «Neisseria Meningitidis», de la que existen varios serogrupos diferentes. En nuestro medio, el serogrupo dominante es el tipo B (80%), sobre el que no existe ningún tipo de vacuna.

La presentación de esta enfermedad es de forma endémica, con casos esporádicos a través del año, y el aumento de casos en su incidencia coincide con el período: «finales de otoño-invierno-primavera». Tiene relación con la presentación de mal tiempo meteorológico y con la agregación/hacinamiento en viviendas y alojamientos.

Afecta fundamentalmente a la edad infantil, así como a colectivos de estrecha convivencia en recintos cerrados, como: internados, guarderías, cuarteles, etc.

Las medidas profilácticas preventivas tras valorar por el médico si procede o no, se limita a los contactos muy cercanos.

En ocasiones, el serogrupo es del tipo A (8%) o del tipo C (10%); y para estos sí existen vacunas, que se aplican a individuos valorados por los médicos como «de riesgo» al contagio. También se recomienda la vacunación a los viajeros internacionales que piensan visitar países con epidemia declarada de cualquiera de estos dos tipos de serogrupos (A o/y C).

Otros tipos de serogrupos son infrecuentes.

En nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León seguimos las pautas técnicas de control, tratamiento y

medidas preventivas ya establecidas y recomendadas por los expertos de la Organización Mundial de la Salud y altamente experimentadas.

RESULTADOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

En Castilla y León, los casos acumulados anuales han venido descendiendo en los últimos años (61 casos en 1989, 50 casos en 1990 y 42 casos en 1991) presentando una Tasa de Incidencia por 100.000 habitantes inferior a la de España.

TASA ANUAL (POR 100.000 HABITANTES)

	CASTILLA Y LEON	ESPAÑA
1.989	2,41	3,99
1.990	1,98	3,04
1.991	1,64	3,24

Asimismo, el Índice Epidémico Anual Acumulado señala que se han producido en Castilla y León menos casos de los esperados estadísticamente.

AÑOS	CASOS ESPERADOS (expectativa)	CASOS PRESENTADOS	INDICE EPIDEMICO ACUMULADO
1989	139	61	0,44
1990	121	50	0,41
1991	89	42	0,47

Sobre los casos aparecidos durante el transcurso de este año 1992, hasta la semana epidemiológica n.º 24 que finalizó el sábado día 13 de Junio, resulta haberse declarado 40 casos. Esto indica que en este período parcial de 1992 ha habido más casos que en el año anterior; pero se encuentra su incidencia dentro de su expectativa estadística: 61 casos esperados para 1992.

Se adjunta una tabla de datos sobre los Casos y su distribución por: edad, sexo, provincias, tipo de Meningococo aislado, medio a que pertenece la residencia habitual de los enfermos y las defunciones ocurridas. Ello referido a las 24 semanas de 1992.

También se acompaña un gráfico en que se comparan los casos ocurridos este año y el anterior (1991) distribuidos por semanas.

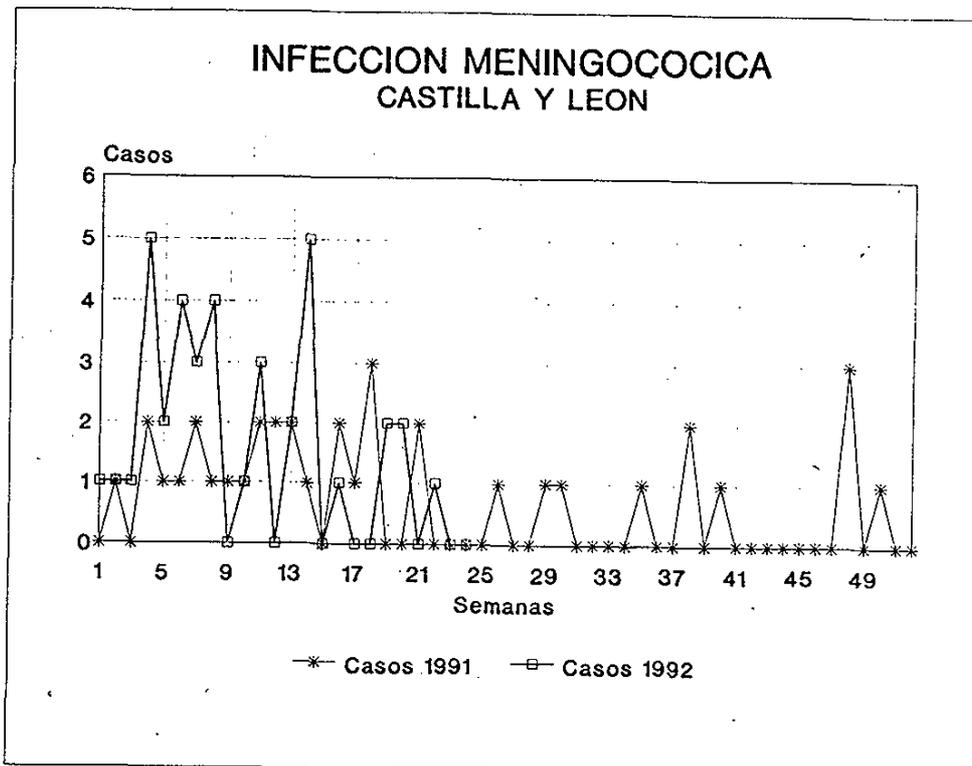
NOTA:

Existen otros cuadros de afectación meníngea de tipo infeccioso originados por otros agentes etiológicos diversos (víricas, bacterianas, etc.) pero que quedan encuadradas conceptualmente en otras rúbricas y no tienen que ver con la Meningitis clásica.

INFECCION MENINGOCOCICA (C.I.E. 036)

Hasta la semana 24/92 ; que acabó el Sábado 13 de Junio

Edad	SEXO			PROVINCIAS:										Serotipo N.M. Aislado			Defunciones	Medio		Total	%	
	V	M	No Consta	AV.	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	B	C	Sin Identific.	Rural		Urbano				
<1	1	1			1			1					2		8			2	1	2	5	
1-4	7	9		3	4	3	2	1	1			1	6	2	5			5	9	7	16	40
5-9	5	2			2	2			1	1		1	2		2				4	3	7	17,5
10-14	6	2			1	2		1			4		4	2				1	5	3	8	20
15-19	2	2		1	1				1		1		2	1	1				2	2	4	10
20-24																						
25-29																						
30-34																						
35-39																						
40-44																						
45-49																						
50-54																						
55-59		1			1										1				1		1	2,5
60-64		1													1			1		1	1	2,5
65-69		1					1						1							1	1	2,5
70-74																						
75 y más																						
No const. edad																						
Totales	21	19		4	10	7	3	3	3	2	6	2	17	5	18			7	22	18	40	100%
% :	52,5	47,5	-	10	25	17,5	7,5	7,5	7,5	5	15	5	42,5	12,5	45			17,5	55	45	40	100%



2.ª PREGUNTA:

¿Qué evaluación hace de los mismos el informe elaborado?

Del informe sobre los casos registrados recientemente (todos los ocurridos en las 24 primeras semanas de 1992) y su evaluación correspondiente se derivan las siguientes conclusiones:

1º. Su incidencia (nº. de casos) se encuentra dentro de lo esperado estadísticamente.

2º. Ningún caso está relacionado epidemiológicamente con otro, ni en tiempo ni en lugar.

3º. Todos ellos tienen la consideración de «Casos Esporádicos»; es decir, NO originados por brote epidémico.

4º. Las medidas preventivas aplicadas en todas las ocasiones por los Sanitarios han sido las correctas.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 764-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a investigación de un brote neumológico en un acuartelamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 764-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 764-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A LA INVESTIGACION DE UN BROTE NEUMOLOGICO EN UN ACUARTELAMIENTO DE BURGOS.

Contestación a las preguntas formuladas por D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, elevada a la MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN con fecha 11 de junio de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días pasados se ha producido en un acuartelamiento de BURGOS 42 casos de neumonía atípica. Dada la interpretación variable de esta clase de brotes, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿En qué está consistiendo o va a consistir la investigación de los Servicios de esa Consejería en el referido brote neumológico?

La investigación se inició el día 8 de junio, fecha en que fue comunicada a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos la existencia de un brote de enfermedad de carácter pseudogripal, en la Base Militar de Castrillo del Val.

Los pacientes pertenecían al Grupo de Operaciones Especiales (GOEs) compuesto por 107 miembros; dicho grupo, por sus peculiares características, realizaba maniobras diarias en el campo y la montaña, aunque compartía los alimentos y pernoctaba con el resto de los componentes de la Base Militar.

Ante la posibilidad de aparición de un brote de grandes dimensiones, se procedió a su estudio a fin de determinar el agente causal, el mecanismo de transmisión y adoptar las medidas de control apropiadas.

Por otra parte, los afectados (47 casos clínicos de los cuales 39 fueron hospitalizados en el Hospital Militar de Burgos y 2 en un Centro Hospitalario de Oyiedo) evolucionaron favorablemente, respondiendo a la medicación administrada y causando alta, sin secuelas, tras su completa recuperación clínica y radiológica.

La investigación epidemiológica siguió los siguientes pasos:

- * Caracterización clínica de caso a efectos de estudio epidemiológico.
- * Caracterización analítica: se realizó analítica frente a los agentes más frecuentemente implicados en los cuadros de neumonía atípica.
- * Caracterización de la exposición: categoría, hábitos, alimentación, acampada, pernocte, otras exposiciones.
- * Análisis.

Las conclusiones del estudio son las siguientes:

- 1.- Se trata de un brote de fiebre Q confirmado tanto clínicamente como analíticamente.
- 2.- El brote fue debido a una exposición común única.
- 3.- De acuerdo al período de incubación de la enfermedad, se puede afirmar que la exposición ocurrió el 19 de mayo y que tal sucedió en la acampada que se realizó ese día.

- 4.- La acampada en la tenada se revela de acuerdo al análisis, el factor de riesgo fundamental.
- 5.- El mecanismo de transmisión fue, con toda probabilidad, la vía aérea, ya que la tenada presentaba materias orgánicas, paja, restos de lana, etc.
- 6.- La colaboración prestada por las autoridades militares ha sido ejemplar.

Segunda.- ¿Qué consideraciones neumológicas hace la Consejería acerca de la epidemia registrada en Burgos?

Las consideraciones que hace esta Consejería no son neumológicas, sino más bien epidemiológicas, y en este sentido procede decir que:

- * La mayor parte de los casos de fiebre Q cursan de forma subclínica o se presentan con un cuadro febril de resolución espontánea, pasando desapercibidos.
- * La fiebre Q es una Zoonosis, es decir una enfermedad de transmisión de animal a hombre, siendo excepcional la transmisión de persona a persona.
- * La distribución de esta enfermedad en el hombre, al igual que en el/los reservorio animal es universal.
- * Desde el punto de vista de la salud pública, los animales que sirven de fuente de infección y reservorio para el hombre son bovinos, ovinos y caprinos; además pueden servir de reservorio natural las garrapatas.
- * En los animales domésticos, en general, se puede considerar que la infección pasa clínicamente desapercibida.

En los rumiantes, el agente causal tiende a localizarse en la glándula mamaria, ganglios supramamarios y placenta; algunas hembras se liberan pronto del agente pero otras se convierten en portadoras, eliminando gran cantidad de microorganismos por la leche durante varias lactaciones o incluso por placenta, orina o heces.

Al ser el agente causal muy resistente a las condiciones ambientales, hace que sea posible la infección en nuevos animales y en el hombre; pero siempre teniendo en cuenta que en general no afecta ni a la producción láctea ni al desarrollo del feto.

Así pues, en el momento actual, y en ausencia de profilaxis vacunal en los animales, y con todo lo anteriormente expuesto las medidas de control son las siguientes:

- Educación sanitaria sobre higiene de establos y corrales con desinfección de restos del parto y concienciación del riesgo de la enfermedad al personal expuesto.
- Pasteurización de la leche y derivados.
- En caso de enfermedad, desinfección de objetos contaminados, investigación epidemiológica y tratamiento adecuado.

- En el momento actual, la inmunización en humanos está en fase experimental.
- La legislación española no contempla el despistaje sistemático ni sacrificio de animales en relación a esta enfermedad.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 766-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones de la Consejería de Fomento ante el anuncio de suprimir varias líneas ferroviarias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 766-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 766, FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A PREVISIONES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO ANTE EL ANUNCIO DE SUPRIMIR VARIAS LINEAS FERROVIARIAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, y en cumplimiento de la voluntad reiteradamente manifestada por las Cortes de Castilla y León, ha mantenido en muy distintas ocasiones el criterio de exigir o reclamar de las autoridades estatales responsables el mantenimiento de las líneas y servicios ferroviarios que circulan por nuestra Comunidad Autónoma, puesto que, como efectivamente se señala en la pregunta formulada, la supresión de servicios ferroviarios condiciona gravemente el desarrollo de las infraestructuras viarias regionales, con lo que ello trae consigo en términos de retraso del desarrollo regional.

De este modo, y ante el anuncio de supresión de distintos servicios ferroviarios de nuestra Región realizado por RENFE el pasado mes de Julio, y al que se refiere la presente pregunta, este Consejero, sin perjuicio de las públicas manifestaciones en contra de tales supresiones, desarrolló el pasado 9 de Agosto una reunión con responsables de RENFE, encaminada a analizar la situación planteada, y en la que se nos aseguró la continuidad de líneas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al propio tiempo que adelantamos la imposibilidad por parte

de la Administración Regional de asumir el déficit de RENFE en sus servicios regionales, sin perjuicio de examinar otras fórmulas de cooperación o colaboración.

Valladolid, 2 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 767-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a guardias farmacéuticas en localidades salmantinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 767-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 767-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. RELATIVA A TURNOS DE GUARDIA DE FARMACIA EN EL MUNICIPIO DE LEDESMA (SALAMANCA).

En contestación a la pregunta escrita formulada por Dña. Carmen García-Rosado y García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a turnos de guardia de farmacia en el municipio de Ledesma (Salamanca), se pone de manifiesto lo siguiente:

La normativa que regula los horarios de servicio público de las oficinas de farmacia, así como los turnos de guardias viene recogida en la Orden de 17 de enero de 1980 (M.^o de Sanidad y Seguridad Social, B.O.E. de 1 de febrero, R-253) de funciones y servicios de las oficinas de farmacia, que en su artículo 7.^o dispone «Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos ordenarán con carácter general y/o especial los horarios de servicio público de las oficinas de farmacia, los turnos de guardia y servicios de urgencia y los de vacaciones».

Como puede deducirse de esta normativa de la Administración Central corresponde al Colegio de Farmacéuticos de Salamanca fijar los turnos de guardia de todas las farmacias de la provincia.

Sin embargo y en aras a mejorar la calidad de la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la Zona Básica de

Salud de Ledesma, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se ha dirigido al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca con el fin de adoptar una solución adecuada a la problemática existente.

Por otra parte la Junta de Castilla y León está realizando los trámites necesarios para poner en marcha la reestructuración de farmacéuticos titulares con lo que se podrá lograr una mejor adecuación de los recursos existentes a las necesidades reales.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 768-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a previsión de construcción de viviendas de promoción pública en Matamala de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 54, de 27 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 768-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 768 FORMULADA POR D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, RELATIVA A PREVISION DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN MATAMALA DE ALMAZAN

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, ha mantenido reiteradamente la necesidad de concentrar las inversiones en construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública que la Administración Regional realiza en las capitales de provincia de la Región, así como en sus principales núcleos de población, a la búsqueda de la mayor rentabilidad social y económica de los recursos públicos disponibles, teniendo siempre en cuenta la limitación de estos últimos y la urgencia de las necesidades existentes.

De este modo, esta Consejería de Fomento no tiene prevista inicialmente la ejecución de Viviendas de Protección Oficial en Matamala de Almazán, atendiendo a que en la actualidad está en proceso de construcción un Grupo de 76 Viviendas en la cercana localidad de Almazán, máxime si se tiene en cuenta que la Orden de esta Consejería de 10 de Abril del presente año, reguladora del régimen de adjudicación de Viviendas de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León, introduce la posibilidad

de concurrir al proceso de adjudicación a los residentes en núcleos de población cercanos a aquel donde se ejecutan las viviendas.

Valladolid, 2 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 770-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio Granada Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Travesía de Quintanar y Viviendas de Protección Oficial en Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 55, de 1 de Julio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 770-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 770 FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, D. LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, D.^a LEONISA ULL LAITA Y D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA TRAVESIA DE QUINTANAR Y VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN QUINTANAR DE LA SIERRA.

La Consejería de Fomento, en el ámbito del Programa de Seguridad Vial para 1992, ha acometido ya la ejecución de las obras de señalización horizontal de la Travesía de Quintanar de la Sierra, objeto de la presente pregunta, no estando previsto, sin embargo, la construcción de una promoción de Viviendas de Protección Oficial en esta localidad, habida cuenta las necesidades existentes y lo limitado de los recursos financieros disponibles por esta Consejería.

Valladolid, 6 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 772-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a petición y concesión de subvenciones a la empresa Crystaloid Europe S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 772-II

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 772-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre extremos relacionados con ayudas y subvenciones concedidas a la empresa CRYSTALOID EUROPE, S.A. comunico a V.E. lo que sigue:

La contestación a la pregunta formulada se elabora en base a los datos disponibles en los correspondientes expedientes administrativos tramitados por Crystaloid Europe, S.A. para la instalación de una planta de fabricación de indicadores de cristal líquido en Boecillo (Valladolid).

Nº 1.- Las solicitudes de Crystaloid Europe, S.A. han sido firmadas por D. Eugenio Cortés Rodríguez, la correspondiente a los incentivos económicos regionales de la fecha que indica el Sr. Procurador en la exposición de motivos y todas las restantes por D. Carlos Fernández Parra.

Nº 2.- Las subvenciones recibidas por Crystaloid Europe, S.A. tramitadas por Promoción Económica son:

- Incentivos Económicos Regionales 184.942.160.- Ptas. (Ministerio de Economía y Hacienda).
- Incentivos Territoriales 107.800.000.- Ptas. (Consejería de Economía y Hacienda).

Además la empresa se ha acogido al Decreto 239/89, de 19 de octubre, que regula subvenciones a créditos-anticipo que se concierten en relación con los incentivos anteriores. Dado que esta subvención depende de los gastos e intereses que efectivamente devenguen los respectivos créditos, es imposible conocer su cuantía hasta la liquidación definitiva. No obstante al ser el máximo posible de dos años, el tope de subvención a estos créditos es de 77.576.672.- ptas.

Estas subvenciones, si bien han sido concedidas y aceptadas por la empresa, todavía no se han abonado, ya que la empresa no ha justificado ante la Administración Regional el cumplimiento de la totalidad de las condiciones impuestas, aunque de hecho a través de la línea de créditos-anticipo, la empresa ya haya ingresado los correspondientes importes.

Por último aunque la empresa beneficiaria directa no es Crystaloid Europe, S.A., existe una subvención concedida a CRISTAINVEST, S.A. al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de abril de 1.989 por un importe total de 247,9 millones de pesetas, distribuido en siete anualidades, desde 1.990 a 1.996, destinada a cubrir el 70% de los intereses devengados por un préstamo de 420 millones de pesetas de principal que la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (CAIXA) otorgó a aquélla, cuyo destino ha sido la adquisición, con desembolso total, de las acciones que la parte prestataria posee en el capital social de CRYSTALOID EUROPE, S.A. que suponen el 99% del mismo. Este préstamo conforme a lo establecido en la citada disposición ha sido avalado hasta 294 millones de pesetas por la Junta de Castilla y León, según acuerdos publicados en el B.O.C. y L. de fechas 29/5/89 y 11/7/89. De esta subvención concedida se han pagado 84.927.780.- ptas. correspondiente a las anualidades de 1.990 y 1.991, estando en trámite de pago la de 1.992 por importe de 39.572.400.- ptas.

Nº3.- Según lo expuesto anteriormente se deduce que al no haberse abonado todavía las subvenciones expresadas no cabe llevar a cabo acciones de reintegro de las mismas por Crystaloid Europe, S. A., salvo, en su caso, las correspondientes al préstamo subvencionado concedido por la Caixa, conforme establece el Artículo 13 de la expresada Orden de 3 de abril de 1.989, que regula la revocación de estas concesiones.

La intervención que la Junta de Castilla y León ha realizado en Crystaloid Europe, S.A. pretende precisamente lograr que esta empresa alcance los objetivos inicialmente establecidos, partiendo de su viabilidad técnica y económica, al tratarse de la única empresa española, y de las pocas europeas, que disponen de la tecnología y los medios productivos capaces de acceder a un segmento de mercado. El que existan dificultades financieras en las primeras etapas de implantación no es infrecuente en toda empresa que nace, dificultades que se han visto agravadas por la recesión económica actual con especial incidencia sobre el volumen de inversiones del sector industrial. Es obligación y competencia de la Junta de Castilla y León, dentro de sus limitados recursos, el poner todos los medios a su alcance para que no desaparezca una empresa de alta tecnología, que según todos los estudios y opiniones consultadas es claramente visible.

La participación de la Junta de Castilla y León se ha realizado mediante la suscripción del 40% del capital social de CRISTAINVEST, S.A. por la sociedad Parque Tecnológico de Boecillo, S. A., porcentaje que permite el control de CRYSTALOID EUROPE, S.A. Está en estudio que esta empresa haga una

ampliación de capital que, en unión de otras entidades de carácter privado, suscribirá la Sociedad Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., manteniendo la misma posición accionarial minoritaria. Sin la presencia de la Administración Regional, en esta empresa la coyuntura industrial actual haría imposible esta imprescindible ampliación de capital.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1.992

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Bécker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 773-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Instrucciones de la Consejería de Presidencia sobre Jefaturas de Sección y de Servicio de la Administración Especial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 773-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300773, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A INSTRUCCIONES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE JEFATURAS DE SECCION Y SERVICIO DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL

- En las R.P.T. ha de procurarse el permitir la movilidad vertical de los funcionarios, al mismo tiempo que satisfacer las necesidades organizativas. De hecho, tanto en las vigentes Relaciones como en el Proyecto propuesto se procura que los funcionarios de cada Grupo ocupen toda la escala de niveles que las normas les permiten.

- Una adecuada definición del perfil de los puestos debe llevar a la determinación del Grupo de funcionarios y en este sentido, se procura que la mayoría de los puestos sean adscritos a un solo Grupo, lo cual aporta indudables ventajas pues clarifica las estructuras de personal y permite una adecuada programación de efectivos.

- Ahora bien, lo cierto es que los puestos orgánicos tienen un contenido más amplio que el de cualificación

estrictamente técnico, por lo que aquí la regla general es que estos puestos puedan y deban ser adscritos a dos grupos.

- Con estos planteamientos básicos de política de organización y recursos, la Dirección General de la Función Pública emitió unas instrucciones que no podían tener sino un carácter orientativo y homogeneizador, pues es tan amplia la gama de supuestos que sería prácticamente inabordable desde la Consejería de Presidencia, una casuística tan rica.

- La Junta, consciente de ello, no sólo no limitará las expectativas de carrera de ningún profesional, sino que las potenciará en la medida que las necesidades organizativas lo permitan, dentro de una concepción distinta de las relaciones de puestos de trabajo, no discriminadoras sino clarificadora, no restrictivas, sino canalizadoras de las capacidades del personal.

Valladolid, 28 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 775-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a medidas para desbloquear el contencioso planteado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en relación con la carretera C-501, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 775-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 775 FORMULADA POR D. SEBASTIAN GONZALEZ VAZQUEZ, RELATIVA A MEDIDAS PARA DESBLOQUEAR EL CONTENCIOSO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO EN RELACION CON LA CARRETERA C-501

La Junta de Castilla y León, y desde luego esta Consejería de Fomento, acata incondicionadamente la decisión adoptada por la Autoridad Judicial competente en orden a la paralización de las obras de la nueva carretera C-501, en el tramo Ramacastañas-Candeleda, objeto de la presente pregunta, observando el más estricto cumplimiento de aquella decisión, sin interferir en el normal desarrollo del

proceso contencioso-administrativo iniciado por el recurso interpuesto.

De este modo, la Junta de Castilla y León viene utilizando cuantos recursos o instrumentos procesales permiten la confirmación por el órgano jurisdiccional competente, de los criterios jurídicos y técnicos sostenidos por la Administración Regional en relación a esta carretera, sin perjuicio del establecimiento de cuantos contactos sean necesarios entre las partes implicadas para la resolución definitiva del problema planteado, al entender que los perjuicios, no sólo económicos, sino de todo tipo que la paralización definitiva de esta obra pueda generar aconsejan poner todos los medios a nuestro alcance para la más rápida y satisfactoria solución del contencioso planteado.

Valladolid, 6 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 776-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a obras de construcción de la Terminal de Mercancías de Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 776-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 776, FORMULADA POR D. FELIX SAN SEGUNDO NIETO, RELATIVA A OBRAS DE CONS- TRUCCION DE LA TERMINAL DE MERCANCIAS DE AREVALO

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y con la finalidad de dotar a Arévalo de instalaciones suficientes para el tráfico de mercancías en esta zona de la Región, adjudicó la ejecución de la Terminal de Mercancías de Arévalo, con una inversión global de 277,2 millones de pesetas, incluyendo en este concepto la redacción del proyecto, la ejecución material de la obra y su dirección facultativa.

Aquella inversión ha sido totalmente ejecutada, produciéndose su recepción provisional el pasado 17 de Diciembre de 1991, así como su cesión provisional al Ayuntamiento de esta localidad para su puesta en funcionamiento y mejor aprovechamiento, sin perjuicio de la posterior

formalización del documento de cesión definitiva, cuya redacción están concluyendo los Servicios Técnicos de esta Consejería.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 777-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a cumplimiento de los compromisos de obras contraídos con el Ayuntamiento de Valladolid y encomendados a la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castiello de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 777-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 777, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE OBRAS CONTRAIDOS CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y ENCOMENDADAS A LA CONSEJERIA DE FOMENTO

La concreción de los compromisos contraídos por la Junta de Castilla y León, y en particular por esta Consejería de Fomento, con el Ayuntamiento de Valladolid se han visto condicionados por el retraso en la aprobación, realizada muy recientemente, del Proyecto de Urbanización del Parque Alameda en la ciudad de Valladolid, dado que la indefinición geométrica de las parcelas complicaba enormemente la puesta en marcha de estos proyectos, al propio tiempo que la falta de aprobación de aquel proyecto imposibilitaba la tramitación del proyecto de reparcelación, todavía pendiente, y de los Estudios de Detalle exigibles por la normativa vigente en esta materia.

No obstante, y habida cuenta las reuniones mantenidas con representantes municipales en Noviembre de 1991 y Enero de 1992, esta Consejería, a través de la Dirección General de Vivienda, encargó en los meses de Febrero y Marzo los proyectos de ejecución de tres Grupos de 125, 114 y 65 viviendas, respectivamente, sin perjuicio de las evidentes dificultades urbanísticas existentes para la redacción de estos proyectos.

Las circunstancias expuestas han obligado a esta Consejería a modificar las previsiones de programación en

materia de Vivienda Pública, desplazando a 1993 la ejecución de estos proyectos, ante la imposibilidad de mantener paralizados los recursos financieros destinados inicialmente a este fin, recondicionados a la contratación y posterior ejecución de otras actuaciones de contratación de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 785-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Juana Borrego Izquierdo, relativa a asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castiello de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 785-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300785, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR LA PROCURADORA D.^a JUANA BORREGO IZQUIERDO, RELATIVA A ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Siendo consciente esta Consejería de la existencia de un amplio colectivo de personal funcionario y laboral que no ha realizado cursos de los convocados por la misma, ha introducido en la Orden de 21 de Febrero de 1992 «Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de marzo», por la que se convocan cursos de Formación a celebrar en el año 1992 y se establecen las normas generales para su desarrollo, en su apartado I, 2, la preferencia para participar en dichos cursos, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los mismos, de aquellos funcionarios o laborales que no hubieran realizado ningún otro curso de los convocados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Asimismo, se han ampliado los temas y materias de los cursos para dar opción a colectivos para los que existía una oferta formativa escasa.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 786-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Maximiliana Blanco Santos, relativa a presencia de representantes del personal en los Organos de Selección de Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 786-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300786, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA PROCURADORA D.^a MAXIMILIANA BLANCO SANTOS, RELATIVA A LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE PERSONAL EN LOS ORGANOS DE SELECCION DE PERSONAL.

La Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, garantiza, plasmándolo en las distintas Ordenes de convocatoria, la presencia de representantes del personal en los Organos de Selección para ingreso de funcionarios y laborales al servicio de la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, incluso el Decreto 28/1992, de 27 de febrero, por el que se regula el nombramiento de Personal Interino de la Administración de Castilla y León, contempla, en su artículo 5.º, la designación de un vocal a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en el Consejo de la Función Pública, para la constitución de la Comisión de Selección, Representación que no se encontraba contemplada en el anterior Decreto 11/1985, de 7 de febrero por el que se regulaba el nombramiento de personal interino.

Asimismo, el III Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, hace constar en el artículo 22, que «los tribunales que hayan de constituirse para juzgar las pruebas selectivas estarán integrados por cinco miembros, tres de los cuales serán designados por la Administración y dos a propuesta del Comité Intercentros».

Valladolid, 28 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 787-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Juana Borrego Izquierdo, relativa a línea de trabajo que llevará a Bruselas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el V Programa de Acción Comunitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 787-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.0300787-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a JUANA BORREGO IZQUIERDO, RELATIVA A LINEA DE TRABAJO QUE LLEVARA LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO A BRUSELAS, EN RELACION CON EL V PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA.

El anuncio de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Regiones Europeas realizada en el mes de Mayo por el Secretario General del BEE, Sr. Van Ermen en Valladolid, se hizo en un momento en el que el futuro de la construcción europea se planteaba como seguro.

La incertidumbre que posteriormente se ha generado como consecuencia de los avatares del tratado de Maastricht ha afectado notoriamente al planteamiento de dicha reunión.

Por este motivo la fecha de celebración de la Conferencia mencionada se ha aplazado sine die hasta que el futuro de la construcción europea sea más claro.

La región organizadora tiene la intención de celebrar la Conferencia en 1993, y la línea de trabajo de la Consejería se establecerá tan pronto como se despejen las nuevas incógnitas existentes en estos momentos.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 788-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco de Miguel Huerta, relativa a participación de los representantes del personal en la planificación y seguimiento de las actividades de formación, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 788-II

REPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300788, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA, RELATIVA A PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES DE PERSONAL EN LA PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION.

La Junta de Castilla y León, consciente de la necesidad de que representantes del personal a su servicio participen en los distintos procesos que afectan al mismo y, por tanto, en la planificación y seguimiento de las actividades de formación, suscribió el 29 de abril de 1991 un acuerdo con los representantes de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, en cuya cláusula tercera se establece la creación de una Mesa Sectorial de Negociación en materia de Cursos de Formación y Perfeccionamiento con las funciones de establecimiento de la programación anual de cursos, fijación de los criterios de selección del personal a participar en los cursos, conocimiento de las selecciones efectuadas y recepción de informes de los cursos ya efectuados.

Consecuentemente, el 16 de octubre de 1991, se constituyó la Mesa de Formación compuesta por representantes de la Administración y de las Centrales Sindicales, con las funciones citadas, que se encuentra funcionando y reuniéndose con regularidad.

Valladolid, 28 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 789-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Maximiliana Blanco Santos, relativa a adaptación y financiación de la señalización de travesías impuestas por la Ley de Seguridad Vial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 789-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 789, FORMULADA POR DOÑA MAXIMILIANA BLANCO SANTOS, RELATIVA A ADAPTACION Y FINANCIACION DE LA SEÑALIZACION DE TRAVESIAS IMPUESTAS POR LA LEY DE SEGURIDAD VIAL

La nueva Ley de Seguridad Vial, cuya entrada en vigor se produjo el pasado día 15 de Junio, establece, como es suficientemente conocido, una nueva limitación de velocidad en las Travesías de población de 50 kilómetros por hora.

Ante esta situación, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Transportes y Carreteras, acometió el pasado mes de Abril la redacción de los correspondientes proyectos de adaptación de señalización de Travesías, evaluados en 239,2 millones de pesetas, cuya próxima contratación permitirá hacer efectiva esta adaptación en las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 790-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Juana Borrego Izquierdo, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 790-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 790 FORMULADA POR DOÑA JUANA BORREGO IZQUIERDO, RELATIVA A ACTIVIDADES DE FORMACION DEL CONSUMIDOR EN EL MEDIO RURAL

Una de las formas de proteger al consumidor se centra en la información, formación y educación en la materia que le afecta así como el fomento del movimiento asociativo.

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, viene desarrollando un

Plan de Formación, que se traduce en la realización directa de varios cursos, a los cuales puede tener acceso cualquier castellano-leonés. Además, para este año 1992 se han programado varios cursos a realizar en cabeceras de Comarcas o pueblos distintos a las capitales de provincias, y así están proyectados tres cursos básicos de Consumo a realizar en Miranda de Ebro, Ponferrada y Medina del Campo, así como un Curso de Educadores de Consumo dirigido a profesores en ejercicio, en Béjar.

Por otra parte, se realizarán actividades con niños en edad escolar, del medio rural preferentemente, para que de una manera sencilla vayan formándose en materia de protección al consumidor, de tal forma que cuando lleguen a la edad adulta sean consumidores racionales, conscientes y solidarios.

Para que la información llegue a todos los rincones de la Comunidad, esta Consejería de Fomento concede a las Diputaciones Provinciales subvenciones para la contratación de técnicos en consumo que desarrollen su actividad en el medio rural, en poblaciones de hasta 5.000 habitantes, con lo que se pretende llegar al sector de la población que más lo necesita, al no contar con oficinas de información fijas.

De este modo la Consejería de Fomento ha subvencionado la actividad de las Diputaciones de Avila, León, Salamanca y Valladolid, y se pretende este año ampliarlo a las de Burgos, Soria y Segovia. Con ello se cubrirían aproximadamente unos 150 puntos de información por este sistema, que junto a las 35 oficinas de información de municipios de más de 5.000 habitantes harían un total de 185 Oficinas de Información al Consumidor, que dependientes de Ayuntamientos o Diputaciones son subvencionadas por la Junta de Castilla y León.

Junto a todo ello una partida muy importante de fondos de esta Consejería se destinan a subvencionar actividades informativas y de protección al consumidor, a desarrollar por las Asociaciones de Consumidores, priorizando aquellas que se realizan en el Medio Rural.

Por último, son asimismo cada vez más las asociaciones que, en el ámbito local o comarcal, están trabajando en este campo de la defensa de los derechos de los consumidores, y a los que la Junta apoya a través de ayudas técnicas o económicas a fondo perdido.

Valladolid, 6 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 791-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a actuaciones de promo-

ción comercial de productos tradicionales de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 791-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JOSE NIETO NOYA, RELATIVA A ACTUACIONES DE PROMOCION COMERCIAL DE PRODUCTOS TRADICIONALES DE LA REGION . P. E. 791-I

La promoción comercial de los productos específicos de nuestra Región constituye indudablemente uno de los objetivos fundamentales de la política comercial de la Junta de Castilla y León, al propio tiempo que resulta ser una de las necesidades más fuertemente sentidas dentro del propio sector comercial regional.

De este modo, y desde la perspectiva de apoyo de la Consejería de Fomento a la promoción comercial de este tipo de productos, esta Consejería, mediante la Orden de 24 de Febrero del presente año, ha convocado ayudas o subvenciones a fondo perdido de hasta el 75% del presupuesto aprobado con respecto a las actuaciones de promoción comercial dirigidas a estimular el conocimiento y distribución de los productos originarios de Castilla y León, de los que son beneficiarios las empresas productoras de estos bienes, así como las Cámaras de Comercio y Asociaciones de Comerciantes.

Como resultado de esta convocatoria y durante 1991 esta Consejería de Fomento subvencionó a 100 empresas del sector, favoreciendo la presencia de nuestros productos en distintas Ferias Nacionales e Internacionales, sin perjuicio del estímulo permanente realizado desde la Dirección General de Comercio y Consumo a la presentación oficial de estos productos en aquellos certámenes feriales que por su contenido tengan especial interés para el conocimiento de los productos castellano-leoneses.

De igual forma, la Consejería de Fomento atiende la promoción exterior de estos productos mediante la organización de misiones comerciales directas o inversas, de las que resulta buen ejemplo la recientemente realizada para promocionar los vinos de la Ribera del Duero en Estados Unidos, o la que próximamente se organizará con respecto al mercado japonés en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior, y sin perjuicio de la actuación específica de la empresa Exportadora Castellano Leonesa, S.A. (EXCALSA) dirigida a objetivos de esta naturaleza.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 792-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a participación de la Consejería de Fomento en el alojamiento de estudiantes en Valladolid y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 792-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 792, FORMULADA POR D. MANUEL GONZALEZ VELASCO, RELATIVA A PARTICIPACION DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO EN EL ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES EN VALLADOLID Y SALAMANCA.

El alojamiento de estudiantes en las distintas capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma cabeceras de Distrito Universitario plantea problemas específicos en el sector inmobiliario regional, al presentar en estos casos el acceso y utilización de vivienda características y condicionamientos bien definidos.

De este modo, la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, planteó la posibilidad de acometer, por vía de Convenio con las correspondientes Universidades, el Ministerio de Asuntos Sociales y los Ayuntamientos implicados, la ejecución de apartamentos para estudiantes, que hasta el momento presente se han concretado en los Convenios ya suscritos para Salamanca y Valladolid, en los que la Consejería de Fomento realiza una aportación financiera de 400 millones de pesetas en cada caso, encargándose, además, de la gestión de la obra y su dirección facultativa, que, en el caso de Salamanca, comparte con técnicas designadas por la propia Universidad.

Al momento presente, esta Consejería está pendiente de la remisión por parte del Ministerio de Asuntos Sociales del oportuno documento económico que concrete y asegure la inversión comprometida por la Administración Estatal, y que todavía no se ha recibido.

En cualquier caso, esta Consejería considera conveniente ampliar esta iniciativa a la Universidad de León, al objeto de atender a los problemas específicos que la presencia de estudiantes en esta ciudad da lugar en su mercado inmobiliario, por lo cual ya se han iniciado los contactos

oportunos, en la confianza de poder concretar en breve este proyecto para la ciudad de León.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 793-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Modesto Alonso Pelayo, relativa a difusión de la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 793-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 793, FORMULADA POR D. MODESTO ALONSO PELAYO, RELATIVA A DIFUSION DE LA FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA

El Convenio firmado en Murcia el pasado 21 de Enero entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre actuaciones protegibles en materia de Vivienda preveía ya en su cláusula segunda, punto 3, el compromiso de potenciar la difusión de información en torno a las medidas previstas en este Plan de Vivienda 1992-1995, en el entendimiento de que una actuación de este tipo exigía una cobertura de información al ciudadano suficiente para conocer los distintos tipos de ayuda previstos.

En cumplimiento de aquel compromiso la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería, ha puesto al servicio de los ciudadanos de la Región un teléfono de carácter gratuito, en el que se informa con carácter general de las diferentes líneas de ayuda a la vivienda, sin perjuicio de que esta información se vea complementada mediante la atención directa prestada por los Servicios Territoriales de esta Consejería en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma.

Simultáneamente se ha puesto en marcha una campaña informativa basada, no sólo en la habitual información gráfica, a través de folletos y carteles, o audiovisual mediante espacios en la radio, sino, también, mediante conferencias en las capitales de provincia y principales núcleos de población de la Región, en las que, de forma más directa, se

explican públicamente las posibilidades de ayuda existentes.

Así, están previstas 44 Conferencias informativas dirigidas fundamentalmente a Asociaciones de Vecinos, de consumidores o amas de casa, promotores y Entidades Financieras, al considerar a todos ellos como importantes puntos de apoyo para una más cercana y correcta difusión.

Por último, esta Consejería de Fomento ha contratado con una empresa especializada la distribución por correo de una carta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León en la que se informa sobre las ayudas existentes a un máximo de 350.000 castellano-leoneses.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 794-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a incumplimiento de la normativa sobre rotulación de precios de los productos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 794-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE ROTULACION DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS P. E. 794-I

La Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios consagra el derecho de los ciudadanos a ser correcta y completamente informados de la naturaleza y características de todos los bienes y servicios existentes en el mercado.

De este modo, la vulneración de tal derecho mediante la omisión u ocultación del precio de venta al público en los escaparates de los comercios no son sino prácticas irregulares que contravienen las disposiciones vigentes en materia de marcado de precios, y frente a las cuales la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, reacciona con la vista puesta en el más estricto cumplimiento de la normativa existente, mediante actuaciones de naturaleza preventiva e informativa en unos casos, o decididamente coactiva y sancionadora en otras.

Así pues, esta Consejería, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, desarrolla anualmente Campañas Informativas dirigidas a los comerciantes que sirven de recordatorio de su obligación de anunciar los precios de venta al público de los artículos en exposición dentro y fuera del establecimiento.

Al propio tiempo, e independientemente de aquellas actuaciones informativas, esta Consejería de Fomento tiene establecidas dos modalidades diferenciadas de control del mercado de precios. En un primer término, y con carácter exclusivo, la Inspección de Consumo realiza únicamente el control del anuncio y marcado de precios en todo tipo de establecimientos comerciales, a lo que se añade, en segundo lugar, Campañas Sectoriales en las que, y junto a otros objetivos de control de un sector comercial, se incluye el referente al marcado y anuncio de precios.

Como consecuencia de lo anterior esta Consejería, mediante la Inspección de Consumo y durante el periodo correspondiente al año 1991 y primer trimestre del presente año, ha desarrollado inspecciones en 2.356 establecimientos, dirigidas específicamente al control del mercado de precios, lo que ha dado lugar, a su vez, a la incoación de 186 expedientes sancionadores, de los que se han resuelto 175, con un volumen total de sanción de 3.202.000 pesetas, para lo cual esta Consejería dispone de 47 inspectores distribuidos 4 en Avila, 6 en Burgos, 7 en León, 5 en Palencia, 6 en Salamanca, 4 en Segovia, 3 en Soria, 9 en Valladolid y 3 en Zamora.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 795-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas de Ingresos Mínimos de Inserción Social concedidas y denegadas en Salamanca en 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 795-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por la Procuradora de las Cortes de Castilla y León D.^a Carmen GARCIA-ROSADO Y GARCIA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, n.^o P.E. 795-I, se contesta lo siguiente.

- 1.º El número de personas beneficiarias de Ingresos Mínimos de Inserción en Salamanca y su provincia es de 485 hasta el momento actual.
- 2.º La tipología de las personas perceptoras de I.M.I. puede ser seguida a través del estudio que la Consejería ha realizado y en el que se especifica la evolución de dicha prestación y sus beneficiarios.
- 3.º Las causas de denegación responden a la no cumplimentación de los siguientes requisitos:
 1. Disponer de ingresos suficientes 60%
 2. No justificar suficientemente la carencia de ingresos por disponer de licencia fiscal, propiedades, etc. 31%
 3. Tener reconocidos ingresos por sentencia judicial, no cubrir el período de tiempo correspondiente al empadronamiento, no disponer de tarjeta de desempleo, no justificar fehacientemente la unidad familiar, etc. 9%

Valladolid, 30 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 798-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuentesauco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio, de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 798-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 798, FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN FUENTESAUICO

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, adjudicó el pasado 18 de Diciembre de 1990 la construcción del Grupo de 40 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Fuentesauco, objeto de la presente pregunta, previa la aceptación de los terrenos por Decreto 232/1988, de 7 de Diciembre, con respecto al

acuerdo municipal de cesión adoptado por el Ayuntamiento el 24 de Marzo de este mismo año.

Iniciadas las obras se paralizaron el pasado 24 de Mayo de 1991 como consecuencia de la imposibilidad técnica de realizar la cimentación inicialmente proyectada, lo que hizo necesaria la oportuna modificación del proyecto, que ha permitido en el pasado mes de Junio la reanudación de las obras.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 801-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a depósito de materiales de la Sociedad de Explosivos de Palencia, S.L. en Loma de Castrejón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 801-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300801 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A DEPOSITO DE MATERIALES DE LA SOCIEDAD DE EXPLOSIVOS DE PALENCIA S.L., EN LOMA DE CASTREJON.

Con fecha 7 de mayo de 1992 tiene entrada en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia, el expediente relativo a solicitud de licencia de apertura de establecimiento de depósito comercial de explosivos, formulada por «Explosivos de Palencia, S.L.».

Dicho expediente fue estudiado en la Comisión Provincial de Saneamiento de Palencia en su reunión de 23 de junio, llegándose al acuerdo de calificar la actividad como peligrosa y otorgar un plazo de 10 días al interesado para que aportase un plano a escala 1:50.000 o a mayor detalle, en el que se reflejasen adecuadamente las distancias del punto de ubicación del depósito a las localidades de Boedo, Loma de Castrejón y Castrejón de la Peña.

El Secretario de la Comisión, transcurrido el plazo de los 10 días citados, envía escrito el 16 de julio al interesado señalándole que transcurridos tres meses desde la notificación de dicho escrito sin que se haya recibido la documen-

tación solicitada, se producirá la caducidad del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De todo ello se deduce que las actuaciones de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio serán seguir la tramitación del expediente conforme a la legislación vigente.

Valladolid, 23 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 805-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Pérez Blanco, relativa a modificación de áreas geográficas en orden a la aplicación de módulos de Vivienda de Protección Oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 805-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA NUMERO 805, FORMULADA POR D. PEDRO PEREZ BLANCO, RELATIVA A MODIFICACION DE AREAS GEOGRAFICAS EN ORDEN A LA APLICACION DE MODULOS DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

La definición de las Areas Geográficas homogéneas constituye uno de los elementos fundamentales de la política de Vivienda de Protección Oficial, en la medida en que éstas vinculan un módulo o precio del metro cuadrado útil de las viviendas, que, de manera encadenada, condiciona igualmente el precio de venta o alquiler, así como la cuantía de los préstamos.

De este modo, el Real Decreto 1.932/1991, de 20 de Diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995 establece las distintas Areas Geográficas, pudiendo situarse nuestra Comunidad Autónoma en las Areas Segunda, Tercera y Cuarta; es decir, municipios de población de derecho entre 100.001 y 500.000 habitantes, entre 25.001 y 100.000 habitantes y hasta 25.000 habitantes respectivamente.

No obstante, esta situación, con no ser satisfactoria, se agravó mediante la Orden de 18 de Marzo de 1992 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría

del Gobierno, en la que aquella gradación se reducía para Castilla y León en las Areas Tercera y Cuarta, redefinidas como aquellas formadas por municipios con población de derecho entre 100.001 y 500.000 habitantes y hasta 100.000 habitantes respectivamente, por cuanto que en nuestra Comunidad Autónoma sólo existen cuatro municipios con más de 100.000 habitantes; en concreto, Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

El mantenimiento de las Areas Geográficas así fijadas por la Administración Estatal habría dado lugar a la existencia en Castilla y León de sólo dos Areas, en concreto la Tercera y Cuarta, con módulos por metro cuadrado útil de 67.131 y 62.392 pesetas, respectivamente, cantidades estas totalmente alejadas de la realidad en el mercado regional de construcción de viviendas, lo que hubiera provocado, cuando menos, la paralización del proceso de construcción de V.P.O., como consecuencia de resultar muy poco atractivo a la iniciativa privada, con las evidentes secuelas que ello puede producir sobre la economía regional.

Ante esta situación, la Consejería de Fomento, en utilización de los mecanismos previstos en el propio Real Decreto 1.932/1991, aprobó, mediante Orden de 10 de Abril del presente año, las nueve Areas Geográficas por Castilla y León adaptando dichas Areas a la realidad regional.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 809-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Fernández Calvo, relativa a adquisición de viviendas prefabricadas para alojamiento urgente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 809-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 809, FORMULADA POR D. ANTONIO FERNANDEZ CALVO, RELATIVA A ADJUDICACION DE VIVIENDAS PREFABRICADAS PARA ALOJAMIENTO URGENTE

La existencia de circunstancias de verdadera urgencia o necesidad en las atenciones de vivienda, y que, sin embar-

go, no se pueden acometer, precisamente por sus razones de urgencia, a través del sistema ordinario de adjudicación de Viviendas de Protección Oficial ejecutadas por la Junta de Castilla y León, obliga a esta Consejería de Fomento a disponer de una reserva de viviendas prefabricadas que de manera casi inmediata puedan atender aquellas necesidades.

Con este objeto la Consejería de Fomento, a través de sucesivos contratos, adquirió en 1991, 20 viviendas más otras 47, por valor de 352,6 millones de pesetas, y tiene pendiente de adquisición otras 47 viviendas, con un coste de 250 millones de pesetas, que han permitido atender durante 1991, 24 casos de alojamiento urgente, de ellos 10 en Salamanca, 3 en Toro y 11 en León, a los que se añadirán en 1992 otras 28 viviendas en Valladolid, Burgos y El Burgo de Osma, a la espera de que, en futuras peticiones de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma esta Consejería de Fomento siga atendiendo los casos que se planteen, suministrando su ayuda a las situaciones más graves de falta de vivienda.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 812-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Abad Ibáñez, relativa a promoción interna del personal dependiente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 812-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300812, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JESUS ABAD IBAÑEZ, RELATIVA A LA PROMOCION INTERNA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La Junta de Castilla y León, conocedora de la importancia que una motivación positiva tiene para el más eficaz desarrollo de las funciones realizadas por el personal funcionario y laboral a su servicio, así como la satisfacción de dicho personal y consciente, además, de la influencia que la promoción interna del mismo posee como variable motivadora de primordial importancia, viene adoptando diversas medidas que podrían resumirse en las siguientes:

Respecto al personal laboral, en todas las convocatorias para cubrir puestos de trabajo vacantes se reservará, con carácter indicativo, el setenta por ciento de las vacantes, pudiendo participar el personal perteneciente a una categoría profesional integrada en el mismo grupo profesional o en los dos grupos inferiores inmediatos a la que corresponda la categoría profesional indicada, debiendo tener las pruebas un contenido eminentemente práctico, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto al personal funcionario, y de acuerdo siempre con el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de esta Administración, se reserva para promoción interna un porcentaje variable de puestos de trabajo vacantes, dependiendo de la existencia de un colectivo potencial de aspirantes más o menos amplio en los distintos Cuerpo y Escalas. Asimismo, en las pruebas selectivas, están exentos de examinarse de aquellas materias para las que demostraron sus conocimientos al acceder al Cuerpo o Escala de pertenencia y en la adjudicación de destinos, tienen preferencia para cubrir los puestos de trabajo vacantes ofertados sobre los aspirantes que no proceden del turno de promoción interna.

Valladolid, 28 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 813-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a integración en el personal laboral de funcionarios del Grupo E, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 813-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300813, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR, D. FELIX SAN SEGUNDO NIETO, RELATIVA A LA INTEGRACION EN EL PERSONAL LABORAL DE FUNCIONARIOS DEL GRUPO «E».

La Junta de Castilla y León, mediante el Decreto 119/1992, de 9 de julio (B.O.C. y L. de 15 de julio), establece las

condiciones y el procedimiento de integración en el colectivo de personal laboral de aquellos funcionarios del Grupo E que voluntariamente lo soliciten. Por lo tanto, el procedimiento está en marcha y sigue su desarrollo conforme a lo establecido en el Decreto mencionado. Así mediante Orden de 16 de julio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 20 de agosto), se hace público el listado provisional de funcionarios del Grupo E afectados por el proceso de integración en el colectivo de personal laboral, listado que se elevará a definitivo una vez que por esta Consejería se estudien las reclamaciones presentadas y se reciban todos los informes de los Servicios Territoriales, Juntas de Personal y Comités de empresa correspondientes.

Afecta a 283 funcionarios.

El coste económico asciende a unos 118 millones.

Los funcionarios integrados pasarán a la situación de excedencia voluntaria, al amparo del art. 29.3 a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Valladolid, 28 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 814-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a formación y perfeccionamiento de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 814-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300814, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FELIX SAN SEGUNDO NIETO, RELATIVA A LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para hacer realidad las competencias de impulso, coordinación y establecimiento de planes y actividades tendentes a mejorar la formación del personal al servicio de esta Administración, de acuerdo con el artículo 11.2 d), del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 11/

1990, de 25 de octubre, ha convocado por Orden de 21 de febrero de 1992, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de marzo, los cursos de Formación a celebrar en el año 1992 estableciendo las normas generales para su desarrollo.

Asimismo, las distintas Consejerías han convocado cursos de Formación específicos, entre los que hay que destacar, por su cuantía, los organizados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y gestionadas por sus Direcciones Generales.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 815-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a regulación del proceso de funcionarización de personal laboral fijo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 815-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300815, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR, D. RAFAEL REBOLLAR MOTA, RELATIVA A LA REGULACION DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE PERSONAL LABORAL FIJO

El proceso de funcionarización del personal laboral en sí mismo, un proceso difícil por su gran incidencia en la burocracia autonómica, pues requiere actuar sobre distintos factores, a veces encontrados desde un punto de vista teórico, cuyos máximos exponentes son el puesto de trabajo y la personal que lo desarrolla.

No obstante, hace tiempo que la Junta lleva trabajando en este proceso que ha sido configurado en distintas fases: En una primera, la Junta declarará a funcionarizar aquellos puestos de trabajo que siendo de tal naturaleza, estén en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral. Esta primera fase quedará incluida con la aprobación de las nuevas Relaciones, previstas para la primera quincena de octubre.

En una segunda fase, muy próxima a la primera, se regulará el régimen de acceso a los Cuerpos y Escalas del personal afectado y finalmente, en una tercera fase, el desarrollo de las pruebas selectivas y el nombramiento de funcionarios con la consiguiente revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Valladolid, 28 de septiembre de 1.992.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 816-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a participación de funcionarios y personal laboral, como profesores, en actividades de formación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 816-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300816, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR, D. RAFAEL REBOLLAR MOTA, RELATIVA A LA PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL, COMO PROFESORES EN ACTIVIDADES DE FORMACION

Siendo consciente la Dirección General de la Función Pública de la necesidad de hacer transparente y conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, la selección del Profesorado que imparte cursos gestionados por esta Dirección General, se aprobó por Resolución de 12 de febrero de 1992, Boletín Oficial de Castilla y León del 20 de febrero, la convocatoria para la selección del personal que integrará la Base de Datos de Profesorado e impartirá los cursos convocados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Con ello se facilita que aquel personal funcionario y laboral, experto en los distintos temas objeto de los cursos que se convocan, participe como profesor en las distintas actividades de formación, a la vez que amplía la posibilidad de recurrir, incluso rotatoriamente, al profesorado incluido en la misma, en función de las áreas y materias de formación que se planifiquen.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 817-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a diversos extremos sobre Mancomunidades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 817-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300817, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. SEBASTIAN GONZALEZ VAZQUEZ, RELATIVA A EXTREMOS SOBRE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

- 1.º El número de Mancomunidades existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de 113, que afectan a una superficie de 47:346,24 km2. y que comprende a 1.292.040 habitantes.
- 2.º El número de Mancomunidades en cada una de las nueve provincias de Castilla y León, superficie y número de habitantes es el siguiente:

AVILA:	16 (de ellas una es interprovincial) SUPERFICIE: 3.042,98 Km2. HABITANTES: 54.090
BURGOS:	22 (de ellas 4 son interprovinciales y otra está formada por un municipio de la provincia de Burgos y otro de la Comunidad Autónoma de la Rioja). SUPERFICIE: 8.446,25 Km2. HABITANTES: 88.741
LEON:	22 SUPERFICIE: 8.398,2 Km2. HABITANTES: 378.750
PALENCIA:	16 (de ellas 3 son interprovinciales). SUPERFICIE: 4.216,09 Km2. HABITANTES: 74.290
SALAMANCA	17 SUPERFICIE: 6.439,59 Km2. HABITANTES: 84.800
SEGOVIA:	20 (de ellas 3 son interprovinciales) SUPERFICIE: 4.410,74 Km2. HABITANTES: 50.995

SORIA:	6 SUPERFICIE: 3.543,91 Km2. HABITANTES: 58.905
VALLADOLID:	12 (de ellas 1 es interprovincial) SUPERFICIE: 5.654,28 Km2. HABITANTES: 451.985
ZAMORA:	8 SUPERFICIE: 3.194,2 Km2. HABITANTES: 49.484.

LA SITUACION ESTA REFERIDA AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

- 3.^a Las Subvenciones concedidas a las Mancomunidades en el año 1991, desglosada la cantidad por provincias, se adjuntan como Anexo I.
- 4.^a Las Subvenciones concedidas a las Mancomunidades en el año 1992, desglosada la cantidad por provincias, se adjuntan como Anexo II.
- 5.^a El número de cursos realizados por la Junta de Castilla y León para formación y perfeccionamiento de Policías Locales, haciendo constar las materias impartidas en el año 1991.

Los cursos que se han desarrollado por la Junta de Castilla y León en materia de Policías Locales han sido los siguientes:

PSICOLOGIA Y TECNICAS DE MANDO:

- Del 17 al 21 de Junio: dirigido a cabos, oficiales e inspectores .
- TEMAS: - Gestión de recursos humanos
- Poder y autoridad
- Psicología de masas
- Técnicas de dirección de personal: La entrevista, la toma de decisiones
- Técnicas de control de reuniones
- Psicología aplicada a la selección y formación de personal

I CURSO DE RECICLAJE DE INTERVENCION POLICIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA :

- Del 14 al 21 de Enero: dirigido a Policías Locales.
- TEMAS: - Derecho Constitucional
- Derecho Administrativo
- Derecho Penal
- Derecho Procesal
- Técnicas asistenciales urgentes
- Investigación Policial
- Intervención y Seguridad

CONFERENCIAS:

- La Policía Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- El atestado en su aspecto legal y general

- Los derechos contra las personas: Procedimientos legales

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO EN MATERIA DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL:

- Del 14 de Enero al 17 de Abril: Dirigido a Policías Locales de las citadas localidades. Se desarrolló en Tordesillas, Medina de Rioseco, Laguna de Duero y Peñafiel (5 días en cada una de ellas).
- TEMAS : - Ley de Seguridad Vial
- Alcoholemia
- Utilización de Radar

VI CURSO REGIONAL DE FORMACION BASICA :

- Del 14 de Enero al 13 de Junio: dirigido a los Policías Locales de la última promoción.

TEMAS:

- 1.^a PARTE : Derecho Constitucional
Derecho Autonómico
Derecho Administrativo
Derecho Civil
Derecho Penal
Normativa Legal
Investigación accidentes
Ordenanzas municipales
Administración Local
Escritos oficiales
Transportes
Criminalística
Primeros Auxilios
Educación Física

- 2.^a PARTE : Normativa Legal
Intervención Policial
Técnicas de tráfico
Código de la circulación
Alcoholemia
Protección Civil
Etica Profesional
Relaciones Humanas
Defensa Personal
Documentación Vehículos
Mecánica del Automóvil
Geografía e Historia de la Región
Prácticas de tiro
Prácticas señales y obras
Prácticas conducción moto

IV CURSO REGIONAL DE APTITUD DE ASCENSO A CABO:

- Del 4 de Junio al 30 de Noviembre: dirigido a los Policías Locales que desean ascender a cabo.

TEMAS:

- 1.^a FASE : (Fase por Correspondencia)

- Primer envío: - Derecho Penal
 - Normativa Legal
 - Ley de Seguridad Vial
- Segundo envío: - Investigación accidentes
 - Alcoholemia
- Tercer envío: - Ordenanzas Municipales
 - Administración Local
- Cuarto envío: - Intervención Policial
 - Orden Público
 - Criminalística

2.ª FASE: (Presencia en la Academia)

- TEMAS: - Policía Administrativa
 - Intervención Policial
 - Policía Judicial
 - Técnica de Tráfico
 - Protección Civil
 - Criminalística
 - Armamento y transmisión
 - Metodología del Mando
 - Psicología
 - Toxicomanías
 - Moral Profesional
 - Educación Física
 - Prácticas de Tiro
 - Prácticas de Moto

CONFERENCIAS:

- Mando y Liderazgo
- Procedimiento Sancionador

TESINA sobre un tema profesional

- 6.ª El número de cursos impartidos por la Junta de Castilla y León en relación con Protección Civil, materias impartidas y destinatarios de los mismos, en el año 1991, es el siguiente:

III CURSO PARA JEFES DE BOMBEROS:

- Realizado en dos jornadas completas los días 16 y 17 de diciembre de 1991: dirigido a los Jefes de Bomberos de los Servicios contra Incendios y de Salva-

mento de los Parques de los Ayuntamientos de la Comunidad.

- TEMAS: - Norma Básica de la Edificación de condiciones de Protección contra Incendios (NBE-CPI-91): Los medios de evacuación de los edificios.
 - Resistencia al fuego de los elementos constructivos

IV CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA BOMBEROS PROFESIONALES:

- Impartido en el cuarto trimestre de 1991, en Avila, Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, por personal técnico especializado de la empresa TEPESA.

Dirigido a Bomberos profesionales de estos Municipios.

Duración: 25 horas.

- TEMAS: - Resistencia y comportamiento de las estructuras ante el fuego
 - Actuaciones de los Bomberos ante el comportamiento de los gases más utilizados
 - Fundamentos de Hidráulica, aplicaciones prácticas
 - Espumas y aditivos: aplicaciones prácticas

I CURSO BASICO DE PREVENCION DE INCENDIOS :

- Realizado en tres localidades de Valladolid:

ISCAR: 11 al 16 de Marzo de 1991

MEDINA DE RIOSECO: 6 al 11 de Mayo de 1991

PEÑAFIEL: 13 al 18 de Mayo de 1991

- TEMAS: - Prevención y Extinción de Incendios
 - Tendido de Redes y Técnicas de Extinción
 - Prácticas de instalaciones de agua

Valladolid, 25 de Septiembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 91		PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCION CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD	EXPED.			
PROVINCIA : AVILA				
ALTO TIETAR, DE SERVICIOS DEL	1/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	12.000.000	8.400.000
ALTO TIETAR, DE SERVICIOS DEL	2/91	ADQUISICION RETROEXCAVADORA	8.500.000	5.950.000
ALTO TIETAR, DE SERVICIOS DEL	3/91	ADQUISICION 2 DUMPERS	2.000.000	1.400.000
ALTO TIETAR, DE SERVICIOS DEL	4/91	EQUIPAMIENTO SEDE	2.500.000	1.750.000
ASOCTO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA	5/91	ADQUISICION VEHICULO TODOTERRENO	2.500.000	1.750.000
BARCO Y PIEDRAHITA, DE	6/91	ADQUISICION CAMION	4.928.000	3.449.600
BARCO Y PIEDRAHITA, DE	7/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	3.360.000	2.352.000
BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS	8/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	5.230.000	3.661.000
COMARCA DE GREDOS, DE LA	9/91	ADQUISICION 3 DUMPERS	5.550.000	3.885.000
COMARCA DE GREDOS, DE LA	10/91	ADQUISICION 7 CARROS PORTACUBOS	840.000	588.000
COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, DE LA	11/91	ADQUISICION LAVACONTENEDORES	1.000.000	700.000
GALAVOS, LOS	12/91	ADQUISICION COMPRESOR CON ACCESORIOS	1.978.200	1.384.740
PINARES DE AVILA	13/91	CONSTRUCCION NAVE GARAJE	4.363.744	3.054.620
VALLE DE AMBLES	14/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	5.400.000	3.780.000
VALLE DE AMBLES	15/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR	14.500.000	10.150.000
BERRUECO, EL	121/91	ADQUISICION VEHICULO MINICOMPACTADOR	7.411.016	5.187.711
BERRUECO, EL	122/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.588.984	1.812.289
PROVINCIA : BURGOS				
ALFOZ DE LARA	16/91	ADQUISICION AMBULANCIA	3.350.000	2.345.000
ALFOZ DE LARA	17/91	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN	16.500.000	11.550.000
BAJO ARLANZA	18/91	ADQUISICION CAMION Y ACCESORIOS	9.500.000	6.650.000
BAJO ARLANZA	19/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	4.600.000	3.220.000
COMARCA DEL ERRO-NELA, DE LA	20/91	CAMION RECOLECTOR Y ACCESORIOS	14.851.200	10.395.840
COMARCA DEL ERRO-NELA, DE LA	21/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	4.233.600	2.963.520

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 91

MANCOMUNIDAD	EXPE.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
			11.823.616	8.276.531
NOROESTE DE BURGOS	22/91	ADQUISICION CAMION RECOLECTOR ELEVADOR Y LAVACONTENEDORES	5.241.600	3.669.120
NOROESTE DE BURGOS	23/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	9.223.200	6.456.240
NOROESTE DE BURGOS	24/91	CONSTRUCCION NAVE GARAJE	560.000	392.000
OCA-TIRON, DE	25/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	300.000	210.000
ORRA-PISUERGA	26/91	ADQUISICION COMPRESOR	1.000.000	700.000
RIBERA DEL RIO AUSIN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CADEÑA	27/91	ADQUISICION EQUIPO LAVACONTENEDORES	7.555.000	5.288.500
RIBERA DEL DUERO-COMARCA DE ROA	28/91	ADQUISICION VEHICULO REPARACION ALIBERRADO	1.018.063	712.644
RIBERA DEL DUERO-COMARCA DE ROA	29/91	ADQUISICION EQUIPO LAVACONTENEDORES	6.000.000	4.200.000
RIBERA DEL DUERO-COMARCA DE ROA	30/91	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN	10.640.000	7.448.000
RIO ARANDILLA	31/91	ADQUISICION CAMION	5.968.256	4.177.779
TIERRAS DEL CID	32/91	ADQUISICION RECOLECTOR COMPACTADOR	5.555.000	3.888.500
TIERRAS DEL CID	33/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	472.000	330.400
TIERRAS DEL CID	34/91	ADQUISICION DETECTOR DE FUGAS	378.000	264.600
VALLE DEL RIO RIAZA	35/91	ADQUISICION MARTILLO NEUMATICO	1.528.000	1.069.600
VALLE DEL RIO RIAZA	36/91	ADQUISICION BARRIDORA	1.176.000	823.200
COMARCA DEL EBERO-RELA, DE LA	123/91	ADQUISICION CARROS TRANSPORTE DE CONTENEDORES	607.000	424.900
OCA-TIRON, DE	124/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.000.000	1.400.000
RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE	125/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.500.000	1.750.000
RIBERA DEL DUERO-COMARCA DE ROA	126/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.074.128	1.451.890
RIBERA DEL RIO AUSIN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CADEÑA	127/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	780.000	546.000
SIERRA DE LA DEMANDA, DE	128/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS		
			8.871.722	6.210.205
BIERZO ALTO	37/91	ADQUISICION MAQUINA MULTIFUNCION	7.750.000	5.425.000
CEPEDA, LA	38/91	ADQUISICION RETROEXCAVADORA	3.300.000	2.310.000
CEPEDA, LA	39/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS		

PROVINCIA : LEON

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 91

MANCOMUNIDAD	EXPED.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCION CONCEDIDA
COMARCA DE PONFERRADA, DE LA	40/91	ADQUISICION VEHICULO DESATRAQUE	15.000.000	10.500.000
COMARCA DE PONFERRADA, DE LA	41/91	INFORMATIZACION DE LA SEDE (TERM.)	7.050.000	1.605.800
CUATRO RIBERAS, LAS	42/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	7.211.200	5.047.840
ESLA-BERNESCA	43/91	REMODELACION EDIFICIO SEDE MANCOMUNIDAD	11.725.336	8.207.735
LANCIA Y SOBARRIBA	44/91	REHABILITACION EDIFICIO	5.000.000	3.500.000
MAGDALENA, LA	45/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	8.025.600	5.617.920
MAGDALENA, LA	46/91	ADQUISICION CAMION BASURA	10.800.000	7.560.000
MONTAÑA DE RIAÑO	47/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR	14.800.000	10.360.000
MONTAÑA DE RIAÑO	48/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	7.680.000	5.376.000
MONTAÑA DE RIAÑO	49/91	ADQUISICION BARREDORA Y ACCESORIOS	10.323.600	7.226.520
VEGA DEL TUERO, LA	129/91	ADQUISICION MAQUINA RETROEXCAVADORA	13.720.000	9.604.000
BIERZO OESTE				
PROVINCIA : PALENCIA				
AGUAS BALTANAS-VILLAVIUDAS, DE	50/91	CONSTRUCCION DEPOSITO REGULADOR	20.623.213	14.436.249
CAMINO DE SANTIAGO, DEL	51/91	ADQUISICION BARREDORA MULTIFUN	8.000.000	5.600.000
CAMPOS, DE	52/91	ADQUISICION COMPRESOR	3.000.000	2.100.000
CAMPOS, DE	53/91	ADQUISICION MAQUINA AUTOPROPULSADA	10.000.000	7.000.000
CANAL DEL FISUERGA, DEL	54/91	ADQUISICION PALA CARGADORA	9.951.200	6.965.840
CERRATO, DEL	55/91	ADQUISICION CONTENEDORES	4.200.000	2.940.000
COMARCA DE SALDAÑA, DE LA	56/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR	15.690.000	10.983.000
COMARCA DE SALDAÑA, DE LA	57/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	8.750.000	6.125.000
VALLABRA, LA	58/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.500.000	1.050.000
VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA, DE	59/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR Y ELEVADOR DE CONTENEDORES	9.000.000	6.300.000
CAMPOS, DE	130/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.000.000	1.400.000
CAMPOS, DE	131/91	ADQUISICION EQUIPO LAVACONTENEDORES	1.500.000	1.050.000
CANAL DEL FISUERGA, DEL	132/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	550.000	385.000

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - Año 91

MANCOMUNIDAD	EXPED.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PROVINCIA : SALAMANCA				
ALTO TORNES	60/91	ADQUISICION DUMPER	969.360	678.552
ALTO TORNES	61/91	ADQUISICION COMPRESOR Y ACCESORIOS	2.019.360	1.413.552
ALTO TORNES	62/91	CONSTRUCCION OFICINA	940.000	658.000
ARBUÑA, DE LA	63/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.450.000	1.715.000
ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL AZUD DE VILLAGONZALO DE TOR	64/91	REPARACION TUBERIAS	9.999.971	6.999.980
COMARCA DE LEDESMA, DE LA	65/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	4.513.152	3.159.206
COMARCA DE LEDESMA, DE LA	66/91	ADQUISICION RETROSCAVADORA	7.000.000	4.900.000
COMARCA DE PEÑARANDA, DE LA	67/91	CONSTRUCCION NAVE COCHERA	8.464.000	5.924.800
DEHESAS, LAS	68/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	236.200	165.340
ENTRESTIERRAS, DE	69/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR	13.000.000	9.100.000
MARGAÑAN	70/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	121.520	85.064
PANTANO DE SANTA TERESA	71/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	500.000	350.000
TIERRAS DE ALBA	72/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.319.920	923.944
TIERRAS DE ALBA	73/91	EQUIPAMIENTO VEHICULO EXTINCION DE INCENDIOS	2.323.470	1.626.429
ZONA DE CANTALAPIERA Y LAS VILLAS	74/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR	13.272.000	9.290.400
ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL AZUD DE VILLAGONZALO DE TOR	133/91	MEJORA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	3.732.131	2.612.492
DEHESAS, LAS	134/91	ADQUISICION DETECTOR AVERIAS	496.871	347.810
MARGAÑAN	135/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.505.960	1.054.172
ZONA DE CANTALAPIERA Y LAS VILLAS	136/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	823.500	576.450
PROVINCIA : SEGOVIA				
HONTANARES	75/91	CARRIZADO DE VEHICULO CONTRA INCENDIOS, EQUIPADO CON CISTERNA Y BOMBA	10.000.000	7.000.000
INTERPROVINCIAL CASTELLANA	76/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	6.451.200	4.515.840
INTERPROVINCIAL CASTELLANA	77/91	ADAPTACION EDIFICIO PARA GARAJE	3.951.745	2.696.222
HALUCAS (MANGER), DEL	78/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.800.000	1.260.000

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 91

MANCOMUNIDAD	EXPE.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCION CONCEDIDA
	79/91	ADQUISICION CAMION CISTERNA CONTRA INCENDIOS	11.760.000	8.232.000
MAJUCAS (MANDEK), DEL	80/91	AMPLIACION NAVE PARA GARAJE 2ª FASE	2.800.000	1.960.000
PEDRIZA, DE LA	81/91	ADQUISICION DETECTOR DE FUGAS	600.000	420.000
PEDRIZA, DE LA	82/91	ADQUISICION BARREDORA	15.071.840	10.550.288
PANASES, DE	83/91	CONSTRUCCION 2ª FASE NAVE ALMACEN	5.000.000	3.500.000
SIERRA, DE LA	84/91	ADQUISICION TRACTOR	6.226.000	4.358.200
TRES CRUCES	85/91	ADQUISICION DETECTOR DE FUGAS	725.000	507.500
TRES CRUCES	86/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.500.000	1.050.000
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	87/91	ADQUISICION DETECTOR DE FUGAS	471.514	330.060
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	88/91	ADQUISICION RETROEXCAVADORA	7.500.000	5.250.000
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	89/91	CONSTRUCCION NAVE	11.970.510	8.379.357
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADRUELO	90/91	ADQUISICION CAMION PEQUEÑO TONELAJE	8.338.400	5.836.880
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	91/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	252.000	176.400
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	92/91	ADQUISICION MATERIAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1.562.400	1.093.680
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	93/91	ADQUISICION COMPRESOR EQUIPADO	1.806.560	1.264.592
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	94/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.209.600	846.720
ZORITA "MANZO", DEL	137/91	ADQUISICION BARREDORA-ASPIRADORA	9.450.000	6.615.000
CEGA	138/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.500.000	732.931
CEGA				
PROVINCIA : SORIA				
CAMPO DE GOMARA	95/91	CONSTRUCCION DEPOSITO REGULADOR EN BUECOS	1.200.000	840.000
CAMPO DE GOMARA	96/91	CONSTRUCCION 3ª FASE POLIDEPORTIVO	6.000.000	4.200.000
CAMPO DE GOMARA	97/91	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN ALMAZUL	1.306.982	914.887
MIO CID	98/91	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	10.000.000	7.000.000
150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, DE LOS	99/91	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	1.599.000	1.119.300
RIO IZANA, OBRAS Y SERVICIOS DEL	100/91	ADQUISICION COMPRESOR Y ACCESORIOS	1.871.822	1.310.275

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 91

MANCOMUNIDAD	EXPEL.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CAMPO DE GOMARA	139/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	700.000	490.000
RIO CID	140/91	ADQUISICION COMPRESOR CON MARTILLO NEUMATICO	2.500.000	1.750.000
RIO CID	141/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.500.000	1.050.000
150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, DE LOS	142/91	CARROZGO DE CHASIS Y DOTACION DE AUTOBOMBA	6.093.864	4.265.705
RIO ITANA, OBRAS Y SERVICIOS DEL	143/91	ADQUISICION MAQUINA DESBROZADORA PARA LIMPIEZA DE PINARES	700.000	490.000
RIO ITANA, OBRAS Y SERVICIOS DEL	144/91	ADQUISICION MATERIAL PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	1.500.000	1.050.000
PROVINCIA : VALLADOLID				
CAMPO DE PEÑATEL	101/91	ADQUISICION CAMION COMPACTADOR CON ELEVACONTERENEDORES Y LIMPIACONTERENEDORES	15.000.000	10.500.000
CAMPOS GOTICOS	102/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.791.000	1.253.700
CAMPOS GOTICOS	103/91	ADQUISICION COMPRESOR Y ACCESORIOS	3.609.000	2.526.300
SERMAN (SERVICIOS MANCOMUNADOS)	104/91	ADQUISICION LAVACONTERENEDORES	650.000	455.000
SERMAN (SERVICIOS MANCOMUNADOS)	105/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.500.000	1.050.000
TIERRA DE PINARES	106/91	ADQUISICION EXCAVADORA-CARGADORA	12.000.000	8.400.000
TIERRAS DE MEDINA	107/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	18.300.000	12.810.000
TIERRAS DE MEDINA	108/91	ADQUISICION CAMION	13.500.000	9.450.000
TIERRAS DE VALLADOLID	109/91	ADQUISICION CAMION RECOLECTOR	18.000.000	12.600.000
TIERRAS DE VALLADOLID	110/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	3.600.000	2.520.000
TORZOZOS	111/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.400.000	1.680.000
TORZOZOS	112/91	CONSTRUCCION NAVE	4.000.000	2.800.000
VALLE DEL ESGURVA	113/91	ADQUISICION CAMION	13.500.000	9.450.000
VALLE DEL ESGURVA	114/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	6.800.000	4.760.000
ZONA NORTE DE VALLADOLID	115/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	1.250.000	875.000
CAMPO DE PEÑATEL	145/91	ADQUISICION CAMION LAVACONTERENEDORES PARA USO DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA	16.000.000	11.200.000
ZONA NORTE DE VALLADOLID	146/91	REALIZACION ANALISIS EN HORNO AUTOINCINERADOR	871.521	610.065

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 91

MANCOMUNIDAD	EXED.	PROYECTO DE INVERSION	FRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PROVINCIA : ZAMORA				
ABASTECIMIENTO DE AGUA COMARCA DE SANAGO ("SAVAGUA")	116/91	MEJORA DISTRIBUCION DE AGUA A VARIAS LOCALIDADES	36.263.044	25.384.130
ABASTECIMIENTO DE AGUA COMARCA DE SANAGO ("SAVAGUA")	117/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	11.383.680	7.968.576
NORTE-DUERO	118/91	ADQUISICION CONTENEDORES DIVERSOS	2.145.000	1.501.500
NORTE-DUERO	119/91	ADQUISICION PALA CARGADORA	12.000.000	8.400.000
TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA	120/91	CONSTRUCCION NAVE-ALMACEN	4.000.000	2.800.000
TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA	147/91	ADQUISICION DOS COMPRESORES Y DOS MARTILLOS	5.176.640	3.623.368
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS			862.352.215	600.000.000

ANEXO II

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 92

MANCOMUNIDAD	EXPED.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PROVINCIA : AVILA				
ALBERCHE	1/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	9.863.888	6.904.722
ALBERCHE	2/92	ADQ. CAMION COMPACTADOR	11.950.000	8.365.000
ALTO TIETAR, DE SERVICIOS DEL	3/92	ADQ. CAMION COMPACTADOR	16.000.000	11.200.000
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA	4/92	ADQ. EMISORA Y TELEFONO SERVICIO VIGILANCIA DE MONTES	2.412.550	1.688.785
BARCO Y PIERAHITA, DE	5/92	ADQ. CAJA COMPACTADORA	5.400.000	3.780.000
COMARCA DE GREDOS, DE LA	6/92	ADQ. MARTILLO MAQUINA RETROCAVADORA	1.500.000	1.050.000
COMARCA DE GREDOS, DE LA	7/92	ADQ. DETECTORES DE FUGAS	570.000	399.000
GALANOS, LOS	8/92	CAMBIO REDES DISTRIBUCION AGUA	14.868.000	10.407.600
VALLE DE AMBLES	9/92	CONSTRUCCION GARAJE-ALMACEN	11.235.418	7.864.793
PROVINCIA : BURGOS				
ALFOZ DE LARA	10/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	4.053.310	2.837.317
ALFOZ DE LARA	11/92	ADQ. CAMION VOLQUETE	13.346.119	9.342.283
BAJO ARLANZA	12/92	CONSTRUCCION RAVE ALMACEN	9.584.659	6.709.261
BAJO ARLANZA	13/92	ADQ. DETECTOR DE FUGAS	725.000	507.500
DESPLAZADO Y BURERA	14/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	16.700.000	11.690.000
NOROESTE DE BURGOS	15/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	2.225.000	1.557.500
ORMA-PESUEGA	16/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	2.300.000	1.610.000
ORMA-PESUEGA	17/92	ADQ. MAQUINA RETROCAVADORA	6.600.000	4.620.000
RIBERA DEL DUERO-COMARCA DE ROA	18/92	ADQ. CAMION LAVACONTENEDORES	18.250.000	12.775.000
RIBERA DEL RIO AUSIN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA	19/92	ADQ. BARRIDORA ASPIRADORA	10.000.000	7.000.000
RIO ARANDILLA	20/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.098.720	769.104
RIO ARANDILLA	21/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	13.831.200	9.681.840
TIERRAS DEL CID	22/92	ADQ. ALMACEN-COCHERA	15.000.000	10.500.000
VIRGEN DE MANCILES	23/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	17.750.831	12.425.562

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 92

MANCOMUNIDAD	EXPED.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
VIRGEN DE MANCILES	24/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	2.900.145	2.030.102
PROVINCIA : LEON				
BIERZO ALTO	25/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	10.057.000	7.039.900
BIERZO OESTE	26/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	3.843.356	2.690.349
CARRERA-VALDERIA, LA	27/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.000.000	700.000
CEPEDA, LA	28/92	CONSTRUCCION NAVE-COCHERA	12.000.000	8.400.000
COMARCA DE LA BAÑEZA, DE LA	29/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	12.000.000	8.400.000
COMARCA DE LA BAÑEZA, DE LA	30/92	ADQ. 2 CAMIONES RECOLECTORES	32.092.000	22.464.400
COMARCA DE POFERRADA, DE LA	31/92	ADQ. 2 CAMIONES RECOLECTORES	8.377.481	5.864.237
COMARCA DE POFERRADA, DE LA	32/92	ACORDICION. Y URBANIZ. DEPURADORA	4.134.953	2.894.467
COMARCA DE POFERRADA, DE LA	33/92	ABASTECIMIENTO DEHESAS	12.357.793	8.650.455
COMARCA DE POFERRADA, DE LA	34/92	ABASTECIMIENTO CHACABELOS-QUILLOS	5.298.118	3.708.683
COMARCA DE POFERRADA, DE LA	35/92	ABASTECIMIENTO CHACABELOS-PIEROS	16.740.000	11.718.000
ESLA-BERNESGA	36/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	3.250.000	5.775.000
MAGDALENA, LA	37/92	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN	900.000	630.000
MONTAÑA DE RIAÑO	38/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	20.266.400	14.186.480
ORBEIGO, DEL	39/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	14.844.480	4.453.344
PABAMO, EL	40/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	5.271.030	3.689.721
RIEBA DEL ESLA	41/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.638.500	1.146.950
SAN ESTEBAN-SENA DE LUNA	42/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	10.428.000	7.299.600
ZORA DE VALDEBAS				
PROVINCIA : PALENCIA				
ALCOR-CAMPOS	43/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	12.900.306	9.030.214
ALCOR-CAMPOS	44/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	3.418.250	2.392.775
CAMINO DE SANTIAGO, DEL	45/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	16.867.171	11.807.020

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 92

MANCOMUNIDAD	EXFED.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CAMINO DE SANTIAGO, DEL	46/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	2.135.700	1.494.990
CANOS, DE	47/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	3.000.000	2.100.000
CAMPOS, DE	48/92	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN	8.000.000	5.600.000
CARRÓS, DE	49/92	ADQ. EQUIPAMIENTO RETROCAMPAÑORA	2.000.000	1.400.000
CARMEN, EL	50/92	ADQ. CARROS LIMPIEZA	780.000	546.000
VALLARNA, LA	51/92	ADQ. BARREDORA	7.651.230	5.355.861
VALLE DEL FISUERA, DEL	52/92	ADQ. DETECTOR DE FUGAS	357.203	250.042
PROVINCIA : SALAMANCA				
ALTO AGUEDA	53/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	5.600.000	3.920.000
ALTO AGUEDA	54/92	ADQ. CAMION POLIVALENTE	14.000.000	9.800.000
ARRIBES DEL DUERO	55/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	10.170.000	7.119.000
ARRIBES DEL DUERO	56/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	6.774.350	4.742.045
COMARCA DE LEDESMA, DE LA	57/92	ADQ. CAMION COMPACTADOR	14.500.000	10.150.000
DEHESAS, LAS	58/92	ACCESORIOS COMPRESOR	465.560	325.892
ENTRESIERRAS, DE	59/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.000.000	700.000
ENTRESIERRAS, DE	60/92	ADQ. MAQUINA COMPACTADORA	20.000.000	14.000.000
PAMPANO DE SANTA TERESA	61/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.000.000	700.000
TIERRAS DE ALBA	62/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	4.750.000	3.325.000
PROVINCIA : SEGOVIA				
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUSLAR	63/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	3.232.930	2.263.051
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	64/92	ADQ. MAQUINARIA Y UTILILLAJE	1.076.161	753.313
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	65/92	CONSTRUCCION NAVE GARAJE	11.570.746	8.099.522
ERESMA, DEL	66/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	5.805.000	4.063.500
ERESMA, DEL	67/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	12.695.000	8.886.500

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 92

MANCOMUNIDAD	EXPEL.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCION CONCEDIDA
	68/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	6.500.000	4.550.000
NUESTRA SEÑORA DE HORNEZ	69/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	11.500.000	8.050.000
NUESTRA SEÑORA DE HORNEZ	70/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	4.228.460	2.959.922
PIRON (MAMPI), DEL	71/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	13.899.000	9.729.300
ZORITA "MANZO", DEL				
PROVINCIA : SORIA				
150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, DE LOS	72/92	ADQ. VEHICULO TODO-TERRENO	3.420.000	2.394.000
CAMPO DE GOMARA	73/92	SUSTITUCION RED ABASTECIMIENTO AGUAS EN VILLASECA DE ARCIEL	1.930.040	579.012
CAMPO DE GOMARA	74/92	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLANUEVA DE ZAMAJON	4.000.000	1.200.000
CAMPO DE GOMARA	75/92	AMPL. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALDENALAFUENTE	11.500.000	8.050.000
CAMPO DE GOMARA	76/92	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (4ª F)	10.000.000	4.000.000
CUENCA DEL JALON	77/92	ADQ. MAQUINA "MINI-RETRO"	6.000.000	4.200.000
MIO CID	78/92	CONSTRUCCIÓN NAVES ALMACEN (2ª F)	7.002.461	4.901.723
MIO CID	79/92	ADQ. VEHICULO FURGON Y ACCESORIOS	1.750.000	1.225.000
MOLLINAS DE DUERO Y SALDUERO	80/92	RED DE SANEAMIENTO	7.963.859	5.574.701
MOLLINAS DE DUERO Y SALDUERO	81/92	ACONDICIONAMIENTO CAMINO	4.111.674	2.878.172
RIO IZANA, OBRAS Y SERVICIOS DEL	82/92	ADQ. VEHICULO TODO-TERRENO	3.500.000	2.450.000
RIO IZANA, OBRAS Y SERVICIOS DEL	83/92	ADQ. TRACTOR	6.700.000	4.690.000
PROVINCIA : VALIADOLID				
ALZISAN	84/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.980.000	1.386.000
BAJO DUERO	85/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	13.000.000	9.100.000
BAJO DUERO	86/92	ADQ. CABROS LIMPIEZA	1.000.000	700.000
BAJO DUERO	87/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	6.102.000	4.271.400
CAMPOS GOTICOS	88/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.000.000	700.000
PINOMERO	89/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.000.000	700.000

FONDO DE COOPERACION LOCAL - MANCOMUNIDADES - AÑO 92

MANCOMUNIDAD	EXPED.	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBVENCION CONCEDIDA
PINOJERO	90/92	CONSTRUCCION NAVE GARAJE (2ª F)	6.900.000	4.200.000
TIERRA DE PINARES	91/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	3.000.000	2.100.000
TIERRAS DE VALLADOLID	92/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	2.000.000	1.400.000
TOROZOS	93/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	4.336.000	3.035.200
TOROZOS	94/92	CONSTRUCCION NAVE GARAJE (2ª F)	6.041.483	4.229.038
ZONA NORTE DE VALLADOLID	95/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	15.800.000	11.060.000
PROVINCIA : ZAMORA				
ABASTECIMIENTO DE AGUA COMARCA DE SAUAGO ("SAUAGUA")	96/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	17.202.075	12.041.453
NORTE-DURO	97/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	2.800.000	1.960.000
ORBIGO-ESLA, DE SERVICIOS	98/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	17.134.005	11.993.804
ORBIGO-ESLA, DE SERVICIOS	99/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	12.536.000	8.775.200
TIERRA DE CAMPOS	100/92	ADQ. CAMION COMPACTADOR	16.796.367	11.757.457
TIERRA DE CAMPOS	101/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	1.903.101	1.332.171
VALLE DEL ESLA, DE SERVICIOS	102/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	17.134.005	11.993.804
VALLE DEL ESLA, DE SERVICIOS	103/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	9.322.000	6.525.400
VALLE DEL TERA, DE SERVICIOS	104/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	14.350.000	10.045.000
VALLE DEL TERA, DE SERVICIOS	105/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	5.962.000	4.173.400
VALLE DEL TERA, DE SERVICIOS	106/92	ADQ. CAMION RECOLECTOR	17.134.005	11.993.804
VALVERDE	107/92	ADQ. CONTENEDORES DIVERSOS	10.981.000	7.686.700
VALVERDE				
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS			865.933.093	594.843.361

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 821-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^º Martínez Laseca, relativa a Centro de Atención a Toxicómanos en San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 821-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 821-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^º MARTINEZ LA SECA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CENTRO DE ATENCION A TOXICOMANOS EN SAN PEDRO MANRIQUE.

En contestación a la pregunta P.E. 821, formulada por D. José M.^º Martínez Laseca, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en relación a las personas atendidas en el centro de 1.^ª fase que la Asociación Egueiro tiene ubicado en la localidad de Tanifie y al control y condiciones higiénico-sanitarias de dicho centro, se pone de manifiesto lo siguiente:

1.^º Con fecha 7 de septiembre de 1989 la Asociación Egueiro solicitó la acreditación de los centros de rehabilitación de drogodependientes de 1.^ª y 2.^ª fase que la entidad tiene ubicados en las localidades de Tanifie y la Cuesta, respectivamente.

2.^º A partir de esa fecha la Junta de Castilla y León, a través de la desaparecida Consejería de Cultura y Bienestar Social, primero, y de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, después, solicitó a la mencionada entidad que subsanara los defectos observados y completara la documentación requerida en la orden de acreditación de 30 de mayo de 1988.

3.^º En el caso concreto del centro situado en Tanifie toda la documentación fue presentada en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León el día 31 de enero de 1992, por lo que, una vez efectuada la correspondiente inspección del centro y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procedió a la acreditación del centro por orden de 6 de febrero de 1992 de la citada Consejería.

4.^º La Junta de Castilla y León, no tiene concertada ninguna plaza con la Asociación Egueiro para la rehabilitación de drogodependientes en régimen residencial, ni la

entidad ha recibido ningún tipo de subvención de la Administración Autonómica para esta finalidad.

5.^º Desde la fecha de apertura del centro de Tanifie, en abril de 1987, hasta el momento actual han sido atendidas un total de 1.457 personas, distribuidas por años del siguiente modo:

Año 1987.....	135 personas.
Año 1988.....	264 personas.
Año 1989.....	276 personas.
Año 1990.....	300 personas.
Año 1991.....	300 personas.
Año 1992 (hasta Julio)	182 personas.

6.^º A partir de una serie de denuncias verbales la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha iniciado una nueva inspección de los centros de rehabilitación de drogodependientes de la Asociación Egueiro, que en la actualidad se esta llevando a cabo, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles para la acreditación de este tipo de centros.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 823-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a variación de programación presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 823-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 823, FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A VARIACION DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

La programación de actuaciones para el ejercicio presupuestario, contenidas en el Anexo de Inversiones Reales del correspondiente Presupuesto, carece de valor vinculante para la Administración Regional, por cuanto a lo largo del año la ejecución de las actuaciones inicialmente previstas puede verse frustrada por muy variadas circunstancias, que, además, en el caso de la ejecución del Programa Presupuestario 018, Ordenación y Promoción de Viviendas, es particularmente visible dado que en el proceso constructivo de Viviendas de Protección Oficial de Promo-

ción Pública, confluyen gran número de variables que pueden dar lugar a la imposibilidad de acometer las obras previstas, o en su caso aumentar o minorar las previsiones iniciales, tanto en el número de viviendas como en su evaluación económica.

De este modo, la variación de la programación presupuestaria inicial no es sólo posible, sino, además, conveniente, en la medida en que permite liberar hacia otra u otras actuaciones los recursos financieros adscritos inicialmente a las obras que no se pueden ejecutar.

No obstante, los argumentos expuestos no son, afortunadamente, aplicables al caso presente, por cuanto esta Consejería de Fomento tiene en la actualidad en proceso de licitación la ejecución de 20 viviendas en la localidad leonesa de Toreno, evaluadas en 106,9 millones de pesetas, que, como se observa en la copia del Anexo de Inversiones con que el Procurador preguntante ilustra su argumentación, resulta sustancialmente coincidente con esas previsiones iniciales.

Al propio tiempo, esta Consejería tiene prevista la contratación para el próximo ejercicio de 1993 de un Grupo de Viviendas en Matarrosa del Sil, cuyo número definitivo no es posible precisar en tanto no concluya la redacción del proyecto ya encargado, y que en una aproximación sobre su evaluación económica puede rondar los 90 millones de pesetas.

De este modo, los proyectos de obra puestos en marcha por esta Consejería, tanto en el caso de Toreno como en el de Matarrosa del Sil, se acomodan a las previsiones existentes, sin que en consecuencia pueda afirmarse la existencia de variaciones de la programación presupuestaria aprobada por las Cortes de Castilla y León a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, que, no obstante, y con vistas a una mejor ejecución del presupuesto podría introducir las modificaciones derivadas de la imposibilidad de llevar a cabo otros de los proyectos previstos.

En relación con el proyecto de alumbrado público para Matarrosa del Sil cabe señalar que la clara discriminación de que son objeto los municipios leoneses que no cuentan con alcaldes del PSOE, por parte de la Excm. Diputación, política que usted conoce sobradamente, en la distribución de los presupuestos destinados a obra en municipios, ha hecho que muchos de los afectados, con graves carencias como es esta, de un adecuado sistema de alumbrado, se dirijan directamente a nuestra Consejería que ha de corregir esos desequilibrios que no debieran producirse en ningún caso por una institución pública donde deben estar representados todos los municipios sean del color que sean.

Valladolid, 6 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO.

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 824-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas solicitadas y concedidas al Ayuntamiento de Toreno y Juntas Vecinales de su ámbito territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 824-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P. E. 824-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A AYUDAS SOLICITADAS Y CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE TORENO Y JUNTAS VECINALES DE SU AMBITO TERRITORIAL.

En los Anexos adjuntos se remite la información relativa a ayudas solicitadas y concedidas por el Ayuntamiento de Toreno y Juntas Vecinales de su ámbito territorial.

ANEXO I: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y
ADMON. TERRITORIAL

La normativa de aplicación de las ayudas que se conceden a los municipios se encuentra recogida en el Decreto 57/1990, de 5 de abril (B.O.C. y L. de 10 de abril de 1990).

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 30 de julio de 1990, por el que se aprueba la concesión de ayudas a Diputaciones Provinciales para financiar obras en municipios menores de 20.000 habitantes, aparece el municipio de TORENO con la obra denominada «Traída de aguas para abastecimiento, 2.ª fase, en Matarrosa del Sil» con un presupuesto de 7.000.000 de ptas., siendo las aportaciones a realizar de 2.450.000 ptas. por parte de la Junta de Castilla y León, de 2.450.000 ptas. a cargo de la Diputación Provincial de León, y de 2.100.000 ptas. a cargo del Ayuntamiento de Toreno.

Posteriormente, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 20 de marzo de 1992, se autorizó el cambio de destino de la referida obra con fundamento en la petición realizada por el Pleno de la Diputación Provincial de León en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1991, por el proyecto denominado «Ampliación de abastecimiento de agua a Valdealoba» del mismo municipio y con el mismo presupuesto.

A fecha de hoy no ha sido abonada cantidad alguna para esta obra al no existir constancia de su contratación.

Por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 30 de julio de 1992, se concede a la Diputación Provincial de León para el municipio de TORENO y para la obra denominada «ampliación del cementerio municipal» una ayuda

económica de 3.185.000 ptas., siendo el coste total del proyecto de 9.100.000 ptas. y contando con una financiación a cargo de la Diputación Provincial de 3.185.000 ptas. y una aportación del Ayuntamiento de 2.730.000 ptas.

A fecha de hoy no ha sido abonada cantidad alguna para esta obra al no existir constancia de su contratación.

ANEXO II: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Esta Consejería de Economía y Hacienda ha tramitado una solicitud de ayuda cuyas incidencias se detallan a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento de Toreno.

PROYECTO: «Rehabilitación de la escombrera «Melendreras en Toreno».

DISPOSICION LEGAL APLICABLE:

Orden de 25 de enero de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda sobre régimen de ayudas para la mejora del HABITAT MINERO, publicada en el B.O.C. y L. n.º 19 fecha 28 enero 1991.

FECHA DE PRESENTACION:

1.04.91.- Registro de entrada n.º 7.413 en el Servicio Territorial de Economía en León.

INCIDENCIAS EN EL EXPEDIENTE:

- La solicitud de subvención, según documento que se adjunta junto con el resto de la documentación, tuvo entrada en el Servicio Territorial de Economía en León, por correo, el 1.04.91, con el n.º 7413, fuera del plazo de dos (2) meses previsto por la Orden que establecía las ayudas para la mejora del Habitat Minero de 1991 (B.O.C. y L. n.º 19 de 28.01.91, con entrada en vigor el 29.01.91). El expediente fue reparado por la Intervención Delegada por entrada fuera del plazo, no admitiendo los certificados de Correos aportados.

- Independientemente de todo lo anterior, según consta en el documento que se adjunta, el citado proyecto de restauración fue subvencionado por la Diputación de León en el año 1988.

Por todo ello, el citado expediente no fue considerado en la línea de ayudas para la mejora y recuperación del Habitat Minero para el año 1991.

ANEXO III: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Esta Consejería ha tramitado las siguientes ayudas:

Actividad	Solicitado	Concedido
Año 1991		
Actividades Juveniles	—	200.000,-
Actividades Deportivas	800.000,-	200.000,-
Año 1992		
Actividades Juveniles	707.000,-	150.000,-
Actividades Culturales	1.290.000,-	50.000,-
Instalaciones Deportivas	14.280.001,-	7.000.000,-
Actividades Deportivas	1.740.000,-	100.000,-

ANEXO IV: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Esta Consejería remite la información que corresponde al año 1992, hasta el 30 de junio desglosada en 31 folios.

La correspondiente al año 1991, se remitió a la Cámara en fecha 7 de marzo de 1992, en contestación a las preguntas escritas referencia P.E. 517; 518; 519; 520; 521; 522; 523 y 526.

ANEXO V CONSEJERIA DE FOMENTO

En esta Consejería y por el Ayuntamiento de TORENO, se formuló durante el año 1991 una petición de subvención para el acondicionamiento de la Plaza Mayor y su entorno, al amparo de lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 enero de 1991, reguladora de la concesión de subvenciones en materia de equipamientos comerciales colectivos de carácter social, modificada por Orden de 26 de febrero de 1991 que sin embargo, no pudo ser atendida por no cumplir los requisitos exigidos en la normativa antes indicada.

Valladolid, 7 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

Como complemento de información al Anexo V referido a la Consejería de Fomento, desde esta Consejería y al margen del régimen de ayudas o subvenciones, se ha adjudicado obras de alumbrado a Matarrosa del Sil, y tiene en proceso de licitación la ejecución de un Grupo de 20 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Toreno.

ANEXO IV
CONSEJERIA SANIDAD Y B. S.

(Información desglosada en 31 folios que corresponden al año 1992)

HOJA N.º	3	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS (B.C.V.L. 27-2-93)	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	05.03.010.487.0	EJERCICIO : 1.992
CIFRA	FINALIDAD	CONCEPTO	Y SUBCONCEPTO	FINALIDAD	
17	09115672991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	200.000	150.000
		C/GRATIDAD, S/A	GRATIDAD, S/A	200.000	150.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		
18	09115672991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	860.000	200.000
		C/GRAL. FRANCO, 10 - 2º	GRATIDAD, S/A	860.000	200.000
		MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR		
		MURCIA	MURCIA		
19	091164371991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	738.000	200.000
		C/DEL PESO, 7	GRATIDAD, S/A	738.000	200.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		
20	09115671991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	170.000	50.000
		C/DEL PESO, 7	GRATIDAD, S/A	170.000	50.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		
21	09115671991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	425.600	175.000
		C/DEL PESO, 7	GRATIDAD, S/A	425.600	175.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		
22	241146370991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	1.650.000	1.700.000
		C/DEL PESO, 7	GRATIDAD, S/A	1.650.000	1.700.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		
23	241199072991	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	650.000	507.000
		C/DEL PESO, 7	GRATIDAD, S/A	650.000	507.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		
24	241180000000	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMARIA	2.000.000	2.090.000
		C/DEL PESO, 7	GRATIDAD, S/A	2.000.000	2.090.000
		MURCIA DEL SEU	MURCIA DEL SEU		
		MURCIA	MURCIA		

MURCIA



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

HOJA N. 4

MATERIA : PROGRAMAS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (S.O.C.V.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIA(S) : 05.03.010.487.0

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTARIO	VALOR REALIZADO	ACTIVIDADES
25	241090720691 APARTADO 99 LEON	8.528.476	0	ACTIVIDADES
26	241090720691 C/ DAMASO MERMID, 1 LEON	5.590.000	0	ACTIVIDADES
27	241090720691 C/ CAPIERAL LAMPARINI, 27 LEON	8.000.000	0	ACTIVIDADES
28	241090720691 C/ BENTRI, ISIMO, 7 - 1 LEON	2.100.000	0	ACTIVIDADES
29	241090720691 PLAZA LEON 10 MANUELA DE LAS MUJERES LEON	200.000	0	ACTIVIDADES
30	241090720691 CASA DE FUEBLO LEON	60.000	45.000	ACTIVIDADES
31	241090720691 C/ DOCTOR ELEJINO, 23 LEON	500.000	0	ACTIVIDADES
32	241090720691 CASA DE LAS MUJERES LEON	3.227.000	0	ACTIVIDADES



Handwritten signature

ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

PAGINA N. 5

EJERCICIO : 1.992

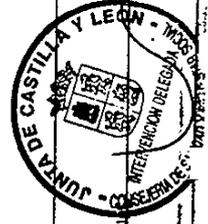
ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.G.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.457.0

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
33 2411630729991 CENTRO CULTURAL AVE SAN ANDRES, 45 SAN ANDRES DEL BARRIO	624216137 TALLERES	1.095.000	1.075.000	0	0	0	0
34 2411400729991 CENTRO CULTURAL AVE SAN ANDRES, 45 SAN ANDRES DEL BARRIO	624214369 ASESORAMIENTO, PROMOCION	4.050.000	1.500.000	1.500.000	0	0	0
35 2411860729991 CENTRO CULTURAL C/ LOS MOLINOS, 2 VILLAREJO	624203466 REHABILITACION, REINSENCION	5.100.000	2.750.000	0	0	0	0
36 2411720729991 CENTRO CULTURAL AVE. DE CONSTITUCION, 23 VILLAREJO	624206000 TALLER DE SEPESTERIA	4.000.000	4.000.000	0	0	0	0
37 2411720729991 CENTRO CULTURAL C/ SAN HILARI BALANAS	624207000 TALLERES Y CHARLAS	340.000	290.000	75.000	0	0	0
38 2411710709991 CENTRO CULTURAL C/ SAN HILARI, N.1 BOADILLA DE RIGUECO	634118115 SEMANA CULTURAL, CURSO	470.000	470.000	75.000	0	0	0
39 2411060709991 CENTRO CULTURAL CASTRILLA DE VILAVEGA	634202455 PARTICIPACION SOCIAL	370.000	300.000	0	0	0	0
40 2411730709991 CENTRO CULTURAL CENARIOS DE LA CUEZA	634177955 TALLERES DE SALUD Y CONSUMO	450.000	420.000	50.000	0	0	0



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

NUMERO DE SUBVENCION	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVIDADES
MATERIA : PROGRAMAS - ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIA(S) : 05.03.010.457.3			
25	2419802720691 ASOC. MUJERES DE MUJERES-LEON APARTADO 99 LEON	9.968.476	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
26	2419953709991 ORGA. SOCIAL CULT. SUPERA C/ DAMASO MERINO, 1 LEON	5.580.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
27	2450682709991 CENTRO DE INVESTIGACIONES MANTENIMIENTO C/ CARDENAL LANZARURI, 27 LEON	8.000.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
28	2450610709991 CENTRO DE INVESTIGACIONES MANTENIMIENTO C/ GENERAL ISIBO, 7 - 1 LEON	3.000.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
29	2489950709991 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MANTENIMIENTO PLAZA 120, 12 MANILLA DE LAS NUBES LEON	225.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
30	2411928729991 ASOC. DE MUJERES DE MUJERES MANTENIMIENTO CASA DEL PUEBLO PUERBARRA DE BAZIA LEON	45.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
31	2411866729991 ASOC. DE MUJERES DE MUJERES MANTENIMIENTO C/ DOCTOR ELSING, 23 PONERRASA LEON	500.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
32	2419993729991 ASOC. MUJER. PROCESOS PERSONALES MANTENIMIENTO ISIDRO RUEDA, 1 PONERRASA LEON	3.227.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



mat

ANEXO... RESOLUCION SUBVENCIONES

HCJA N. 5

EJERCICIO : 1.992

RESOLUCION : PROGRAMADOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACION(ES) PRESUPUESTARIAS : 05-03.010.487-0

ENTIDAD SUBSIDIARIA	CIFRA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	RESERVA	SOLICITADA	CONCEDIDA	CONCEPTO Y SUBVENCION	FINALIDAD
33 2411630729991 ASOC. MUJERES PROG. HACIENDERA AVE SAN ANDRES, 45 SAN ANDRES DEL BARRANCO LEON	624216137	TALLERES LEON	1.095.000	1.075.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
34 2411400729991 ASOC. DE MUJERES NAZARET AUDA, CONSTITUCION, 31 VILLABLANCO LEON	624214058	ASESORAMIENTO, PROMOCION VILLABLANCO	4.050.000	1.800.000	1.500.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
35 2411860729991 ASOC. PROM. MUJER. BARRANCOA ROD C/ LOS MOLINOS, 2 VILLABLANCO LEON	624231466	REHABILITACION, REINSENCION VILLABLANCO	5.100.000	2.750.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
36 2461720729991 TMO. FUNDACION VILLABLANCO AUDA, CONSTITUCION, 23 VILLABLANCO LEON	624206000	TALLER DE REPOSTERIA VILLABLANCO	4.000.000	4.000.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
37 3411780709991 ASOC. CUP. UTEPA, SPA. DE REVILLA C/ SAN MILLAN BALTAZAS PALENCIA	6242012521	TALLERES Y CHARLAS BALTAZAS	340.000	290.000	75.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
38 341170709991 ASOC. MUS. JUBON DEL ARRADO CTRA. VILLAM, N.1 BOADILLA DE RIUSECO PALENCIA	624111815	SEMANA CULTURAL, CURSO BOADILLA DE RIUSECO	470.000	470.000	75.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
39 3410860709991 ASOC. MUS. ILLA AMARCA CENTRO CULTURAL CASTILLA DE VILAVEGA PALENCIA	624025455	PARTICIPACION SOCIAL CASTILLA DE VILAVEGA	370.000	300.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
40 3411730709991 ASOC. UTEPA SPA. DE LOS DEMERIOS CENTRO CULTURAL CERMAJOS DE LA CUEZA PALENCIA	624107995	JORNADAS DE SALUD Y CONSUMO CERMAJOS DE LA CUEZA	450.000	420.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



TERCERA EtAD
Pafvado.

HORA N. 9

EJERCICIO: 1.1992

YALERIA : PROGRAMAS ORDEN COMERCIALES : 24 DE FEBRERO 1.992 (E.O.C.V.L. 27-2-92) APLICACION(ES) PRESUPUESTARIAS : 05.02.010.405.C

ENTIDAD SOLICITANTE	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CONTRATADA	CONCEDIDA	RESERVA	ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
65	2411910219991	LABORATORIA, PARTICIPACION	475.000	475.000	0	125.000	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
C/IA SALLE 43							
ALICIA DEL NUNO 7839							
LEON							
66	241091223291	RESID. ANCIANOS "HOGAR 70"	63.958.600	0	0	0	0
SARITAS BARRASANA DE AGONIA							
C/ HERMANOS LA SALLE, 3							
ASTURGA							
LEON							
67	241140219991	LABORATORIA, CULTURALES	500.000	400.000	0	125.000	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
C/JOSE DIEZ MOYO, 10							
ASTURGA							
LEON							
68	241185002991	CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES	520.000	300.000	0	50.000	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
C/ BARRIO FUENTE NUEVA SN							
BENAVITES							
LEON							
69	241181321181	TALLERES, CURSOS, ENCUENTROS	691.000	483.700	0	100.000	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
C/ RAFAEL GULLON, 23							
BENAVITES DE CRIEGO							
LEON							
70	2411610219991	LABORATORIA, CULTURALES	595.000	515.000	0	125.000	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
C/ANTAL CARRAL, 78							
CAMPONARAYA							
LEON							
71	241095210751	PARTICIPACION Y PRESENCIA CONFERENCIAS	755.000	425.000	0	50.000	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
GLORIETA PRINCIPAL DE ASTU							
CASERA DE BORTON							
LEON							
72	2411790219991	CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES	865.000	865.000	0	0	0
ASOCIACION DE PENSIONADOS DE LA SALLE, 3							
C/IA SALLE 43							
LEON							



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

HOJA N.º 10

MATERIA : PROGRAMAS- ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (O.B.C.Y.L.-27-2-92) APLICACIONES- PRESUPUESTARIA(S) : 05.03.010.485.0 EJERCICIO : 1.992

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES
CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
73	2410383210471	EXCURSIONES	270.000	225.000	0	0	0	0	0
	ASOC. HOGAR 3 ERAS DE PIESNO DE LA VEGA								
	PLAZA MAYOR S/N								
	ERESNO DE LA VEGA								
	LEON								
74	241070210771	PARTICIPACION Y PRESENCIA	150.000	100.000	50.000	0	0	0	0
	ASOC. PENS. SAN JUAN DECELLARS								
	C/ HOSPITAL S/N								
	GORDONCILLO								
	LEON								
75	245030220361	RESID. ANCIANOS N. SRA. DE CASI	55.698.000	0	0	0	0	0	0
	PARQUE DE SANTA MARCA Y EL SA								
	C/ ASTOCEGA, 27								
	LA BAREZA								
	LEON								
76	2410550219991	PARTICIP. Y PRESEN. CULTURAL	792.000	510.000	50.000	0	0	0	0
	C. DE SAN Y SAN SAN SAN SAN								
	C/ DE SAN Y SAN SAN SAN SAN								
	PZA. MAYOR, 6								
	LA PELA DE BARRIO								
	LEON								
77	2410430210491	BIENESTAR FISICO, CULTURALES	1.799.000	1.449.000	50.000	0	0	0	0
	ASOC. JUNTAS Y COMITADOS SAN JUAN								
	C/ DE SAN Y SAN SAN SAN SAN								
	LA ESTACION, 14								
	LA ROBLA								
	LEON								
78	2410700219991	LABOR TERAPIA, CONFERENCIAS	100.000	82.000	0	0	0	0	0
	ASOC. DEPORTES DE SAN Y SAN								
	C/ DE SAN Y SAN SAN SAN SAN								
	AVDA. DE ORDORO, 2 - 2								
	LEON								
	LEON								
79	2410790219991	AULAS CULTURALES	690.000	570.000	50.000	0	0	0	0
	ASOC. SAN JUAN DE SAN SAN SAN								
	C/ JOSE ANTONIO, 3 - 10								
	LEON								
	LEON								
80	2411590219991	MTD. CENTRO Y ACTIVIDADES	100.000	35.000	0	0	0	0	0
	ASOC. SA. SAN SAN SAN SAN SAN								
	C/ GENERAL ROSCAREDO, N. 25								
	LEON								
	LEON								



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

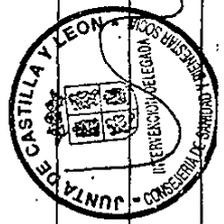
NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
MATERIA : SUBVENCIONES ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1992 (B.O.C.V. 27-2-92) REUNIONES PRESIDENTIALES : 05.02.010.455.0				
81	241169210121 ASOC. HOGAR CRUCERO 91 C/HNDS. HACHADO, 18 LEON	500.000	ACTIVIDADES	0
82	241199021991 ASOC. GREGO GALT. MULLERA LEON C/ MARCELO MACIAS, 21 LEON	625.000	ACTIVIDADES AULA CULTURAL	75.000
83	245010210101 FRANCISCA DE SAN PEDRO DE PUSIL S/CHEN ARTAS, S/N LEON	1.350.000	MANTENIMIENTO CENTRO	0
84	245099210721 ASOCIACION SAN JUAN DE LOS RIOS C/DOÑA MARIA ZARANZAGA, 21 LEON	450.000	CENTRO CLUB UTOPIA DE EL RIBE	0
85	245125322911 ASOC. DE MANTENIMIENTO DE UJOSA C/ DOCTOR FLEMING, 48 LEON	465.000	HOGAR LA UJOSA	50.000
86	2410153210021 HOGAR PENSIÓN HOGAR DE GARCIA C/ANTONIO MARTINEZ GARCIA MANILLA DE LAS MULLAS LEON	508.000	CURSOS, SEMANA CULTURAL	125.000
87	241169210571 ASOC. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION C/ EL CASTEL S/N MATALANA DE TORTO LEON	382.000	MANTENIMIENTO CENTRO Y ACTIVIDAD	105.000
88	241169210721 ASOC. PENSIÓN DE MANTENIMIENTO C/ EL CASTEL S/N MATALANA DE TORTO LEON	1.680.000	TALLERES, CONFERENCIAS	50.000



ANEXO PRESUPUESTO SUBVENCIONES

MATERIA : PROGRAMAS CENY CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO AÑO 1980 (S. Y. L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.485.0 EJERCICIO : 1982

Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
97	241117021991 ACC. TRAB. Y SER. C/ PRINCESA, 4 Y 6 TRABAJO DEL CAMINO LEÓN	624085110	LABORATORIA, BIENESTAR FISICO 491.000	100.000
98	241156321991 ACC. TRAB. MANTENIM. VALDERAS LEÓN	624318711	MANTENIM. CENTRO Y ACTIVIDADES 300.000	100.000
99	241178021991 ASOC. CIV. MUGAR SAN ANDRÉS VEGA DE INFANZONES VEGA DE INFANZONES LEÓN	624321862	CONVENCIONS 175.000	50.000
100	241102321031 ASOC. CIV. Y SER. VILLASERNA SIERRA PAMPELY, 43 - 70 VILLABLINO LEÓN	624077604	MUTO. CENTRO Y ACTIVIDADES 3.835.000	175.000
101	241160021991 ASOC. CIV. Y SER. VILLASERNA C/ LAS VEGAS, 2 VILLASERNA DEL BIERZO LEÓN	624028501	CHAPAS, CONFERENCIAS, TEATRO 601.000	50.000
102	245009120091 PARROQUIA DE LA COLEGIATA LA COLEGIATA VILLASERNA DEL BIERZO LEÓN	624000013	RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN LAZ 27.678.084	0
103	2450281240341 HERNANDEZ ERASMO CONCEPCION, 6 VILLASERNA DEL BIERZO LEÓN	311000350	MUGAR VALCARPE ALFARATE 24.192.000	0
104	241197321991 ACC. CIV. Y SER. VILLASERNA AUDA, FRANCIS, 4 VILLAMAYOR LEÓN	624349179	MANTENIMIENTO CENTRO 169.000	0



MEYOR RESOLUCION SUBSECUENTES

FECHA N. 9

MATERIA : FACERAMOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1992 (P.O.C.V.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.00.00.00.05.0		EJERCICIO : 1.992	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
65 241191021991	475.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	125.000
ACCIONES Y FUNDACION, S.A. LEON C/LA SOLEDAD ALICIA DEL MONTAÑO LEON			
66 241091200101	63.958.600	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
CARRETERA PROVISIONAL DE ACCESADA C/ HERMANOS LA SALLE, 2 ASTORGA LEON			
67 241114021991	500.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	125.000
ASOCIACION DE M. Y FUNDACION C/ JOSE DIEZ MOCHO, 19 ASTORGA LEON			
68 2410900001	520.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	50.000
ASOCIACION DE M. Y FUNDACION C/ FERRER FUENTE NUEVA, SN TORRE LEON			
69 241191301101	100.700	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	100.000
ASOCIACION DE M. Y FUNDACION C/ MANUEL GULICH, 33 BENAVITES DE ORRIGO LEON			
70 241161021991	515.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	125.000
ASOCIACION DE M. Y FUNDACION C/ AMIBAL CEREAL, 78 CAMPONARAYA LEON			
71 241092310751	425.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	50.000
ASOCIACION DE M. Y FUNDACION GONITA PASCAL DE ASU C/ NERA DE BOSTON LEON			
72 24117601991	965.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
ASOCIACION DE M. Y FUNDACION C/ LA SALLE, 2 ASTORGA LEON			



mat

ANEXO RESOLUCION SUPLENENCIAS

HOJA N. 10

MATERIA : PROGRAMOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (R.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.485.0 EJERCICIO : 1.992

NUMERO RESOLUCION	REQUERIDO	CIFRA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PROYECTOS	SOLICITADA	CONCEDIDA	Y SUPLEN	ACTIVIDADES
73	241038210471	624036105	EXCURSIONES	270.000	225.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
PLAZA MAYOR S/N ZEMENO DE LA VEGA LEON								
74	241070210771	624059155	PARTICIPACION Y PRESENCIA	150.000	100.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
C/ SAN JUAN BOSQUILLAR C/ HOSPITAL S/N BORDONCILLO LEON								
75	241050210261	624000011	RESID. ANCIANOS "N.ORA. DE CAST"	55.698.000	0	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
PARQUE DE SAN MATEO Y EL CA C/ ASTORGA, 57 LA PARTIZA LEON								
76	241050210551	624042017	PARTICIP. Y FASES. CULTURAL	792.000	510.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
C/ DE SAN VICENTE Y SAN JUAN DE C/ SAN VICENTE, 5 LA POLA DE SEPTE LEON								
77	2410430210451	624045029	DESEMPEÑO ESICO, CULTURALES	1.799.000	1.449.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
LA ESTACION, 14 LA ROBLA LEON								
78	2410700210991	624020088	LABORATORIA, CONFERENCIAS	100.000	82.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
ANCA DE BRUGOS, 2 - 2 LEON								
79	241070210991	624005035	AULAS CULTURALES	690.000	570.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
C/ JOSE ANTONIO, 3 - 10 LEON								
80	2411500210991	624010033	METO. DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES	200.000	35.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
C/ GENERAL MASCAREÑO, N.25 LEON								



ANEXO RESOLUCION SUPLENTE 000000

HORA N. 12

MATERIA : PROGRAMAS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1992 (S.O.C.V.I. 27-2-1992) ASISTENTES (RESUMEN) : 65.82.010.485.0 EJERCICIO : 1.992

N.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CIUDAD	DIRIGIDA POR LA COMISION DE SELECCION	FECHAS	VALOR	ACTIVIDADES	VALOR	ACTIVIDADES	VALOR
88	2410703219991 LDA. COMERCIALIZA S/N. Y SUD. C/ CIV. 13-COMPOSTILLA I. PARCEREA LEON				700.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
89	2411940219991 AVDA. CONSTITUCION S/N PUENTE DE ORBICO LEON				750.000	546.000	100.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
90	2411730219991 PLAZA MAYOR RESUERAS DE ARRIBA LEON				705.000	705.000	50.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
91	2411660219991 CASA DOBRO SRN EMILIANO LEON				50.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
92	241099210781 JOSE DE PAZ, I SANTA LUCIA DE GORSEN LEON				333.000	333.000	50.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
93	2411503219991 ANDRES DE PAZ, 12 C/R. MARIA DEL PASADU LEON				2.035.000	100.000	100.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
94	241153219991 PLAZA GENERALISIMO, I LEON				415.000	415.000	125.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0
95	241153219991 PLAZA GENERALISIMO, I LEON				1.330.000	1.330.000	100.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO	0



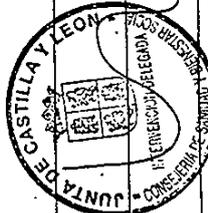
MAYO 1991

EXERCICIO : 1.992

0074 0

MATERIA : PROGRAMAS DE CONVULSIONES : 04 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2000 (C.A.Y.L. 07-2-92) AFILIACIONES (INCORPORACIONES) PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.485.0

NUMERO	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO	TOTAL	
97	241170219971 AGRA. PASC. Y C.A.Y.L. C/ PRINCESA, 4 Y 6 TERRAZO DEL CARINO LEON	52400110 PASEO PISCINA, REPOSICION FISICO	491.000	100.000	591.000
98	2411563219971 CALVO SOLELO, VALDERAS LEON	62431971 MANTENIM. CENTRO Y ACTIVIDADES	825.000	300.000	1.125.000
99	2411780219971 AGRA. PASC. Y C.A.Y.L. VEGA DE INEQUIONES VEGA DE INEQUIONES LEON	62432162 CONVULSIONES	200.000	175.000	375.000
100	2411563219971 AGRA. PASC. Y C.A.Y.L. SIEIRA PARQUE, 2 VILLARINO LEON	74499704 MANT. CENTRO Y ACTIVIDADES	3.835.000	500.000	4.335.000
101	2411563219971 AGRA. PASC. Y C.A.Y.L. C/ LAS VEGAS, 2 VILLAFRANCA DEL Bierzo LEON	60400001 TURIS. CONVULSIONES, TERMO	601.000	550.000	1.151.000
102	245051200021 PARROQUIA DE LA ESPERANZA LA COLEGATA VILLAFRANCA DEL Bierzo LEON	60400001 RESISTENCIA DE ANCIANOS SAN LAZ	27.678.034	0	27.678.034
103	245051240341 AGRA. PASC. Y C.A.Y.L. CONCEPCION, 2 VILLAFRANCA DEL Bierzo LEON	62100000 URBAN. PARQUES ALFARATE	24.197.000	0	24.197.000
104	2411793219971 AGRA. PASC. Y C.A.Y.L. AVEA, FERRER, 7 VILLAFRANCA LEON	62434179 MANTENIMIENTO CENTRO	169.000	0	169.000



TERCERA EDAD
PUBICO.

MATERIA : PROGRAMAS DE OBRAS COMUNITARIAS : 24 DE FEBRERO 1.992 (6-D.O.C.V.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.465.0		EJERCICIO : 1.992							
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	RECEPCION/PERCEPTOR	CIE/DHI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRECIOSUS.	SOLICITARA	CONCEDIDA	X SUBV.	FINALIDAD
9	0981273219991 AYUNT. DE GUMIEL DE IZAN PLAZA MAYOR, 1 GUMIEL DE IZAN BURGOS	20915400F	MANTENIM.	CENTRO 3 ENAD	1.600.000	1.200.000	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
10	0981273219992 AYUNTAM. DE GUMIEL DE IZAN PZA. MAYOR, 1 GUMIEL DE IZAN BURGOS	20915400F	MANTEN.	CENTRO SOCIAL LA PENA	1.300.000	1.000.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
11	2480532219991 EXCMO. AYUNTAMIENTO ASTORGA PZA. ANGUIEL GAUDI, 5 ASTORGA LEON	22405900C	MANTENIMIENTO	CENTRO	1.137.135	1.000.000	400.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
12	2481163210861 AYUNTAMIENTO DE BORAR LAS ESCUELAS, 17 BORAR LEON	22405300F	EJERCICIO FISICO	24850 BORAR	380.000	380.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
13	2481133219991 AYTO. CONGOSTO HOGAR PENSIONIST C/LA CRUZ CONGOSTO LEON	22405900	MANTENIMIENTO	CENTRO	700.000	500.000	100.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
14	2481233210891 AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN PZA MAYOR, 16 SAHAGUN LEON	22414300R	MANTENIMIENTO	CENTRO	845.000	591.500	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
15	2480723219991 AYTO. DE TORENO PZA. MAYOR, 1 TORENO LEON	224173001	MANTENIM.	CENTRO	550.000	455.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
16	2480723219992 AYUNTAMIENTO DE TORENO PZA. MAYOR, 1 TORENO LEON	224173001	MANTENIMIENTO	CENTRO	500.000	250.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

MATERIA : PROGRAMADOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.465.0		EJERCICIO : 1.992							
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/RECEPTOR	CIF/DRI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUES.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
9	098173219991	AYUNT. DE GUMIEL DE HIZAN	0915400E	MANTENIM. CENTRO 3 ERAD	1.500.000	0	300.000	0	ACTIVIDADES
		PLAZA MAYOR, 1		GUMIEL DE HIZAN					MANTENIMIENTO
		GUMIEL DE HIZAN							
		BURGOS							
10	098173219992	AYUNTAR. DE GUMIEL DE HIZAN	0915400E	MANTEN. CENTRO SOCIAL LA PERRA	1.200.000	0	0	0	ACTIVIDADES
		PZA. MAYOR, 1		GUMIEL DE HIZAN					MANTENIMIENTO
		GUMIEL DE HIZAN							
		BURGOS							
11	2480533219991	EXCHO. AYUNTAMIENTO ASTORGA	P2400900C	MANTENIMIENTO CENTRO	1.137.135	0	400.000	0	ACTIVIDADES
		PZA. ARBUITEC.GAUDI, 5 <td></td> <td>ASTORA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO</td>		ASTORA					MANTENIMIENTO
		ASTORGA							
		LEON							
12	248115310861	AYUNTAMIENTO DE BORRAR	P2402300E	EJERCICIO FISTO	380.000	380.000	0	0	ACTIVIDADES
		LAS ESCUELAS, 17 <td></td> <td>24850 BORRAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO</td>		24850 BORRAR					MANTENIMIENTO
		BORRAR							
		LEON							
13	2481133219991	AYTO. CONGOSTO HOGAR PENSIONIST	P2405900	MANTENIMIENTO CENTRO	700.000	0	100.000	0	ACTIVIDADES
		C/LA CRUZ <td></td> <td>CONGOSTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO</td>		CONGOSTO					MANTENIMIENTO
		CONGOSTO							
		LEON							
14	248123210891	AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN	P2414300B	MANTENIMIENTO CENTRO	845.000	0	300.000	0	ACTIVIDADES
		PZA MAYOR, 16 <td></td> <td>24320 SAHAGUN DE CAMPOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO</td>		24320 SAHAGUN DE CAMPOS					MANTENIMIENTO
		SERRAGON							
		LEON							
15	248073219991	AYTO. DE TORENO	P2417200I	HATO. CENTRO	850.000	0	0	0	ACTIVIDADES
		PZA. MAYOR, 1 <td></td> <td>TORENO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO</td>		TORENO					MANTENIMIENTO
		TORENO							
		LEON							
16	248073219992	AYUNTAMIENTO DE TORENO	P2417200I	MANTENIMIENTO CENTRO	500.000	0	0	0	ACTIVIDADES
		PZA. MAYOR, 1 <td></td> <td>MATAPOSCOSA DEL SIE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO</td>		MATAPOSCOSA DEL SIE					MANTENIMIENTO
		TORENO							
		LEON							



MATERIA : PROGRAMADOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACION(ES) PRESUPUESTARIA(S) : 05.03.010.455.0 EJERCICIO : 1.992

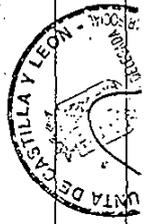
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/PERCEPTOR	CIF/DNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUES.	SOLICITADA	CONCEDIDA	Z SUBV.	FINALIDAD
17	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCO AVDA. CONSTITUCION, 23 VILLABLANCO LEON		P2420600E	CONFER. GIMNASIA, JUEROS VILLASECA DE LACIANA	2.429.400	1.389.400	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
18	ILMO. AYUNT. DE VILLABLANCO AVDA. CONSTITUCION, 23 VILLABLANCO LEON		P2420600E	CONFER. GIMNASIA, JUEROS CABALLERES DE ASAJO	2.800.000	1.560.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
19	AYTO. DE SOTO DE CERRATO PZA. DE LA IGLESIA, S/N SOTO DE CERRATO PALENCIA		P341700E	MTO. CENTRO DE EGRO SOTO DE CERRATO	210.000	160.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
20	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA PZA. ESPASA, 1 TORQUEMADA PALENCIA		P341800E	MTO. CENTRO Y ACTIVIDADES TORQUEMADA	1.175.000	350.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
21	AYTO. DE VENTA DE BAROS PZA. LA CONSTITUCION, 1 VENTA DE BAROS PALENCIA		P3402300B	MTO. CENTRO SOC. MUNICIPAL DE EGRO VENTA DE BAROS	670.000	469.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
22	AYTO. VILLANURTEL DE CERRATO AVDA. AGUILERA, S/N VILLANURTEL DE CERRATO PALENCIA		P3422500C	CURSO EDUC. AMBIENTAL DE EGRO VILLANURTEL DE CERRATO	780.000	780.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
23	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA C/ VILLARINO S/N ALMENDRA SALAMANCA		P3702600H	MANTENIMIENTO CENTRO ALMENDRA	190.000	80.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
24	AYTO. ARABAYONA DE MUSICA C/AUESTRA SEÑORA, 2 ARABAYONA DE MUSICA SALAMANCA		P3703100B	MANTENIMIENTO CENTRO ARABAYONA DE MUSICA	350.000	150.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



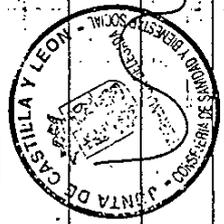
OTROS
SECTORES

ANEXO RESUMEN SUBVENCIONES

MATERIA : PROGRAMADOS ORG. CONVOCATORIA : 14 DE FEBRERO 1992 (P.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.07.010.488.0		EJERCICIO : 1992						
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIE/DNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUEST.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
9	ASOCIACION ARANSEX C/CONCEPCION, 17-39 BURGOS	509252713	TRATAMIENTO Y APOYO PSICOLÓGICOS	900.000	300.000	0	0	ACTIVIDADES
					0	0	0	MANTENIMIENTO
10	CARITAS DIOCESANAS DE BURGOS MARTINEZ DEL CAMPO, 10 BURGOS	00900668H	MAYO CENTRO INTEER-SOCIAL H-	7.939.000	5.429.000	600.000	0	ACTIVIDADES
								MANTENIMIENTO
11	CARITAS MIRANDA RIO EBRRO, 33 MIRANDA DE EBRRO BURGOS	00900668H	MAYO SERV. INT. ATENC. TRANSIENTE	12.796.000	6.850.000	4.500.000	0	ACTIVIDADES
								MANTENIMIENTO
12	CENTRO DE OFICINACION FAMILIAR C/ARDENAL LANZARURI, 27 LEON	02400036F	PREVEN. Y TRATAR. DUDOPATIA	4.500.000	2.000.000	500.000	0	ACTIVIDADES
					1.000.000	0	0	MANTENIMIENTO
13	CARITAS DIOCESANA DE ASTORGA C/ HERMANOS LA SALLE, 2 ASTORGA LEON	62400081B	CARITAS DE SAN JOSE	5.703.071	2.101.536	1.000.000	0	ACTIVIDADES
								MANTENIMIENTO
14	ASOC. LEONESA DE CASTILLO PZA. PUERTA OBISPO, 13 LEON	62401434Z	CORREO DE TRANSIENTES	22.094.800	11.000.000	5.000.000	0	ACTIVIDADES
								MANTENIMIENTO
15	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL SAN VICENTE MARTIN, 1 LEON	0-2407556-	CENTRO UZARRA	6.019.413	2.495.413	0	0	ACTIVIDADES
					0	0	0	MANTENIMIENTO
16	CCNT. ACOG. TRANS. SAN GEMADIO C/ REAL, 63 PONFERRADA LEON	62409384	CENT. ACOG. TRANS. SAN GEMADIO	2.125.000	1.800.000	1.000.000	0	ACTIVIDADES
								MANTENIMIENTO

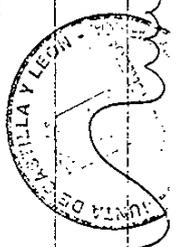


MATERIA : PROGRAMAS OFEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACION(ES) PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.488.0		EJERCICIO : 1.992							
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/PERCEPTOR	CIE/DNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUOS.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
17	ASOC. PORTUGUESA DEL NORTE AVDA. SANTA BARBARA, N.5 TORRE DEL BIERZO LEON	TORRE DEL BIERZO	62407003	TURCOS RIJER	3.763.000	1.750.000	100.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
18	ILMO. AYTO. DE VILLABLANCO AVDA. CONSTITUCION, 23 VILLABLANCO LEON		62420600E	ACTIVIDADES TRANSSECTORES VILLABLANCO	600.000	500.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
19	ILMO. AYTO. DE VILLABLANCO AVDA. CONSTITUCION, 23 VILLABLANCO LEON		P2420600E	ACTIVIDADES JUVENTUD VILLABLANCO	2.950.000	2.050.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
20	ASOC. VECINOS S. JUAN DE BARDOS C/VELARDE, 19 BARDOS DE CERRATO PALENCIA		634026427	TALLERES, CURSOS Y BARDOS DE CERRATO	965.000	665.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
21	EXCHO. AYTO. DE DUEÑAS PZA. ESPAÑA, 1 DUEÑAS PALENCIA		P3406900E	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DUEÑAS	500.000	500.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
22	ASOC. SOCIO-CUL. "EL POSTIGÓN" PZA. CALVO SOTELO, S/N FUENTES DE BRAVA PALENCIA		634104315	CURSOS, TALLERES, CHARLAS FUENTES DE BRAVA	462.000	418.000	100.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
23	ASOC. CUL. "SAN ISIDORO" C/ LA IGLESIA, S/N HONTORIA DE CERRATO PALENCIA		634108340	CURSOS RIJER HONTORIA DE CERRATO	411.000	318.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
24	ASOC. CULTURAL "LA TAREDE" C/ESCUELAS MAZARIEGOS PALENCIA		634076666	CURSO "PROTOTURISMO" MAZARIEGOS	400.000	375.000	100.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



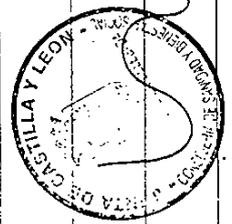
MATERIA : PROGRAMADOS ORDEN CONSECUTIVA : LA 11-10-2000 (C.A.L. 27-2-20) APLICACIONES PRESUPUESTAS (A/S) : 25.133.610.482.0 EJERCICIO : 1.992

N.	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL ASISTENTE	CIT/COMI	FINALIDAD DE LA SERVICION	PRESTADOS	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUPV.	USAR DIAS	ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
9	ASOCIACION AMANUECP C/CONCEPCION, 17-32			TRATAMIENTO Y REPOYO REUMATISMO	400.000	300.000	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	BURGOS										
	BURGOS										
10	CARITAS PROCESANA DE BURGOS MARTINEZ DEL CAMPO, 10			INTO.SERV. INTER.SOCIAL H-	7.338.000	5.429.000	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	BURGOS										
	BURGOS										
11	CARITAS MIRANDA R/O ERKO, 33			INTO.SERV. INT.ATENC. TRANSIENTE	12.776.360	6.860.000	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	MIRANDA DE ERKO										
	BURGOS										
12	CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR C/ARCEBAL LAMAZARI, 37			PREVEN. Y TRATA. ALCOHOLIA	4.530.000	3.000.000	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	LEON										
	LEON										
13	CARITAS PROCESANA DE ASTURGA C/ HERRANES LA SALLE, 3			TRATAM. CASOS DE SAN JOSE	5.763.072	2.101.836	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	ASTURGA										
	LEON										
14	ASOC. LEONESA DE CARIDAD PZA. PUERTA DE ISIDO, 13			COEFICOR DE TRANSIENTES	22.094.800	11.000.000	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	LEON										
	LEON										
15	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL SAN VICENTE MARTIN, 1			CENTRO DZARMI	6.019.413	2.495.413	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	LEON										
	LEON										
16	CENT. ACOH. TRANS. SAN GERONIMO C/ REAL, 63			TRAT. REPOS. TRANS. SAN GERONIMO	3.125.000	1.806.000	0	0		ACTIVIDADES	MANTENIMIENTO
	PORTUENYA										
	LEON										



MATERIA : PROGRAMAS OFEN CONVENCIONALES : 24 DE FEBRERO 1992 (% O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES RESERVADAS (S) : 15.02.015.478.0 EJERCICIO : 1.992

N.	FAMILIA SOLICITANTE	R. REGISTRO	CI/EMI	FINALIDAD DE LA SOLICITUD	PRELIMINAR	CONCEPTO Y SUBP.	FINALIDAD
17	7410880999991 ASOC. POSTIGUESA DEL NORTE AVDA. SANTA BARBARA, N.5 TORRE DEL BIEZO LEON	624047093	TURCOS RUJER		3.755.000	100.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
18	7451720999991 ILMO. AYTO. DE VILLABLANCO AVDA. CONSTITUCION, 22 VILLABLANCO LEON	624060006	ACTIVIDADES TRANSACCIONES VILLABLANCO		600.000	500.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
19	7451720999992 ILMO. AYTO. DE VILLABLANCO AVDA. CONSTITUCION, 23 VILLABLANCO LEON	624060006	ACTIVIDADES TURISTAS VILLABLANCO		3.955.000	3.050.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
20	3411420999991 ASOC. VECINOS S. JUAN DE BARCOS C/VELARDE, 19 BARCOS DE CERRATO PALENCIA	634036427	TALLERES, CONFERENCIAS BARCOS DE CERRATO		555.000	555.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
21	3489999999991 EXCMO. AYTO. DE BUCERAS PZA. ESPANA, 1 BUCERAS PALENCIA	634059006	CERRO DE CERRT. BUCERAS BUCERAS		500.000	500.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
22	3411999999991 ASOC. SOCIO-CUL. "EL PESCIBO" PZA. CALVO SOTILLO, S/N FUENTES DE NAVA PALENCIA	634104315	CURSES, TALLERES, CHARLAS FUENTES DE NAVA		460.000	418.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
23	3419999999991 ASOC. CUL. "SAN ISIDORO" C/ LA IGLESIA, S/N HONTORIA DE CERRATO PALENCIA	634108240	CURSES RUJER HONTORIA DE CERRATO		411.000	318.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
24	3411070999991 ASOC. CULTURAL "LA TRÉPENE" C/ ESCUELAS MAZARIEGOS PALENCIA	634076666	CURSES "AGROMORFISMO" MAZARIEGOS		400.000	375.000	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



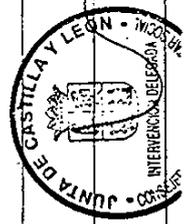
MINUSVALIDOS

PUBLICICO

HOJA N.

MATERIA : PROGRAMADOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (6.D.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.454.0 EJERCICIO : 1.992

N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/PERCEPTOR	CIF/DNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUES.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
1	EXCMA. DIPUT. PROV. DE AVILA SANCHO DAVILA, 4 AVILA		P500000E	PROGRAMA MINUSVALIDOS AVILA	307.385.924	9.170.122	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
2	EXCMA. AYUNTAMIENTO AVILA PZA. LA VICTORIA, 1 AVILA		P0301300E	PROGRAMA EXPR. PRELABORAL AVILA	4.000.000	4.000.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
3	AYTO BELORAGO AYUNTAMIENTO BELORAGO BURGOS		P0905000E	ACTIV. CENTRO OCUPAL. MINUSVAL BELORAGO	1.102.500	879.500	150.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
4	EXCMA. AYTO. DE BRIVIESCA STA. MARIA ENCINIEKA, 1 BRIVIESCA BURGOS		P0905800I	INTO. CENTRO OCUPACIONAL BRIVIESCA	10.421.490	0	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
5	AYTO. DE MELGAR DE FERMANENTAL PZA. ESPAÑA, 1 MELGAR DE FERMANENTAL BURGOS		P0921600C	INTO. CENTRO OCUP. Y ACTIVIDAD MELGAR DE FERMANENTAL	12.229.000	600.000	50.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
6	AYTO. MIRANDA DE EBRO PZA. ESPAÑA, 8 MIRANDA DE EBRO BURGOS		P0922400E	INTO. CENTRO OCUP. "LA CRISTIA" MIRANDA DE EBRO	14.389.000	0	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
7	AYTO. MIRANDA DE EBRO PZA. ESPAÑA, 8 MIRANDA DE EBRO BURGOS		P0922400E	SERV. ESTIMULACION PRECOZ MIRANDA DE EBRO	8.684.898	0	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
8	AYTO. DE EMBERO PZA. DEL AYUNTAMIENTO EMBRO LEON		P2407200A	CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES EMBRO	385.000	385.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO

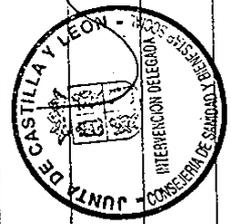


Hoja N. 2

EJERCICIO : 1.992

MATERIA : PROGRAMADOS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.464.0

N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/PERCEPTOR	CIE/SNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUES.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
9	AYTO. DE VALENCIA DE D. JUAN PZA. MAYOR VALENCIA DE D. JUAN		024197001	INTEGR. NIV. - JUV. DISCAPACIDAD	928.000	649.500	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
	VALENCIA DE D. JUAN LEON								
10	AYTO. CARRION DE LOS CONDES PZA. GENERALISIMO, N.1 CARRION DE LOS CONDES PALENCIA		P34047008	ARTIC. CENTRO GEOGR. Y ACTIVID CARRION DE LOS CONDES	6.831.063	1.125.365 815.750	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
11	AYUNTAMIENTO DE DUERAS PZA. ESPAÑA, 1 DUERAS PALENCIA		P3406900E	PROGR. INTEG. MINUSVALIDOS DUERAS	1.178.000	824.600	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
12	AYUNTAMIENTO DE PERAFIEL PLAZA ESPAÑA, 1 PERAFIEL VALLADOLID		P4711300A	MANTEN. CENTRO ARTEFIEL PERAFIEL	11.666.616	2.200.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
13	DIPUTACION PROVINCIAL C/ AUGUSTIAS S/N VALLADOLID VALLADOLID		P4700000E	UNIDAD DEEJEC. ACCIONES ALICERAN VALLADOLID	1.700.000	1.190.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
14	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PLAZA MAYOR, 1 VALLADOLID VALLADOLID		P47187001	TALLERES OCUPC. DISHINU. P51001 VALLADOLID	9.871.205	916.600	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIÓNES

MATERIA : PROGRAMAS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACION(ES) PRESUPUESTARIAS(S) : 05.03.010.454.0		EJERCICIO : 1.992							
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/PERCEPTOR	CIF/DNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUES.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
1	05501032991	EXCMO. DIPUT. PROV. DE AVILA	P5000005	PROGRAMA MINUSVALIDOS	367.367.724	9.170.122	0	0	ACTIVIDADES
2	058046032991	EXCMO. AYUNTAMIENTO AVILA	P0501900E	PROGRAMA EXPER. PRELABORAL	4.000.000	4.000.000	0	0	MANTENIMIENTO
3	098045321011	AYTO BELORAGO	P0905000E	AYTO. CENTRO OCUPAC. RINUSUAL	1.107.500	879.500	150.000	0	ACTIVIDADES
4	098059329991	EXCMO. AYTO. DE BRIVIESCA	P09058001	MTO. CENTRO OCUPACIONAL	10.421.490	0	0	0	MANTENIMIENTO
5	098057329991	AYTO. DE MELGAR DE FERRAMENTAL	P0921600C	MTO. CENTRO OCUP. Y ACTIVIDAD.	12.229.000	600.000	30.000	0	ACTIVIDADES
6	058038329991	AYTO. MIRANDA DE EBRO	P0922400G	MTO. CENTRO OCUP. "LA CASTA"	14.589.000	0	0	0	MANTENIMIENTO
7	078035329991	AYTO. MIRANDA DE EBRO	P0922400G	SERV. ESTIMULACION PRECOZ	8.684.899	0	0	0	ACTIVIDADES
8	248050329991	AYTO. DE ENBERO	P2407200A	CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES	505.000	585.000	0	0	MANTENIMIENTO



HOJA N. 2

MATERIA : PROGRAMAS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (R.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.464.0 EJERCICIO : 1.992

N.	ENTIDAD SOLICITANTE	BENEFICIARIO/PERCEPTOR	CIF/ENI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUES.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
9	AYTO. DE VALENCIA DE D. JUAN PZA. MAYOR VALENCIA DE D. JUAN LEON		024191001	INTEGR. MIN.-JOV. DISCAPACIDAD VALENCIA DE D. JUAN	928.000	649.600	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
10	AYTO. CARRION DE LOS CONDES PZA. GENERALISIMO, N.1 CARRION DE LOS CONDES PALENCIA		P340400A	MHTO. CENTRO OLIPA. Y ACTIVID CARRION DE LOS CONDES	6.831.063	1.125.385	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
11	AYUNTAMIENTO DE BUENAS PZA. ESPANA, 1 BUENAS PALENCIA		P340590E	PROGR. INTEG. MIRUSVALIDOS BUENAS	1.178.000	824.600	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
12	AYUNTAMIENTO DE FERRETEL PLAZA ESPANA, 1 FERRETEL VALLADOLID		P4711500A	MANTEN. CENTRO ANTEFTEL FERRETEL	11.666.616	0	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
13	REPUBACION PROVINCIAL C/ ANGUSTIAS S/N VALLADOLID VALLADOLID		P4700000E	UNIDAD DECTI. AJUJLOS ALTEBAN VALLADOLID	1.700.000	1.190.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
14	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PLAZA MAYOR, 1 VALLADOLID VALLADOLID		P4718700I	TALLERES OCUPC. DISMINUI. PSICOTI VALLADOLID	9.871.205	916.600	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

MATERIA : PROGRAMAS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (B.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACION(ES) PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.436.0		EJERCICIO : 1.992						
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF/UNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUS.	SOLICITADA	CONCEDIDA	% SUBV.	FINALIDAD
17	FRATERNIDAD CRIST. ENEEM. MIN C/ PERSA ASTORGANA, 18 ASTORGA LEON	024091357	MANTENIMIENTO CENTRO	400.000	125.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
18	ASOC. MINUSVALIDOS DE LACIANA BARRIO DE S. JUAN CABALLAS DE ARAJO LEON	024217846	TALLERES	917.560	0	100.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
19	ASOC. ALGER - LEON C/ LOS DESCALZOS, 10 LEON	024022699	MANTENIMIENTO CENTRO	1.510.543	0	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
20	FRATER. CRIST. ENEEM. MINUSVA MARIANO BERRUETA, 10 LEON	024091357	CURSO, CHARLAS	282.000	332.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
21	ASOC. DE SORDOS S. JUAN BRUITISTA SUERO DE OUIRONES, 21 LEON	024027652	MANTEN. CENTRO Y ACTIVIDADES	6.574.140	541.000	300.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
22	ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS C/ SANCHO ORDÓÑEZ, 4 LEON	024229320	MANTEN. CENTRO Y ACTIVIDADES	3.275.000	2.125.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
23	HIJAS DE STA. M. DE LA PROVIDEN MARQUES DE AGUILAR, 1 BULLAS CARPOU PALENCIA	024000300	MANTENIMIENTO CENTRO Y ACTIVIDADES	11.585.874	2.000.000	1.400.000	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO
24	A.H.I.G.O. C/ EL SOTO, 12-28 F BURROU PALENCIA	024110000	ESCRITE PAUSES, RECORRIDOS, REVISIA	3.985.000	1.695.000	0	0	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO



MINUSVALIDOS
PRIVADO

HOJA N. 3

MATERIA : PROGRAMAS ORDEN CONVOCATORIA : 24 DE FEBRERO 1.992 (P.O.C.Y.L. 27-2-92) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS : 05.03.010.495.0		EJERCICIO : 1.992							
N.	ENTIDAD SOLICITANTE	RENECIARIO/PERCEPTOR	CIE/UNI	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	PRESUPUEST.	SOLICITADA	CONCEPION	% SUBV.	FINALIDAD
T7	2410133379991	FRATERNIDAD CRISTI. ENFERM. MIN	ASTURGA	MANTENIMIENTO CENTRO	400.000	0	0	0	ACTIVIDADES
		C/ PRENSA ASTORGANA, 18				125.000	0	0	MANTENIMIENTO
		ASTURGA							
		LEON							
T8	241148039991	ASOC. MINUSVALIDOS DE LACIANA	TALLERES		917.550	670.060	100.000	0	ACTIVIDADES
		PARRIO DE S. JUAN	CARBALES DE ABAJO			0	0	0	MANTENIMIENTO
		CARBALES DE ABAJO							
		LEON							
T9	241002330991	ASOC. ALGER - LEON		MANTENIMIENTO CENTROS	1.512.719	0	0	0	ACTIVIDADES
		C/ LOS DESCAMZUS, 10				629.618	0	0	MANTENIMIENTO
		LEON							
		LEON							
T0	241004039991	FRATER. CRISTI. ENFERM. MINUSVA		CURSO, CHARLAS	382.000	332.000	0	0	ACTIVIDADES
		MARIANO BERRUETA, 10				0	0	0	MANTENIMIENTO
		LEON							
		LEON							
T1	241014330991	ASOC. DE SORDOS S. JUAN BAUTISTA		MANTEN. CENTRO Y ACTIVIDADES	5.574.745	542.000	330.000	0	ACTIVIDADES
		SUERO DE QUIRONES, 21				1.150.095	700.000	0	MANTENIMIENTO
		LEON							
		LEON							
T2	241133330991	ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS		MANTEN. CENTRO Y ACTIVIDADES	3.275.000	3.135.000	0	0	ACTIVIDADES
		C/ SANCHO ORDÓÑEZ, 4				550.000	0	0	MANTENIMIENTO
		LEON							
		LEON							
T3	242032120411	HIJAS DE STA. M. DE LA PROVIDEN		MANTENIMIENTO DE BARRERA	11.385.074	0	0	0	ACTIVIDADES
		MARQUES DE AGUILAR, 1				2.000.000	1.400.000	0	MANTENIMIENTO
		BOUILAN CHAFUO							
		PALENCIA							
T4	241170329991	A.M. I.G.O.		MANTEN. CENTROS, BARRERAS, REVISIA	3.985.000	1.000.000	0	0	ACTIVIDADES
		C/ EL SATO, 12-20 E				0	0	0	MANTENIMIENTO
		FUEROO							
		PALENCIA							



ANEXO RESOLUCION SUBVENCIONES

MATERIA:	ORDEN CONVOCATORIA:	APLICACION(ES) PRESUPUESTARIA(S):			FINALIDAD
		C. I. F.	C. PRESUPUESTADA	C. SOLICITADA	
Nº ENTIDAD SOLICITANTE					
1 Hnas. Mª José y de la Misericordia Fabero del Bierzo (LEON)	Q-2400127-C	6.084.970,-	5.034.970,-	4.000.000,-	Mtto. Centro de Acogida. Ntra. Sra. de Fátima FABERO DEL BIERZO.
2 Asociación Leonesa de Caridad Pza. Puerta del Obispo, 13 LEON	G-24014342	3.300.000,-	3.000.000,-	2.000.000,-	Mtto. Centro de acogida de la Mujer - LEON.
3 Asociación "EVA LUNA" C/Cañate, 10 entreplanta. PALENCIA	G-34036004	4.375.000,-	3.000.000,-	3.000.000,-	Mtto. Casa de Acogida para mujeres. PALENCIA.
4 Asociación Solidaridad Madres solteras C/Arca Real, 20 1ª Izda VALLADOLID	G-47054606	7.163.520,-	5.645.000,-	3.000.000,-	Mtto. Casa de Acogida. VALLADOLID
5 Federación Regional de Mujeres Progresistas de Castilla y León. C/República Argentina, 28-3ª-A LEON	G-47082086	49.000.000,-	26.000.000,-	9.000.000,-	Mtto. Casas de Acogida Segovia, Valladolid y Burgos.
6 Asociación Leonesa de Mujeres Simone de Beauvoir Apartado 99 - LEON	G-24061707	8.568.476,-	4.967.000,-	3.000.000,-	Mtto. Casa Refugio Mujeres Maltratadas. LEON
T O T A L E S		78.491.966,-	47.646.970,-	24.000.000,-	
Propuesta: Lá Directora General de Servicios Sociales		Intervenido: El Interventor Delegado		de El Consejero de Sanidad y Bienestar Social	

CASAS DE ACOGIDA.

Fdo.: Mª Cruz Rodríguez Saldaña

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 825-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a oferta de inversiones a cambio de moción de censura en el Ayuntamiento de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 825-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 825, FORMULADA POR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, RELATIVA A OFERTA DE INVERSIONES A CAMBIO DE MOCION DE CENSURA EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

En la pregunta que se formula en base a la noticia aparecida en prensa se contienen datos que no responden a la verdad, pretendiendo utilizarse por el Grupo Socialista, como ataque indiscriminado para ocultar lo que realmente ha sucedido con posterioridad a los hechos que se exponen en ella.

En efecto, ni el Presidente de la Junta intervino en tal reunión, ni en absoluto es cierto que se ofreciese una inversión de miles de millones de la Junta para Ponferrada y ello no sólo por ser material y presupuestariamente imposible, sino porque no es aceptable para la Junta de Castilla y León, ni para el Partido Popular, este tipo de tratos para la obtención de cualquier ventaja política, cosa que no puede decir el Grupo Socialista que pregunta, y ello sin excluir el que para garantizar la gobernabilidad de cualquier Ayuntamiento de la Región el Partido Popular se reserve su legítimo derecho a negociar con cualquier otro Partido, incluido el propio PSOE.

En todo caso aquella información periodística ha perdido todo su fundamento a la vista de la realidad ocurrida después. En efecto, ha sido el propio Grupo Socialista, que formula la pregunta, quien ha llegado a un acuerdo con los miembros del CDS del Ayuntamiento de Ponferrada a un precio que se desconoce y que sería bueno para la sociedad de Castilla y León conocer en su integridad, dado que, a la vista de dicho acuerdo, quedan las imputaciones que se hacen a la Junta de Castilla y León como una forma de ocultar la verdad mediante la invención de algo incierto que se imputa al Partido contrario, lo cual no deja de ser una práctica de dudosa ética política que por supuesto no nos

sorprende ya, por la frecuencia con que se utiliza en el último año por el Partido Socialista de esta Región.

Valladolid, 6 de octubre de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 826-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a oferta de ejecución de las obras de la depuradora de Ponferrada como contrapartida a un cambio de gobierno municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 826-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 826, FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A OFERTA DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA DEPURADORA DE PONFERRADA COMO CONTRAPARTIDA A UN CAMBIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Las afirmaciones contenidas en la presente pregunta toman por base datos que no responden a la verdad, pretendiendo utilizarse por el Grupo Socialista como un medio de ataque indiscriminado a la Junta de Castilla y León, dirigido a ocultar lo que realmente ha sucedido con posterioridad a los hechos que en ella se exponen.

De este modo, es rigurosamente incierta la existencia de una pretendida oferta de inversiones por parte de la Junta de Castilla y León en Ponferrada con la finalidad afirmada, y ello no sólo por ser material y presupuestariamente imposible, sino además, porque no es aceptable para esta Consejería, ni para el Partido Popular, este tipo de tratos para la obtención de cualquier ventaja política, cosa que no puede decir el Grupo Socialista que pregunta, y todo sin excluir el que para garantizar la gobernabilidad de cualquier Ayuntamiento de la Región el Partido Popular se reserve su legítimo derecho a negociar con cualquier partido, incluido el propio PSOE.

En todo caso aquella información periodística ha perdido todo su fundamento a la vista de la realidad ocurrida después. En efecto, ha sido el propio Grupo Socialista, que

formula la pregunta, quien ha llegado a un acuerdo con los miembros del CDS del Ayuntamiento de Ponferrada a un precio que se desconoce y que sería bueno para la sociedad de Castilla y León conocer en su integridad, dado que, a la vista de dicho acuerdo, quedan las imputaciones que se hacen a la Junta de Castilla y León como una forma de ocultar la verdad mediante la invención de algo incierto que se imputa al Partido contrario, lo cual no deja de ser una práctica de dudosa ética política que por supuesto no nos sorprende ya, por la frecuencia con que se utiliza en el último año por el Partido Socialista de esta Región.

Valladolid, 5 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 827-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a extremos relacionados con la publicación de la Orden de Convocatoria del II Concurso de Artesanía Escolar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 827-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P. E. 827-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR LOS PROCURADORES D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ Y D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. RELATIVA A LA ORDEN DE CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE ARTESANIA ESCOLAR DE CASTILLA Y LEON.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 827-I formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Fernando Tomillo Guirao del Grupo Parlamentario Socialista, sobre extremos relacionados con la Orden de Convocatoria del II Concurso de Artesanía Escolar de Castilla y León comunico a V.E. lo que sigue, desarrollándolo según los puntos correspondientes a la pregunta:

- 1.ª- La publicación de la Orden por la que se convocó el II Concurso Escolar de Artesanía en Castilla y León se realizó en el Boletín Oficial de Castilla y León Nº

115 de fecha 17 de junio de 1.992 y apareció como Orden de 8 de febrero por un error de transcripción.

- 2.ª- Se respetan los derechos de los alumnos de nuestra Comunidad ya que las Bases por las que se rige dicho Concurso se enviaron a más de 3.000 centros de la Comunidad con la suficiente antelación para que los interesados pudieran preparar los trabajos correspondientes.
- 3.ª- No se consultaron las Bases con la Consejería de Cultura y Turismo por no ser un trámite indispensable o preceptivo para su publicación.
- 4.ª- Ha existido comunicación por escrito a todos los centros escolares de Castilla y León, de las Bases por las que se iba a regir el mencionado Concurso Escolar.
- 5.ª- No se ha modificado ni total ni parcialmente la Orden.
- 6.ª- La Orden no fue firmada el 8 de febrero.
- 7.ª- El concepto presupuestario aplicado fue 02.04.057.252.0 y la cantidad destinada a tal fin es de 6.000.000.- ptas.

Valladolid, a 28 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 854-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a adopción de medidas para no cerrar ninguna Agencia de Extensión Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 29 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 854-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA PE 854-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A ADOPCION DE MEDIDAS PARA NO CERRAR NINGUNA AGENCIA DE EXTENSION AGRARIA.

Es un hecho real que, en la Administración, no existen cauces para suplir bajas por enfermedad transitoria de los

funcionarios y el Servicio de Extensión Agraria no es ajeno a la normativa general.

De hecho, en el momento actual, ya está dada de alta la funcionaria a la que se alude en la pregunta parlamentaria y está cumpliendo con sus obligaciones.

La Junta de Castilla y León tiene previsto seguir cubriendo las vacantes existentes de forma progresiva y en la medida en que lo permitan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

A corto plazo, no está previsto cerrar ninguna Agencia y se ha dado instrucciones a los representantes de cada provincia para que organicen equipos de apoyo a aquellas unidades que lo necesiten, con el fin de dar la atención debida a todos aquellos agricultores y ganaderos que acudan a las Agencias de Extensión Agraria.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 866-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a medidas de apoyo al sector agroindustrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 29 de Septiembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 866-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 866-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. DEMETRIO ESPADAS LAZO, RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL.

Al hablar de la industria Agraria y Alimentaria de la Comunidad cabe la satisfacción de encontrarnos con un sector en proceso expansivo y con una fuerte dinámica inversora. Esta situación es consecuencia de la propia inversión del sector por una parte y de la adaptación al mercado único por otra.

La Junta a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería está contribuyendo a dinamizar el sector con una serie de actuaciones que pasamos a comentar.

- 1.- ESTIMULO A LA INVERSION PRODUCTIVA.- Las solicitudes de ayudas a conceder por la Consejería de Agricultura y Ganadería, han experimentado un considerable aumento, hasta el extremo de sobrepasar la capacidad de financiación de la Consejería. Se están

generando inversiones superiores a los 20.000 millones de pts/año y el presupuesto se va a ejecutar en su totalidad con un considerable déficit. Se van a financiar un total de 224 expedientes con una subvención de 1.785.400.000 pts. Diremos que los subsectores más activos en cuanto a inversión son el cárnico seguido de cereales y lácteo.

Contamos además con las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería con fondos de otras administraciones, concretamente con el R.D. 1462/86 del M.A.P.A. y F.E.O.G.A. ORIENTACION. Las ayudas concedidas con cargo al R.D. 1462/86 son similares a las de años anteriores y claramente insuficientes como demuestra la gran cantidad de solicitudes pendientes de resolución. En F.E.O.G.A. se han presentado ya los programas operativos en Marzo y Junio, con 14 proyectos y una inversión global de 794.000.000. Se está preparando el tercer programa seleccionando entre 23 proyectos, para conceder una subvención por importe de 693.000.000 de pts. Con el cierre de este tercer programa queda cubierto el Marco de Apoyo Comunitario para 1991, 1992 y 1993.

- 2.- PROMOCION COMERCIAL.- Las actuaciones de la Junta en este campo, complemento indispensable al proceso expansivo de la producción industrial, se concretan en los siguientes puntos:

a) Asistencia a certámenes feriales como ALIMENTARIA-92 (Barcelona), VIBEXPO Y SALON DEL GOURMENT (Madrid), MUESTRA DE VINOS MALLORQUINES Y DE CASTILLA Y LEON (Palma de Mallorca) MEDAL' 92 (Sevilla) y FERIA CRUCERO por el Mediterráneo.

b) Subvenciones a Consejos Reguladores existentes para campañas de promoción genéricas con un total de 91.000.000 Pts de subvención.

c) Subvenciones a industriales para asistencia a certámenes y realización de campañas.

- 3.- COMERCIALIZACION.- El trabajo desarrollado en este área se esta concretando en:

a) Potenciación de la oferta en origen mediante la red de LONJAS AGROPECUARIAS (Segovia, Valladolid, Lerma, Aranda de Duero, Salamanca y Zamora), a las que se está procediendo a un proceso de modernización para mejorar y completar la información; así como unos MERCADOS DE GANADOS distribuidos racionalmente por las zonas de mayor producción animal (León, Medina del Campo, Avila, Benavente, Burgos, Salamanca y Zamora), que se están reformando con mejoras y acondicionamientos que aumenten la funcionalidad y efectividad.

b) Realización de estudios sectoriales sobre los productos con mayor peso específico en esta Comunidad (leche, carne, cereales, vinos, frutas y hortalizas, entre otros), con la finalidad de conocer su situación en el mercado y establecer criterios para su modernización.

El número de expedientes en materia de Ferias, Concursos y Exposiciones, a Entidades Locales ha sido de 34, con una inversión de 82'6 millones y unas subvenciones de 24'8 millones. En cuanto a mejoras de Mercados y Lonjas se han concedido ayudas a 5 entidades locales por un importe de 10.000.000 de pts.

- 4.- **HOMOLOGACIONES CON LA C.E.E.**- Como consecuencia del Mercado Único que regirá a partir del 1.º de Enero de 1993, la CEE ha publicado una serie de Directivas que obligarán a los sectores implicados a un gran esfuerzo técnico y económico.

En el sector de carnes frescas (mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos), se ha informado, en colaboración de la D. General de Sanidad Pública y Asistencia, a los interesados y 168 industrias han presentado solicitudes de autorización de excepciones temporales, que referidas solamente a mataderos representan unas inversiones previstas de 4.500 millones de pts para mejorar 128 mataderos, con una capacidad de sacrificio total de 336.000 Tn. Del mismo modo se han visitado 148 mataderos ANEXOS II, asesorándoles en las obras a realizar para obtener la excepción permanente. La mayoría de ellos han solicitado ayudas al amparo de la Orden de Entidades Locales de 27-1-1992.

La Orden de 27-1-92 concede ayudas a las Entidades Locales en materia de equipamientos sanitarios para mataderos, mercados y lonjas, con especial prioridad en este año a las mejoras en mataderos destinadas a conseguir la excepción permanente. Esta Orden, dotada en principio con 60.000.000 de pts, ha visto ampliada su dotación, dado el excepcional incremento de solicitudes para obras en mataderos y para construcción de fosas de enterramiento de cadáveres de animales. Se han concedido y están en trámite de concesión 81 proyectos de adaptación de mataderos con una subvención de 220 millones de pts y 176 proyectos de construcción de fosas de enterramiento que se subvencionarán con 123 millones de pts.

Las industrias que elaboran productos a base de carne, después de una carta conjunta de los Directores Generales de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural y de Sanidad Pública y Asistencia, están enviando sus solicitudes de clasificación, fase previa para obtener su homologación de cara al mercado único.

- 5.- **OTRAS ACTUACIONES.**

- Leche escolar. - El programa para subvencionar leche a los escolares sigue teniendo la misma aceptación que en años anteriores. Se ha aprobado el suministro subvencionado, para el Curso 91/92 que abarca, a unos 25.000 alumnos de 1584 centros escolares, tanto públicos como privados. Hasta la fecha se han concedido 173 millones de pts de subvenciones con cargo al F.E.O.G.A, que representan un suministro de 3.390.000 kg de leche entera.

- Asociacionismo Agrario.- Se sigue fomentando el asociacionismo a través de las órdenes de ayuda para el Fomento de Agrupaciones de Agricultores Agrarios y Contratación de Gerentes.

- Contratos homologados de cerdo ibérico.- Se sigue aplicando la orden con la que se concede ayuda a Industriales Chacineros que suscriban contratos homologados por el M.A.P.A. con titulares de explotaciones de Cerdo Ibérico ubicadas en nuestra Comunidad.

- 6.- **LABORATORIOS Y CENTROS.**- Dentro de las acciones dirigidas a potenciar la calidad de nuestros productos se está haciendo un esfuerzo muy importante en el desarrollo y puesta en marcha de nuestras Estaciones y Laboratorios Tecnológicos, cuyos planes de experimentación aplicada, control técnico, asesoramiento y divulgación se está llevando a cabo en los siguientes centros:

- Estación Enológica de Castilla y León, con sede en Rueda, con realizaciones dirigidas al análisis y determinaciones de muestras, apoyo institucional a organismos científicos nacionales e internacionales, participación y asesoramiento técnico en temas de Denominaciones de Calidad de nuestros productos vitivinícolas, asistencia a ferias y concursos entre otras actividades.

- Estación Tecnológica de la Leche, con sede en Viñalta (Palencia). Este centro cuya dotación de efectivos e instalaciones está en fase de desarrollo, va adquiriendo un nivel de actuaciones de cara al sector lácteo muy satisfactorio, entre los que se pueden destacar la organización y desarrollo de las Denominaciones de Origen de Queso, la promoción tecnológica de quesos artesanos, puesta en funcionamiento del Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León, organización de cursos, asesoramiento y divulgación, etc.

- Laboratorio Agrario Regional, con sede en Burgos. Este centro se ocupa principalmente de la realización de análisis de residuos de origen animal y vegetal, cereales, girasol y forrajes, leche, agua y suelos entre otros productos.

- Estación Tecnológica de la Carne de Castilla y León, con sede en Guijuelo (Salamanca). En la actualidad este nuevo centro se encuentra en fase de construcción y equipamiento, estando prevista su finalización para el próximo mes de octubre. Sus misiones serán análogas a las que realizan las Estaciones Lactológicas y Enológicas, pero evidentemente dirigidas al sector de la carne y sus derivados.

- Con el fin de racionalizar y conseguir la aplicación de criterios tecnológicos modernos para la fijación de los precios de la leche, que han de regir en las transacciones entre ganaderos productores e industrias lácteas, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha cedido un edificio con su completo equipamiento para la creación del Laboratorio Interprofesional Lácteo a una Sociedad Anónima constituida por los sectores afectados ya mencionados.

Valladolid, 1 de Octubre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isatás García Monge*